DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 23 de Marzo de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20463

Dirección
Florida 1178

Teléfono
90 337.1 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

24

Resolución 399|979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Lactería Nueva Helvecia S. A.".

Ministerio de Justicia

25

Decreto 123|979. — Se regula la intervención legalmente preceptiva en los trámites judiciales, de los Fiscales en lo Civil y Letrado Departamentales en el Interior.

26

Resolución 359|979. — Se designa Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones (Santa Rosa). Rosa).

Intendencia Municipal de Montevideo

27

Decreto 19.066. — Ampliación de las normas que rereglamentan la implantación de barreras, de obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de desplome.

28

Resolución 122.874. — Se reglamentan decretos relativos a la implantación de barreras para obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de derrumbe.

Intendencia Municipal de Canelones

29

Resolución. — Se modifica el artículo 9.o de la Ordenanza de Patentes de Rodados.

30

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre la instalación y funcionamiento del Servicio de Barométrica en el Departamento.

Intendencia Municipal de Maldonado

31

Decreto. — Se faculta a la Intendencia Municipal a condicionar la aprobación de fraccionamientos frentistas a vías de tránsito, a la cesión al dominio público de las áreas afectadas.

32

Decreto. — Se modifican artículos del decreto 3.190, referente a servicios de Contralor Bromatológico.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 128/979. — Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos para contratar la prestación de sus servicios con personas públicas estatales y no estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la necesidad de que personas públicas utilicen los servicios de la Dirección General de Estadística y Censos.

Resultando: I) Que frecuentemente personas públicas estatales y no estatales tienen necesidad de realizar o servirse de determinados trabajos estadísticos;

II) Que la única oficina pública capacitada para la realización de los servicios mencionados es la Dirección General de Estadística y Censos;

III) Que en consecuencia es conveniente autorizar la contratación, entre la Dirección General de Estadística y Censos y las personas públicas, que tengan por objeto la prestación de servicios de su especialidad;

IV) Que a los fines de agilitar los trámites pertinentes y poder cubrir de inmediato los gastos devengados por la prestación de estos servicios, es conveniente y necesario autorizar a la Dirección General de Estadística a recibir directamente los importes equivalentes a los gastos en que incurra, en cada caso, por la realización de las tareas contratadas.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General de Estadística y Censos podrá contratar la prestación de servicios de su especialidad, con personas públicas estatales y no estatales.

Art. 2.o Autorízase a la Dirección General de Estadística y Censos a percibir directamente las cantidades que se le reintegren para cubrir los gastos devengados en la prestación de sus servicios a las personas públicas estatales y no estatales.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1979, se publicó el decreto 5|979, que comete a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección de Aduanas, la ejecución del remate de mercaderías depositadas en los Puertos de Montevideo, Colonia y Nueva Palmira, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Considerando, en la quinta línea, donde dice: ..."y artículo 49"... debe decir ..."**y artículo 48**"...

Queda hecha la salvedad.

2

Decreto 129/979. — Se incorpora a los Aranceles de Aduana las Telas de fibras sintéticas o artificiales, aptas para la fabricación de neumáticos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la gestión promovida por la firma FUNSA, tendiente a que se amplíe la inclusión en la ex Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana de las "Telas de rayón y naylon o de otras fibras sintéticas, monofilamento, tratadas con solución adhesiva para compuestos de caucho, comprendiendo a las telas de rayón monofilamento impregnadas en una solución de látex, óxido de cinc, azufre y acelerantes", de acuerdo a los decretos de 2 de junio de 1960 y su modificativo de 5 de setiembre de 1963, en el sentido de que la misma comprenda a las telas fabricadas con hilado multifilamento.

Resultando: I) Que los informes producidos por la Dirección Nacional de Industrias son favorables a dicha gestión por cuanto el perfeccionamiento de los procesos de fabricación de neumáticos ha conducido al uso de telas sintéticas o artificiales con fibra multifilamento;

II) El Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles comparte el informe de la Dirección Nacional de Industrias y propone la nueva redacción de la inclusión de referencia, contemplando el pedido formulado.

Considerando: que la ley 14.629 de 5 de enero de 1977, en su artículo 23, eliminó la Sección Materias Primas de

la Tarifa de Aduanas, por lo que corresponde la modificación de los Aranceles de Aduana.

Atento: a lo que establecen los artículos 4.o y 27 de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 y a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase a los Aranceles de Aduana el Item 50 de la Subposición 59.17.01, el que quedará redactado de la manera siguiente:

"50 Telas de fibras sintéticas o artificiales, incluso sus mezclas, tratadas con solución adhesiva o impregnadas en una solución de látex, óxido de cinc, azufre y acelerantes, aptas para la fabricación de neumáticos; IMADUNI 10 o|o; TMB 2 o|o.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ.

3

Decreto 130/979. — Se establecen normas para introducir al país nuevas marcas de tabacos, cigarros y cigarrillos por contribuyentes del Impuesto Específico al Consumo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: que el Impuesto Específico al Consumo que grava la venta de tabacos, cigarros y cigarrillos se liquida sobre precios fictos de venta.

Considerando: conveniente establecer el procedimiento de fijación de precios fictos para aquellos productos de origen extranjero que se introduzcan por primera vez al país por los contribuyentes del Impuesto Específico al Consumo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes del Impuesto Específico al Consumo que introduzcan al país nuevas marcas de tabacos, cigarros y cigarrillos deberán solicitar a la Dirección General Impositiva la fijación del precio ficto del producto a efectos de la liquidación del tributo correspondiente al bimestre en curso a la fecha de comienzo de su comercialización.

La Dirección General Impositiva establecerá el referido ficto en base al probable precio de venta al consumo suministrado por el importador o al de productos similares de circulación en plaza.

Art. 2.o Para los bimestres posteriores, los fictos se fijarán de acuerdo con las normas reglamentarias de aplicación general.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI.

4

Decreto 131/979. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: el decreto 113|979 de fecha 16 de febrero de 1979.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.60 (nuevos pesos uno con sesenta centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 93.11 (nuevos pesos noventa y tres con once centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 5 de febrero de 1979, inclusive y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI — ELIAS PEREZ FERNANDEZ — JORGE LEON OTERO.

5

Decreto 132/979. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: el decreto 114|979 de fecha 16 de febrero de 1979.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos N$ 2.99 (nuevos pesos dos con noventa y nueve centésimos);

2) Cueros salados o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 3.15 (nuevos pesos tres con quince centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 3.09 (nuevos pesos tres con nueve centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 3.83 (nuevos pesos tres con ochenta y tres centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 3.40 (nuevos pesos tres con cuarenta centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 2.27 (nuevos pesos dos con veintisiete centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 2.09 (nuevos pesos dos con nueve centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 73.73 (nuevos pesos setenta y tres con setenta y tres centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 5 de febrero de 1979, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JORGE LEON OTERO.

6

Decreto 133/979. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: el decreto 131|979 de fecha 28 de febrero de 1979.,
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.60 (nuevos pesos uno con sesenta centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 93.34 (nuevos pesos noventa y tres con treinta y cuatro centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1/2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 7 de febrero de 1979, inclusive, y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JORGE LEON OTERO.

7

Decreto 134/979. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: el decreto 132|979 de fecha 28 de febrero de 1979.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos N$ 3.00 (nuevos pesos tres);
2) Cueros salados o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 3.16 (nuevos pesos tres con dieciséis centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 3.10 (nuevos pesos tres con diez centésimos):
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 3.84 (nuevos pesos tres con ochenta y cuatro centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 3.41 (nuevos pesos tres con cuarenta y un centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 2.28 (nuevos pesos dos con veintiocho centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 2.10 (nuevos pesos dos con diez centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 73.91 (nuevos pesos setenta y tres con noventa y un centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 7 de febrero de 1979, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JORGE LEON OTERO.

8

Resolución 402/979. — Se designa Auxiliar de Inspección en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes cargos de Auxiliar de Inspección, Escalafón Ac, Grado 7 del Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" de la Dirección General Impositiva.
Resultando: que la mencionada Oficina propone a la señorita Alicia Dourado Perelló quien reúne los requisitos necesarios para ocupar una de las referidas vacantes.
Considerando: I) Que para el mejor desarrollo de los Programas a cargo de la Dirección General Impositiva, corresponde proveer como se solicita;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Inspección, Escalafón Ac, Grado 7 del Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" en la Dirección General Impositiva a la señorita Alicia Dourado Perelló, Credencial Cívica serie BCB N.o 28.410.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 403/979. — Se designa Auxiliar de Inspección en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Especializado, Grado 07, del Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" de la Dirección General Impositiva.
Resultando: que dicha Oficina propone la designación de la señorita Rosario López Canals para ocupar uno de dichos cargos, quien se encuentra en condiciones y ha cumplido los requisitos requeridos para su ingreso a la Administración.
Considerando: I) Que es necesario proveer a la Dirección General Impositiva de funcionarios aptos para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento al artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Cen-

tral y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Inspección III, Escalafón Ac, Grado 7 del Programa 5:06 de la Dirección General Impositiva, a la señorita Rosario López Canals, Credencial Cívica serie BJB N.o 15.036.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 404/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, que establecen que todo funcionario que falte al cumplimiento de sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa fundada para no hacerlo, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que de las presentes actuaciones surge que el funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Glauco Teliz, falta ininterrumpidamente a sus tareas desde el mes de setiembre de 1978.

Considerando: que se han efectuado los emplazamientos de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, no habiéndose reintegrado a sus tareas ni aducido motivos fundados para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Glauco Teliz por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 405/979. — Se aprueba el aumento de capital de la Sucursal Montevideo del "Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la solicitud de la Sucursal Montevideo del "Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos).

Considerando: que la presente gestión, no ha merecido ninguna objeción por parte de los organismos asesores correspondientes y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el aumento de capital de la Sucursal Montevideo del "Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris", el que queda fijado en la suma de N$ 4:000.000:00 (cuatro millones de nuevos pesos).

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 135/979. — Se modifican disposiciones del Reglamento General de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército a los efectos de modificar el decreto 403|978 por el que se aprobó el Reglamento General de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el cual establece en el Parágrafo I, Inciso A que una de sus finalidades es la realización de los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes y Oficiales y en el Parágrafo III, Inciso C, numeral 4 indica que: "2) Corresponde realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales: b. Aquellos Tenientes Primeros de los distintos cuerpos que al año siguiente estén en condiciones de ascenso al grado inmediato superior".

Considerando: I) Que el realizar dicho curso en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas traerá aparejada una diversificación innecesaria en el esfuerzo docente en las materias comunes y de cultura general, tanto en lo atinente a personal como desde el punto de vista económico ya que la Escuela de Armas y Servicios, cuenta con la organización necesaria y en ella realizan los Cursos los Oficiales de otros Servicios Generales;

II) Que con la asistencia de los Oficiales de los distintos Servicios a la Escuela de Armas y Servicios se logra una mayor integración de los mismos con la Institución de la cual forman parte, así como también que por el intercambio de ideas con los Oficiales Combatientes conozcan los problemas y necesidades de las Unidades y Reparticiones del Ejército.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto 403|978 en lo atinente a la realización del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Tenientes Primeros del Servicio de Sanidad, el cual se seguirá llevando a cabo en la Escuela de Armas y Servicios en las Areas de Formación Profesional, Cultural, del Administrador y Física; tomando a su cargo la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con carácter definitivo el dictado de la instrucción sobre Táctica, Técnica y Funcionamiento del Servicio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

13

Decreto 136/979. — Se aprueba el Distintivo para Oficiales egresados de los Cursos de Educación Física

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que solicita la aprobación del Distintivo para Oficiales egresados de los cursos de Educación Física.

Considerando: que el referido Distintivo será adjudicado a aquellos señores Oficiales que realicen con aprobación los Cursos de Instructores de Educación Física, que comenzarán a dictarse en el presente año en la Dirección de Tiro y Educación Física.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al Capítulo II (Oficiales) "Distintivos Especiales" del Título IV del Reglamento de Uniformes para el Ejército N.o 50 aprobado por decreto 21.122 de 30 de enero de 1953, a continuación del numeral 13 (Distintivo Especial del Comando General del Ejército) agregado por decreto 353|978 el numeral 14, cuyo texto será el siguiente:

"14. Curso de Instructor de Educación Física: Placa circular de metros 0,026 de diámetro marginado por un filete azul de metros 0,002 de color azul en la inscripción Mens Sana in Corpore Sano en dorado, el interior del círculo contendrá un guerrero griego en negro y dorado en posición de arrojar un venablo, representando al atleta y al soldado unificados en un mismo ser.

La placa será circundada por dos ramas de laurel, de color dorado de metros 0,004 de ancho unidas en la parte inferior sobre la cruz de una espada dorada de metros 0,032 de largo que pasa por detrás de la misma.

Uso: sobre el lado derecho del pecho en la vertical del botón de sujeción de la tapa del bolsillo e inmediatamente arriba de la costura de la misma".

Art. 2.o Apruébase la lámina correspondiente al Distintivo explicado que se adjunta a estos antecedentes e insértese la misma en el Reglamento de Uniformes para el Ejército N.o 50, aprobado por decreto 22.122, de 30 de enero de 1953.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 406/979. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas en el Programa 1.01

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01, de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa.

Considerando: I) Que el señor Alfredo Daniel Bentancor Núñez, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establedicas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al señor Alfredo Daniel Bentancor Núñez, Credencial Cívica serie APA N.o 9.973, con un sueldo mensual de N$ 690.99 (Nuevos pesos seiscientos noventa con 99|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 470.54 (nuevos pesos cuatrocientos setenta con 54|100); Renglón 023 N$ 220.45 (nuevos pesos doscientos veinte con 45|100), equivalente al cargo de Oficial Tipógrafo, Escalafón Ac, Grado 8, correlativo 3430, Partida 38 del Programa 1.02, "Imprenta Nacional" para desempeñar tareas de Impresos Offset;

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 407/979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Ayudante de Servicio Médico

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas de Ayudante de Servicio Médico en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa.

Considerando: I) Que la señorita Anahí Leonora Garibaldi Izaurral actual estudiante de la Facultad de Medicina, ha demostrado ser la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central" en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de el contrato suscrito a la actual estudiante de la Facultad de Medicina señorita Anahí Leonora Garibaldi Izaurral, Credencial Cívica serie ARB N.o 10.622, equivalente al cargo de Jefe de Laboratorio, Escalafón Ac, Grado 7, correlativo 3500, Partida 23 del Programa 1.10 "Museo Histórico Nacional" con un sueldo mensual de N$ 847.66 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y siete con 66|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 538.02 (nuevos pesos quinientos treinta y ocho con 02|100), Renglón 023 N$ 309.64 nuevos pesos trecientos nueve con 64|100), para desempeñar tareas de Ayudante de Servicio Médico.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 524|978 debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Sección Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 408/979. — Se contrata una funcionaria en el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: la propuesta de contratación de la señora Shirley Elena Bonilla Rodríguez, elevada por el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, Programa 1.10, Inciso 11, Unidad Ejecutora 16, para un cargo de Restaurador, Escalafón Ac, Grado 3.

Resultando: que la persona mencionada reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y habiéndose dado cumplimiento al artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, Programa 1.10 del Ministerio de Educación y Cultura desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 bajo las disposiciones legales vigentes y obligaciones y derechos que resultan del contrato suscrito, en carácter de funcionaria contratada a la señora Shirley Elena Bonilla Rodríguez, Credencial Cívica serie BKA N.o 9.430, para ocupar un cargo de Restaurador Escalafón Ac, Grado 3, con una retribución total de N$ 649.41 (nuevos pesos seiscientos cuarenta y nueve con 41|100), discriminado de la siguiente manera: Renglón 021, N$ 423.29 (nuevos pesos cuatrocientos veintitrés con 29|100); Renglón 023, N$ 225.49 (nuevos pesos doscientos veinticinco con 49|100); equivalente al cargo de Restaurador, Correlativo 4190, Partida 026 del Programa 1.10, Unidad Ejecutora 16, Comisión del Patrimonio Artístico y Museo Histórico Nacional, para desempeñar tareas de Restaurador.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 524|978, de 13 de setiembre de 1978, debiendo efectuar los ajustes que se autoricen en el futuro.

3.o La persona designada dispondrá de un plazo de 5 meses a partir de la fecha de esta resolución para presentar el Certificado Habilitante para ejercer la Función Pública, en su defecto cesaría en el cargo.

4.o Comuníquese al Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la interesada y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 409/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1979.

Visto: lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 y por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que disponen que todo funcionario que falte ininterrumpidamente a sus tareas durante más de quince días consecutivos será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Resultando: que el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Julio César Py ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 26 de enero de 1978.

Considerando: que se han efectuado los emplazamientos legales correspondientes sin que el funcionario se reintegrara al ejercicio de su cargo.

Atento: a lo informado por el Servicio de Difusión Radio Eléctrica y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Julio César Py, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18

Resolución 393/979. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la empresa Arrozur S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la solicitud de la empresa Arrozur S. A. tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 1977 por la que fue declarada de Interés Nacional, de modo que se le permita importar equipamiento complementario al amparo de dicha resolución.

Considerando: que el equipamiento a importar encuadra dentro del Proyecto de Inversión declarado de Interés Nacional, corresponde, en consecuencia, acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 1.o de marzo de 1979

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 1977, por la que se declaró de interés nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por Arrozur S. A., exonerando en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo que pudiera corresponder en ocasión de la importación del equipamiento que se detalla en el Anexo I de la presente resolución el cual se considera parte integrante de la misma.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO I

Equipamiento a importar por Arrozur S. A.:

— Un grupo electrógeno marca Caterpillar, modelo 3412 TA, compuesto por: un motor diesel, modelo 3412 TA de doce cilindros y un generador de corriente tipo SR4 Caterpillar (sin escobillas), 50 ciclos, 3 fases, 1.500 rpm|400V|400 kw, completos;
— Flexible de escape.
— Codo de escape.
— Brida 8" (suelta).
— Tubo 8" (suelto).
— Silenciador M-21.
— Panel anunciador por baja presión de aceite, sobre velocidad y exceso de arrastre, alto y bajo voltaje para batería, alta y baja temperatura de agua.
— Contacto por baja temperatura de agua instalado en el calentador de agua de las camisas y cableado (no incluye calentador de agua en las camisas).
— Batería 24 V|300 Amp.|hora.
— Soporte para batería de tipo de apoyar en el suelo (suelto).
— Alternador 24V35 Amp.
— Calefactores de arranque 24 V.
— Llave general con protección térmico magnética.
— Juego de herramientas.

Todo por un total de U$S 55.193.00 CIF|Montevideo (cincuenta y cinco mil ciento noventa y tres dólares).

— Un multiciclón completo con todos sus accesorios, por Francos Belgas 715.840 CIF.
— Un equipo para combustión de cáscara de arroz completo con todos sus accesorios, por Francos Belgas 2:039.040.00 CIF.
— Un equipo de regulación neumática completo con todos sus accesorios, por Francos Belgas 922.400.00 CIF.

19

Resolución 394/979. — Se contrata un Peón en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la proposición del "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" de que se contrate al señor Eduardo C. Azcoytia en un cargo de Peón equivalente al Grado 4 del Escalafón Ad, para subsanar la necesidad de personal de dicho Programa.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 1.o de marzo de 1979.

Considerando: de los asesoramientos procurados surge la conveniencia de efectuar la designación propuesta en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Industrias, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", Unidad Ejecutora 10 "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario contratado, al señor Eduardo César Azcoytia González, Credencial Cívica serie AZB N.o 9.382, en un cargo de Peón equivalente al Grado 4 del Escalafón Ad, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 777.00 (nuevos pesos setecientos setenta y siete) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 487.00 con cargo al Renglón 041 y N$ 290.00 con cargo al Renglón 044 del Programa 8.1.15.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Industrias a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 395/979. — Se contrata un Ayudante Técnico en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la proposición de la Unidad Asesora de Promoción Industrial de que se designe al señor Guzmán Haretche en un cargo de Ayudante Técnico, equivalente al Grado 12 del Escalafón Ac, en el Programa 1.01 del Inciso 8.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación propuesta en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo dictaminado por la Sala de Abogados de dicha Secretaría de Estado, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos) y en el artículo 210 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 1.o de marzo de 1979.

carácter de funcionario contratado, al señor Guzmán María Haretche López, Credencial Cívica serie AXA N.o 19.050, en un cargo de Ayudante Técnico, equivalente al Grado 12 del Escalafón Ac, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.399.00 (nuevos pesos mil trescientos noventa y nueve), por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 829.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 570.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 396/979. — Se designa un funcionario en la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la solicitud de la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se designe al señor Gustavo R. Rosso en un cargo vacante de Administrativo IV, Grado 6 del Escalafón Ab.

Resultando: la mencionada Dirección considera imprescindible que se provea dicho cargo por requerirlo así las necesidades de servicio.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación propuesta en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial" Unidad Ejecutora 03 "Dirección de la Propiedad Industrial" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía al señor Gustavo Rodolfo Nicolás Rosso Garandán, Credencial Cívica serie BBB N.o 31.511, en un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6.

2.o El funcionario designado deberá presentar en el término de ciento cincuenta días, a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento quedará cesante del cargo para el que se le designa.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 1.o de marzo de 1979.

22

Resolución 397/979. — Se designan Presidente, Vicepresidente y miembro de la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación del doctor Neder Costa, ingeniero Luis Mondino e ingeniero Julio Villemur en cargos de Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente, de la Unidad Asesora de Promoción Industrial, Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre las retribuciones correspondientes a cada cargo.

Considerando: dado que la ley 14.178 de 26 de marzo de 1974, de Promoción Industrial y su decreto reglamentario 703|974 de 5 de setiembre de 1974 prevén la integración de la Unidad Asesora de Promoción Industrial con tres integrantes de reconocida solvencia en la materia, que serán contratados por el término de dos años, corresponde, en consecuencia, de conformidad a la trayectoria de cada una de las personas propuestas, designarlas en los cargos indicados para integrar dicha Unidad Asesora, por el término de dos años, a partir de la presente resolución.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas), decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos) ley 14.178 de 26 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial) y su decreto reglamentario 703|974 de 5 de setiembre de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución por un plazo de dos años, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" (Unidad Asesora ley 14.178) del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía en carácter de funcionarios Contratados al doctor Neder Ernesto Costa Albertoni, Credencial Cívica serie BPB N.o 0268, al ingeniero Luis Pedro Mondino Acuña, Credencial Cívica serie BAA N.o 7.707 y al ingeniero Julio César Villemur Menditeguy, Credencial Cívica serie BGA N.o 2.603 en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Miembro respectivamente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial con las siguientes remuneraciones mensuales: N$ 5.777.88 (nuevos pesos cinco mil setecientos setenta y siete con 88|100); N$ 5.494.45 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con 45|100) y N$ 5.210.90 (nuevos pesos cinco mil doscientos diez con 90|100) respectivamente en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, debiendo presentar previo, a la toma de posesión de los mismos, renuncia a los cargos que poseen el doctor Neder Costa y el ingeniero Mondino.

2.o Las referidas erogaciones serán atendidas con cargo al Renglón 021, derivados 32 del Programa 8.1.01.

3.o Los montos que figuran en el numeral 1.o son los vigentes al 1.o de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Los ingenieros Mondino y Villemur deberán presentar en un plazo de 180 y 150 días respectivamente, a partir de la fecha de la presente resolución, la constancia de habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento quedarán cesantes del cargo para el que se les designa.

5.o El ingeniero Luis Mondino, designado Vicepresidente de la Unidad Asesora de Promoción Industrial, será

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 1.o de marzo de 1979.

además, responsable del área de seguimiento de la misma y el ingeniero Julio Villemur, designado Miembro de dicha Unidad deberá tener a su cargo el área de Ingeniería de Proyectos.

6.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 398/979. — Se designa Oficial Electricista en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: las presentes actuaciones, relacionadas con la designación del señor Angel Rodas López, en un cargo presupuestado de Oficial Electricista, Escalafón Ac, Grado 7 del Programa 1.01, del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa que en el referido Programa existe un cargo vacante con las características del que se gestiona.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Departamento de Servicios Auxiliares, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Angel Rodas López, Credencial Cívica serie BVA N.o 27.303, en un cargo presupuestado de Oficial Electricista, Escalafón Ac, Grado 7.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 399/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de Inversión presentado por la firma "Lactería Nueva Helvecia S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de febrero de 1979. (*)

Visto: la solicitud de la firma "Lactería Nueva Helvecia S.A." tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una planta de industrialización de productos lácteos para la producción de leche pasteurizada para consumo, quesos, manteca, sueros y caseína, destinando un alto porcentaje de productos a la exportación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite la localización de industrias nuevas, lo que significará un mejor aprovechamiento de los mercados proveedores de materia prima, el aumento de las exportaciones de bienes industrializados que incorporen el mayor valor agregado posible a las materias primas nacionales.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) para la construcción y desarrollo de una planta industrializadora de leche para la elaboración de leche pasteurizada para el consumo, quesos, manteca y caseína.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado detallado en Anexo N.o 1, que se incorpora a la presente resolución (hoja numerada E.j. 213.064).

3.o Exonérase en forma total a la empresa "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento del proyecto considerado Competitivo Nacional, según detalle de Anexo N.o 2, que se incluye a la presente resolución (hoja numerada E.j. 213.063).

4.o Exonérase el impuesto único a la actividad bancaria y el adicional (Texto Ordenado 1976, Título 23, Artículos 1.o y 2.o) que graven las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto por el lapso de 8 años a partir de la presente resolución.

5.o Exonérase a "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) del impuesto a las transmisiones inmobiliarias y demás tributos que graven la adquisición, escrituración y registro de los inmuebles previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 4 años a partir de la presente resolución.

6.o Exonérase a "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 8 años a partir de la presente resolución.

7.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima "Lactería Nueva Helvecia S.A." y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 4 años a partir de la presente resolución.

8.o Exonérase a "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) del impuesto al patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 5 años a partir de la presente resolución.

9.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 9 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 1.o de marzo de 1979.

10. A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

11. Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

Anexo N.o 1

Proyecto de inversión presentado por "Lactería Nueva Helvecia S.A." (en formación) referente a la construcción y desarrollo de una planta industrializadora de leche para la elaboración de leche pasteurizada, etc.

Listado de Inversiones
Equipamiento — No Competitivo Nacional

- Tres bombas centrífugas completas con sus accesorios y sus respectivos motores (un motor para cada bomba).
- Un pasteurizador a placas. El equipo incluye además:
  - Un tanque pulmón.
  - Una bomba centrífuga con su respectivo motor.
  - Tres bombas con cuerpo de fundición para movimiento de agua caliente, natural y helada, completas cada una con su respectivo motor.
  - Un tanque para agua caliente.
  - Una válvula para efectuar la limpieza química del equipo.
  - Un tablero de comando y control eléctrico con sus accesorios.
  - Una válvula reguladora de presión de vapor.
- Dos máquinas desueradoras con sus accesorios.
- Un enfriador a placas completo con accesorios y una bomba centrífuga sanitaria con su correspondiente motor blindado.
- Una envasadora al vacío con sus accesorios.
- Un lactofermentador para cultivo industrial con sus accesorios.
- Una máquina sachetadora completa con todos sus accesorios incluyendo compresor de aire
- Un pasteurizador de crema con sus accesorios.
- Una prensa con todos sus accesorios.
- Un secador de caseína con sus accesorios.
- Un molinillo para caseína completo con sus accesorios.
- Un equipo frigorífico compuesto de:
  - Dos compresores con sus correspondientes motores eléctricos.
  - (Un motor para cada compresor) y accesorios.
  - Dos juegos de correas, poleas y rieles tensores.
- Un tablero general para comando y control de los equipos con sus accesorios.
- Dos tableros secundarios para comando y control con todos sus accesorios.
- Una red de distribución de leche y productos derivados con todos sus accesorios.
- Una red de distribución con cañerías y accesorios normalizados para los servicios de agua, vapor, aire comprimido y amoníaco.
- Un grupo electrógeno completo con todos sus accesorios.
- Un juego de repuestos de primera necesidad para la planta elaboradora.

Monto total de la inversión en Activo Fijo: nuevos pesos 4:183.816 (cuatro millones ciento ochenta y tres mil ochocientos dieciséis nuevos pesos) equivalente a: U$S 747.110 (setecientos cuarenta y siete mil ciento diez dólares americanos).

Valor total CIF Montevideo estimado del equipamiento a importar (Anexos y 1 2) U$S 446.859 (cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve dólares americanos).

Anexo N.o 2

Proyecto de inversión presentado por "Lactería Nuevo Helvecia S. A." (en formación) referente a la construción y desarrollo de una planta industrializadora de leche para la elaboración de leche pasteurizada, etc.

Listado de inversiones
Equipamiento — Competitivo Nacional

- Una balanza con sus accesorios.
- Una máquina lavadora de tarros con sus accesorios.
- Dos tanques de acero inoxidable con sus accesorios.
- Tres tanques termo con sus accesorios.
- Dos tinas mecánicas con sus accesorios.
- Una tina para elaboración de quesos con sus accesorios.
- Dos mesas de acero inoxidable.
- Una máquina batidora amasadora con sus accesorios.
- Quinientos moldes para quesos para diferentes medidas.
- Un condensador evaporativo con todos sus accesorios.
- Un depósito de líquido.
- Un banco de hielo con sus accesorios.
- Seis evaporadores para cámaras con sus accesorios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25

Decreto 123/979. — Se regula la intervención legalmente preceptiva en los trámites judiciales, de los Fiscales en lo Civil y Letrado Departamentales en el Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Visto: la necesidad de regular la intervención legalmente preceptiva en los trámites judiciales, de los señores Fiscales en lo Civil y Letrado Departamentales en el Interior.

Considerando: I) Que es preocupación constante del Poder Ejecutivo la de tomar todas las medidas conducentes a la racionalización de trámites judiciales y —ello es consecuencia de lo anterior— la de agilitar los mismos;

II) Que uno de los puntos neurálgicos de posibles dilaciones, radica en el envío bajo conocimiento de los representantes del Ministerio Público de toda una variada gama de expedientes, de la más heterogénea naturaleza, con confusión de lo que legalmente es la "intervención preceptiva" de los señores Fiscales. Es así que se confunden en la mentada intervención, casos en los que se tramitan juicios de desalojo, despido, rescisión de contrato y otros cuya naturaleza no se vincula a la intervención "ope legis" del Ministerio Público;

III) Que en nuestro derecho adjetivo, la intervención preceptiva del Ministerio Público (como parte) se edicta en el artículo 171 del Código de Organización de los Tribunales cuyo primer inciso alude a la representación y defensa de la causa pública en todos los asuntos en que puede estar interesada. Cuyo primer inciso resulta una verdadera norma de primer grado, que se halla elíptica —de una u otra manera— en los restantes incisos del artículo citado.

Esto es que el gran principio que puede y debe extraerse concierne a que la participación preceptiva del Ministerio Público está demarcada por la representación del interés público;

IV) Que la intervención judicialmente facultativa que para los señores Fiscales está edictada por el artículo 174 del Código de Organización de los Tribunales no implica una válvula abierta a los principios de la injerencia preceptiva, sino que la aludida discrecionalidad está reglada por un límite o finitud: debe tratarse de "negocios que afecten el interés público". Y es obvio que el artículo 176 seg. ap. se refiere a la oportunidad o momento procesal de la intervención del Ministerio Público (proceso en estado de dictarse resolución), sin que colida con la norma del artículo 174; esto es, que la razón de interés público también encartada en la aludida norma permanece incólume porque —como se dijera— el canon del artículo 176

ap. seg. nada tiene que ver con la ontología de los juicios en que debe tomar conocimiento el Ministerio Público.

Claro que si la esencia de la intervención preceptiva del Ministerio Público la está determinando el interés público, es menester poner particular énfasis en su concepto pues la falta de marcos en el mismo puede llegar a implicar una total hipertrofia del concepto de participación preceptiva del Ministerio Público.

Ello es tan así que la violación de una ley "de orden público", de suyo no legitima la intervención preceptiva del Ministerio Público.

El interés público, es interés de la causa pública o sea el conjunto de necesidades de la Sociedad, obviamente generales y por ende llamadas a prevalecer sobre aquéllas de carácter individual. El concepto es menos amplio que el de orden público. O sea, el conjunto de valoraciones culturales (de carácter político, social, económico o moral) propias de una Sociedad determinada, en un momento histórico preciso, base y fundamento de todo derecho positivo y por ende de la ley.

Es evidentísimo, por ejemplo, que las leyes de desalojos, que se definen como de "orden público", no implican si se vulneran, la necesidad de la Sociedad de que se abogue por ella con la intermediación del Ministerio Público, en defensa de intereses suprapersonales.

O sea, en definitiva, que la tesis de la correcta distinción entre uno y otro concepto, racionaliza la intervención preceptiva del Ministerio Público, y al mismo tiempo evita todo abuso por la exigencia de tal intervención en asuntos que no afectan la causa pública;

V) Que de todo lo expuesto fluye que siempre que el Ministerio Público considere que se le ha dado intervención en un asunto sin que se encuentre afectado el interés público, puede y debe abstenerse de emitir opinión rehusando su dictamen, ya que —como se dijera— la causa pública afectada es la condición fundamental de la intervención de aquél en función preceptiva —claro está—, sin que esté dentro de las facultades judiciales reclamar el aludido dictamen en cualquier caso con alusión a que competa preceptivamente;

VI) Que los representantes del Ministerio Público están legalmente obligados a velar por la exacta ritualidad de los trámites buscando su corrección por la evitación de malas prácticas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a que es indispensable reglamentar los artículos 173, inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales —en su reenvío a los artículos 168-169 del mismo— 171, 174 y 176 seg. apartado del Código citado; todo ello según la potestad regulada por el artículo 168, inciso 4.o de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cuando los señores Fiscales de lo Civil y Fiscales Letrados Departamentales actúen en trámites judiciales en función de intervención preceptiva, recibirán en aquéllos, los expedientes que les remitan los señores Jueces, en cuanto los asuntos afecten el interés público (Código de Organización de los Tribunales: artículos 171, 174 y 176 seg. apart.).

Art. 2.o Los señores Fiscales de lo Civil y Letrados Departamentales, no están obligados a emitir opiniones que no se refieran a supuestos legales que habilitan su intervención en trámites judiciales.

Art. 3.o En todo caso los titulares del Ministerio Público vigilarán los trámites y procurarán corregir sus malas prácticas en el expediente, en la forma que establece la ley (Código de Organización de los Tribunales, artículos 171, inciso 3.o, 168 y 169).

Cuando se dieren los supuestos referidos en el apartado precedente, notificarán fundadamente las incorrecciones comprobadas en los trámites, ante el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, quien requerirá lo que estime que por derecho corresponda al caso (Código de Organización de los Tribunales, artículo 169).

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

26

Resolución 359/979. — Se designa Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones (Santa Rosa).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones (Santa Rosa), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior.

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la Escribana Luisa Irma Puig Robaina, quien actualmente ocupa el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

Considerando: I) Que la interesada reúne los requisitos exigidos por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 de fecha 1.o de julio de 1977, y decreto 420|977 de 26 de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo referido sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo dispuesto por el precitado artículo 15, y artículo 38 del Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977, decreto 420|977 de 26 de julio de 1977; y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Escribana Luisa Irma Puig Robaina, Credencial Cívica serie BBB N.o 22.648, Cédula de Identidad N.o 1:037.151, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones (Santa Rosa), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2.o Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, que actualmente ocupa, dependiente del Programa 15.05, Subprograma 03.

3.o Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso, a fin de dar posesión del cargo a la magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

27

Decreto 19.066. — Ampliación de las normas que reglamentan la implantación de barreras de obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de desplome.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Agréganse los siguientes artículos al decreto 18.858, de 23 de agosto de 1978.

"ARTICULO 23. Además de los materiales mencionados en el artículo 3.o, las barreras podrán ser cons-

truídas también con otros en buen estado de conservación, siempre que se mantenga la hermeticidad y rigidez de la barrera. Lo mismo se aplica al entablonado a que se refiere el artículo 12.

ARTICULO 24. En aquellos casos en los cuales se aplique el artículo 8.o, la ocupación de la calzada podrá realizarse también con las siguientes variantes:

1.o) El entarimado podrá ser sustituído por un piso o pavimento continuo, hecho en sitio o prefabricado, perfectamente liso y de material adecuado para soportar las cargas de los camiones y maquinaria pesada, que deban entrar o atracar en la obra para carga y descarga de materiales. Se tomarán especiales precauciones para que el piso colocado sobre el pavimento no quede adherido a él y pueda, luego de terminada la ocupación de la calzada, ser removido totalmente, sin dañar el pavimento existente ni dejar depresiones, rajaduras o cualquier otra irregularidad que no tuviere antes de comenzar la obra;

2.o) La baranda del entarimado, si bien mantendrá todas las características indicadas en el inciso C) del artículo 8.o, podrá tener otros dispositivos de soporte vertical, manteniendo las tres tablas horizontales sus dimensiones, letreros y pintura; y

3.o) En este caso, el ancho total del pavimento provisorio, será el necesario para asegurar la senda peatonal de metros 1,80 de ancho, más el complementario de metros 0,50, a que se refiere el inciso B) del artículo 8.o, debiendo terminar en un borde rígido de metros 0,10 de espesor mínimo y con una terminación adecuada para realizar funciones de cordón provisorio.

ARTICULO 25. En los casos en que se haga uso de la variante indicada en el artículo anterior y se constatare con posterioridad al retiro del pavimento provisorio que, por efecto del mismo y de las operaciones que se realizaron sobre él, ha sido dañado de alguna manera el pavimento de la calzada, las reparaciones pertinentes las realizará la Intendencia Municipal de Montevideo y el monto de las mismas será de cargo del propietario, quien será notificado del hecho, dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días de vencido el permiso de ocupación de la calzada.

No se otorgará, bajo ningún concepto, la inspección final de obra, hasta que el propietario haya hecho efectivo el monto de las reparaciones pertinentes.

ARTICULO 26. Cada vez que se ocupe la calzada con el entarimado a que hacen referencia los artículos 8.o y 24 se deberá realizar, en la baranda, un balizamiento nocturno, en las condiciones que establecerá la reglamentación.

ARTICULO 27. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Doctor J. **Héctor Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION N.o 125.213)

Intendencia Municipal de Montevideo,

Montevideo, 7 de marzo de 1979.

Visto: el decreto N.o 19.066, sancionado por la Jnuta de Vecinos de Montevideo, el 14 de febrero próximo pasado, y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución N.o 122.874 de 3 de enero de 1979, se agregan los artículos indicados, al decreto N.o 18.858, de 23 de agosto de 1978, relacionado con las normas que reglamentan la implantación de barreras de obras en general, demoliciones, y fincas ruinosas o con peligro de desplome,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a los Departamentos Administrativo, Jurídico, de Tránsito y Transporte y de Obras y Servicios, a los Servicios de Edificación, Inspección General y Comisiones; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

28

Resolución 122.874. — Se reglamentan decretos relativos a la implantación de barreras para obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de derrumbe.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 3 de enero de 1979.

Visto: que la Comisión designada por resolución 92.778|977, de 30 de junio de 1977, con el cometido de estudiar y proponer normas que regulen todo lo relativo a implantación de barreras para obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de derrumbe, eleva el proyecto de reglamentación del decreto 18.858, así como anteproyecto de decreto, ampliatorio del citado.

Resultando: 1) Que por el decreto 18.858|978, sancionado con fecha 9 de agosto de 1978 y promulgado por resolución 115.476|978, de 23 del mismo mes y año, se establecen normas que reglamentan la implantación de los citados elementos, se regularizan los derechos de ocupación de la calzada y se fija el régimen de fiscalización, recaudación y sanciones para los casos de incumplimiento;

II) Que la referida Comisión ha elaborado una reglamentación que aclara el alcance de aquél, a fin de evitar objeciones derivadas de erróneas interpretaciones; que asimismo, el proyecto de decreto formulado contempla la utilización de diversos materiales en la construcción de barreras, siempre que mantenga la hermeticidad y rigidez necesaria, incluyéndose en el mismo, variantes en cuanto a ocupación de calzada.

Considerando: I) Que el Departamento estima que dichos proyectos contemplan diversos aspectos que harán más adecuada y flexible la aplicación de la ordenanza, así como el planteamiento efectuado por la Cámara de la Construcción del Uruguay en relación con el decreto 18.858;

II) Que en consecuencia, corresponde requerir de la Junta de Vecinos de Montevideo, la anuencia necesaria a fin de ampliar el decreto 18.858.

En acuerdo: con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente Reglamentación del decreto 18.858|978, de 9 de agosto de 1978, promulgado por resolución 115.476|978, del 23 del mismo mes y año:

Artículo 1.o La obligación de construir barrera a que se refiere el artículo 1.o del decreto 18.858 se aplica sólo en la zona de la obra en que sea necesario ocupar la acera o en que aquélla represente un obstáculo o peligro para la vía pública.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación del artículo del decreto, el Servicio de Edificación deberá tener en cuenta no sólo las características técnicas de la obra y su probable duración, sino también la importancia de la vía de tránsito en la cual se encuentra emplazada, incluyendo la densidad vehicular de la misma.

Art. 3.o Cada vez que exista ocupación de calzada de acuerdo a los artículos 8.o y 24, deberá balizarse la baranda en su perímetro a los efectos de evitar accidentes nocturnos. El balizamiento deberá ser tal que asegure una iluminación nocturna permanente. Las balizas estarán separadas 10 metros como máximo, siendo obligatorio el balizamiento de la baranda en sus extremos.

Art. 4.o La zona desmontable del entarimado y baranda a que hace referencia el artículo 9.o, tendrá una longitud máxima de 6 metros medidos paralelos a la línea del cordón.

Art. 5.o A los efectos de la aplicación de las variantes en la organización del entarimado a que se refiere el artículo 24, los interesados podrán solicitar conjuntamente con el pedido de ocupación de calñada, realizado en el Servicio de Ingeniería de Tránsito, una inspección previa del estado del pavimento a ocupar, la que será realizada por el Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles del Departamento de Obras y Servicios.

Art. 6.o Fíjase el valor de "C", costo de ocupación por metro cuadrado de calzada, definido en el artículo 14 del decreto, en N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por metro lineal.

2.o Remitir a consideración de la Junta de Vecinos de Montevideo, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Agréganse al decreto 18.858|978 de fecha 9 de agosto de 1978, los siguientes artículos:

"ARTICULO 23. Además de los materiales mencionados en el artículo 3.o las barreras podrán ser construídas también con otros en buen estado de conservación, siempre que se mantenga la hermeticidad y rigidez de la barrera. Lo mismo se aplica al entablonado a que se refiere el artículo 12.

ARTICULO 24. En aquellos casos en los cuales se aplique el artículo 8.o la ocupación de calzada podrá realizarse también con las siguientes variantes:

1.o) El entarimado podrá ser sustituido por un piso o pavimento continuo, hecho en sitio o prefabricado, perfectamente liso y de material adecuado para soportar las cargas de los camiones y maquinaria pesada que deban entrar o atracar en la obra para carga y descarga de materiales. Se tomarán especiales precauciones para que el piso colocado sobre el pavimento no quede adherido a él y pueda, luego de terminada la ocupación de calzada, ser removido totalmente sin dañar el pavimento existente ni dejar depresiones, rajaduras o cualquier otra irregularidad que no tuviere antes de comenzar la obra;

2.o) La baranda del entarimado, si bien mantendrá todas las características indicadas en el inciso C) del artículo 8.o, podrá tener otros dispositivos de soporte vertical, manteniendo las tres tablas horizontales sus dimensiones, letreros y pintura;

3.o) En este caso el ancho total del pavimento provisorio será el necesario para asegurar la senda peatonal de 1.80 metros de ancho, más el complementario de 0.50 metro a que se refiere el inciso B) del artículo 8.o, debiendo terminar en un borde rígido de 0.10 metro de espesor mínimo y con una terminación adecuada para realizar funciones de cordón provisorio.

ARTICULO 25. En los casos en que se haga uso de la variante indicada en el artículo anterior y se constatare con posterioridad al retiro del pavimento provisorio, que por efecto del mismo y de las operaciones que se realizaron sobre él ha sido dañado de alguna manera el pavimento de la calzada, las reparaciones pertinentes las realizará la Intendencia Municipal de Montevideo y el monto de las mismas será de cargo del propietario quien será notificado del hecho dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días de vencido el permiso de ocupación de calzada.

ARTICULO 26. Cada vez que se ocupe la calzada con el entarimado a que hacen referencia los artículos 8.o y 24, se deberá realizar en la baranda un balizamiento nocturno, en las condiciones que establecerá la reglamentación.

ARTICULO 27. Facúltase a la Intendencia Municipal para reglamentar el presente decreto".

Art. 2.o Comuníquese.

3.o Transcríbase a los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Tránsito y Transporte, a los Servicios de Edificación, Inspección General y Comisiones y pase a la Secretaría General, para su remisión sin más trámite, a la Junta de Vecinos de Montevideo. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

29

Resolución. — Se modifica el artículo 9.o de la Ordenanza de Patentes de Rodados

Visto: el proyecto de modificación del artículo 9.o de la Ordenanza de Patente de Rodados elevado por la Intendencia Municipal.

Considerando: que la modificación radica en exigir para el empadronamiento de ciclomotores, motos, motonetas y afines, además de la nota de venta de la vendedora, tas y afines, además de la nota de venta de la firma vendedora, la llamada "Carta de Comercialización" que expide el Banco de la República; y

Atento: al informe de la Comisión N.o 1, que luce a fojas 4 y vuelto, de estos obrados, la Junta de Vecinos, unánimemente (5 votos en 5),

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 9.o) de la Ordenanza de Patente de Rodados 12.318 de fecha 29 de diciembre de 1967, que quedará redactado con el siguiente texto:

"ARTICULO 9.o (1967) En los empadronamientos de vehículos automotrices o de cualquier otro sistema de propulsión, se exigirá la factura recibo de compra expedida por la fábrica, planta armadora, su representante o agente vendedor que tenga acreditadas sus calidades de tales y a la vez se hallen legalmente habilitadas para la expedición de las documentaciones que se impongan. En dicha factura recibo deberá constar fecha de venta, carga del vehículo, modelo (año de su fabricación), tipo de vehículo, marca de motor y series y números de chassis H.P. (caballos de fuerza) nominales y efectivos, cilindros, peso del mismo, carga útil y|o pasajeros y demás características que la oficina actuante reputaren necesario. Para el empadronamiento de ciclomotores, motos, motonetas y afines se exigirá además el certificado que expide el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominado "Carta Comercial".

Regístrese y elévese. — Cnel. Rogelio Camacho, Presidente. — Gladys C. de Maciel, Secretaria Adscripta.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 7 de marzo de 1979 (*)

Visto: la solicitud presentada por la Dirección de Tránsito en relación a la modificación del artículo 9.o de la Ordenanza de Patente de Rodados.

Resultando: que en Resolución 119, esta Intendencia Municipal dispuso solicitar anuencia a la Junta de Vecinos para aprobar la modificación del artículo 9.o de la Ordenanza de referencia.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de marzo de 1979.

Considerando: que la Junta de Vecinos en su Resolución 1659 se expide favorablemente a dicha modificación.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, circúlese, acúsese recibido y siga a la Unidad de Prensa, para las publicaciones de rigor. Cumplido con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

30

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre la instalación y funcionamiento del Servicio de Barométrica en el Departamento.

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley Orgánica Municipal, unánimemente, (5 votos en 5).

DECRETAN:

Ordenanza sobre la instalación y funcionamiento del Servicio de Barométrica en el Departamento.

Artículo 1.o Autorízase la realización de los Servicios de Barométrica en el departamento de Canelones a aquellas empresas que debidamente constituídas y afiliadas (Banco de Previsión Social, Caja de Asignaciones Familiares, Banco de Seguros del Estado, etc.) soliciten y obtengan de la Intendencia Municipal la concesión o el permiso correspondiente.

Art. 2.o En toda ciudad, pueblo o villa del Departamento, en que sea utilizado el Servicio de Barométrica, para el vaciado de cámaras sépticas, pozos negros, etc., la Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Higiene Central y con el asesoramiento previo de las Juntas Locales del Departamento, procederá a determinar el lugar que se considere el más adecuado para efectuar el vaciado de las materias extraídas, quedando terminantemente prohibido realizar el mismo fuera de los lugares que hayan sido expresamente determinados.

Art. 3.o Para el cumplimiento del Servicio se deberá disponer de un camión de barométrica cisterna, que reúna las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente ordenanza.

Art. 4.o Los camiones cisterna que funcionan en el Departamento debidamente autorizados, deberán ser sometidos a inspección cada seis (6) meses, debiendo contar al fin de la misma, con el visto bueno de la Dirección de Tránsito y Departamento de Higiene Central; respectivamente. Los camiones lucirán en forma legible sobre los costados de las carrocerías, inscripciones que indiquen:

a) Relativo al servicio que cumplen (Barométrica).
b) Nombre de la empresa.
c) Dirección y teléfono que corresponde a la misma.

Art. 5.o Queda prohibido explotar esta clase de servicio, sin estar munidos previamente de la autorización respectiva, que al efecto otorgará la Intendencia Municipal, la que en todos los casos, tendrá carácter precario, revocable, incedible y sin derecho a indemnización de clase alguna.

Art. 6.o El vaciado de los camiones cisternas se efectuará estríctamente en los sitios que indique la autoridad Municipal correspondiente, la que asegurará que no se efectúe en predios destinados a la agricultura, ganadería ni próximos a cursos de agua o centros poblados. Los permisarios deberán presentar mensualmente al Departamento de Higiene Central, una nómina de los Servicios realizados.

Art. 7.o Cuando por cualquier causa, hubiera necesidad de retirar un Equipo Barométrico del Servicio afectado a la mayor brevedad, el propietario de la empresa comunicará el retiro del mismo a la Autoridad Municipal correspondiente y quedará obligado a arbitrar recursos por su cuenta a efectos de cumplir normalmente con los servicios de la zona. (El plazo para el aviso será de 24 horas hábiles).

Art. 8.o La Intendencia Municipal adjudicará nuevos permisos para empresas Barométricas, cuando las circunstancias así lo requieran, a saber:

a) Por incumplimiento en los servicios por parte de las empresas autorizadas.
b) Por ampliación de zonas en el Departamento.

En la medida de lo posible, siempre y cuando el cumplimiento en los servicios sean normales, en defensa de de la continuidad del trabajo de las empresas autorizadas, la adjudicación de nuevos permisos, será restringida y ajustada a la necesidad, lo que permitirá arbitrar medidas conducentes a la protección de las mismas, radicadas en el Departamento, sin que ello signifique monopolio de clase alguna, porque todo lo relativo a autorizaciones concedidas o a conceder, lo será de carácter precario, revocable e incedible.

Art. 9.o Cuando se efectúe el desagote, no se autorizará a depositar mangueras en la acera o vía pública, ni obstruir el tránsito vehicular, por ningún concepto.
El Departamento de Higiene Central y sus Oficinas competentes, supervisará el normal cumplimiento de los servicios, como así también el estricto cumplimiento, por parte de las empresas autorizadas, de las condiciones y disposiciones establecidas, en la presente ordenanza.

Art. 10. Los camiones cisterna que cumplan Servicio Barométrico, deberán estar empadronados en el departamento de Canelones.

No obstante la Autoridad Municipal, en casos de emergencia, podrá otorgar un permiso precario o provisorio, a camiones cisternas empadronados en otros Departamentos, para circular, durante el márgen de tiempo concedido.

Art. 11. La Intendencia Municipal se reserva el derecho, cuando las circunstancias así lo requieran, de fijar las tarifas que correspondan a la realización del Servicio Barométrico que se efectuará en el Departamento.

Art. 12. Todo personal patrono u obrero que tenga tareas asignadas en el camión barométrico, deberá estar provisto, a saber:

a) Carné de Salud vigente;
b) Vestimenta adecuada;
c) Seguro de trabajo y todos los elementos necesarios que a juicio del Departamento de Higiene Central, considere necesarios para la seguridad personal del trabajador en su tarea.

Y todos los elementos necesarios que a juicio del Departamento de Higiene Central, considere necesarios para la seguridad personal del trabajador en su tarea.

Art. 13. En caso de Instituciones insolventes, como Escuelas, Asilos, Hospitales, etc., o de personas notoriamente no pudientes, que requieran los servicios con urgencia, la empresa destacada en la zona, queda obligada a cumplir el desagote ante orden de la Autoridad Superior o de la Oficina Municipal competente (Departamento de Higiene Central).

El importe del servicio será abonado a la empresa por orden de la autoridad Comunal, la que a su vez podrá gestionar el reintegro del importe al usuario, cuando así lo considere necesario y posible.

Art. 14. A partir de los 30 días de la vigencia de esta Ordenanza, no se permitirá el funcionamiento de camiones barométricos, que no hallan obtenido la autorización previa regulada por esta Ordenanza.

Las Oficinas Municipales competentes, deberán proceder recurriendo incluso al auxilio de la fuerza pública, para impedir el funcionamiento de los equipos no autorizados en el Departamento.

Art. 15. Penalidades: — Las infracciones por parte de las empresas; a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas con la suspensión de la

misma en el cumplimiento del servicio. En casos de excepcional gravedad y en los que se atentare contra la seguridad o el interés público, la Intendencia Municipal procederá de acuerdo a derecho, en lo que se relaciona con la clausura del permiso acordado.

Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 17. Regístrese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos en Canelones a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Coronel Rogelio Camacho, Presidente. — Gladys C. de Maciel, Secretaria Adscripta.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION R-443|979)

Canelones, 14 de marzo de 1979.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución N.o R-2.023 de fecha 23 de agosto de 1978, dispuso elevar a la Junta de Vecinos del Departamento, el proyecto de Ordenanza sobre la instalación y funcionamiento del servicio de Barométrica en el Departamento, presentado por la Dirección General de Contralor Sanitario, solicitándole su aprobación.

Considerando: que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por resolución N.o 1.642 de fecha 23 de febrero próximo pasado, concede la aprobación solicitada.

Atento: a ello,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciado archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

31

Decreto. — Se faculta a la Intendencia Municipal a condicionar la aprobación de fraccionamientos frentistas a vías de tránsito, a la cesión al dominio público de las áreas afectadas.

(DECRETO N.o 3.388)

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 16 de febrero de 1979.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad de presentes (6 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Intendencia Municipal, a condicionar la aprobación de fraccionamientos frentistas a vías de tránsito para las que se ha previsto ensanche, a la cesión al dominio público municipal, de las áreas afectadas por las alineaciones resultantes.

Art. 2.o En aquellos casos en que existan construcciones dentro de las zonas afectadas, podrán exceptuarse las áreas edificadas, de la cesión inmediata al dominio público, quedando diferida dicha cesión hasta tanto se efectúen reformas o demoliciones en las mismas.

Art. 3.o Tanto los casos de cesión, como aquellos en que la misma se difiere, se deberán documentar mediante actas notariales y constancias en planos y títulos de propiedad respectivos.

Art. 4.o Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 21 de febrero de 1979.

Cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Agrimensura a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

32

Decreto. — Se modifican artículos del decreto 3.190, referente a servicios de Contralor Bromatológico

(DECRETO N.o 3.387)

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 16 de febrero de 1979.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 170 y 171 del decreto 3.190 y sus posteriores ampliatorios y modificativos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 170. Establécese una tasa por concepto de servicio de Contralor Bromatológico del 2,4 o|o sobre el precio de venta al minorista de todos los productos envasados nacionales o extranjeros que se expendan en el Departamento, de acuerdo al siguiente detalle: Productos alimenticios incluídas aguas minerales, bebidas sin alcohol, bebidas fermentadas, bebidas destiladas excepto ANCAP.

ARTICULO 171. La tasa bromatológica se pagará por todos los productos o sustancias fabricadas fuera del Departamento y que se consuman en el mismo. La tasa obliga en forma solidaria a los importadores, fabricantes, envasadores, representantes, mayoristas, distribuidores y revendedores".

Art. 2.o Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 21 de febrero de 1979.

Cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 23 de Marzo de 1979

Tomo 294 | Año LXXIII | Número 20463

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALEJANDRO SIBILS GIAMBONINI (Ficha V. 42|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4899 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MECIAS o MESIAS de RAMIREZ (V. 1058|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4900 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAMON IMBRIAGO MARTINEZ (V. 1100|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4911 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ (V. 1044|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4933 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS BARNECHE o BARNETCHE FREITAS y ADELINA BARNECHE FREITAS o FIEITAS (Ficha V. 76| 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4730 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO MARTINEZ CASTRO (Ficha V. 18|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4698 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR RAMON BORBA TADEO (F. V. 72|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4634 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES PERERA ESPINA (ficha V-22|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4494 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM (V-54|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4495 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FILGUEIRA o FILGUEIRA BANQUIER o FILGUEIRA BANGUIER o FILGUEIRA BANQUIERI (ficha V-16|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4493 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30 pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ARAMBURO o ARAMBURU (V. 714|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3865 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LEIVAS de SOZA o LEIVAS de SOZA (Ficha V. 840|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3910 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NELLA DEGIORGIS SVIZZER de CANTONNET (V. 748|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3939 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DUCOMMUN o MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN u OTILIA DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V 1084| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGHSAPET o EGSAPET AZAIAN de BAKAJIAN (Ficha E 90|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4897 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VICTORIANO LUIS SCAPUSSIO (Ficha E. 14|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4423 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA CORE CURCHO de VERCELLI (Ficha E. 38|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4636 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NIEVES DELGADO PALLARES (Ficha E. 58|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 1º de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VIEIRA ALEGRE, (Ficha E. 5|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4695 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARCO DELGADO RAUSCHERT. (Ficha E. 112|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4735 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK (ficha E-74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4492 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN COMETTO PEANO o AGOSTINO COMETTO PEANO o AGOSTINO COMETO (ficha E-96|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4520 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HUGO FULCHI (ficha E-94|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4543 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ANDREA ARRAGA de MAILHOS (Ficha E. 100|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4565 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POSE ROMERO, (Ficha E. 96|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4611 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPRIO SCOLAVINO o SCOLABINO. (Ficha E. 980|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4621 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO PASTORINO (Ficha E. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4362 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASTRO MATO (E. 2978|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4361 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA EUFRASIA ROSSI DA SILVA (Ficha E. 106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4360 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GALLI SPINETTI (Ficha E. 920|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4418 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ORTUZAR de COSTA (E. 1014|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1.o de julio de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. ... Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZENI o CARLOS ZENI ZENI (ficha E-66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4102 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIÑARES o LIÑARES GARCIA (E. 1.632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2545 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1933 Feb.13-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO AMEIGEIRAS FONTENLA e IGNACIO AMEIGEIRAS LOPEZ (S. 74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4938 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA BAHAMONDE BURGUEÑO de ALVARADO (S. 64|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4838 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANTONIO OVALLE o ANTONIO OVALLE u OBALLE (S. 44|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4872 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GORGA GRILLO (S. 28|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4635 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA HERRERO AROCENA (S-52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4519 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS (Lº 64 Fº 384), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4517 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISIDRO RUGGIA CHIFFLET (S-42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4516 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA GALLEGO ACCAME (S. 26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STUMPP de DAIBER (S. 48|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTERO CASAS CALZADA (S. 566|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4422 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ROLANDO SERRATO ALVAREZ (S. 40|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4248 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VALENTIN PARRILLO PETRONE (S. 690|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4047 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (S. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 5 de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4068 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL RAZETTI SANCHEZ (S. 14|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4072 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO CASIANO BRUNE SAAVEDRA (S. 46|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4071 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARINA IRAZOQUI SUIFFET (S-670-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4157 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMIREZ OCHOA (S. 250|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3870 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PACIELLO (S. 660|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3908 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FRIEDMAN ISAKOVIC (S. 62|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3938 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLETA AMELIA FERNANDEZ DE PERNAS o AMELIA FERNANDEZ de PERNAS (S. 34|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3937 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FAUSTO ENRIQUE JAUREGUY BEREAU (S. 24|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3837 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO LOPEZ LAZARO (S. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3839 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO CAPURRO RUANO (S. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3790 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SUAREZ BLANCO y RAFAELA PIMENTEL MEDINA o RAFAELA PIMENTEL de SUAREZ (S. 468|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4837 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PATRON POZZI (S. 494|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4691 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO BARES (S-514|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4499 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALAN FALCONE (S. 484|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4216 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GEUVGEUZIAN BOLATIN o BOLATIAN (S. 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4215 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ PARDO (S. 2720|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4272 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GOMEZ PAZ de PAULINO (S. 2474|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4066 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRADO MELILLO (S. 218|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3670 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARRERA ALONSO (S. 1460|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3921 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FILGUEIRAS LOPEZ o JESUS FILGUEIRA LOPEZ o JESUS FILGUEIRAS PORTA (F. A. 98|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4806 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX AGUSTIN PEDOCCHI BOUQUET (Ficha C. 932|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4217 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RUPERTO o ALBERTO RECALDE (Ficha C. 678|978), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 4247 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR ARTURO PIMIENTA NIEVES (Ficha C. 12|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4274 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA PUCURULL de GAMBETTA o IBERIA PUCURULL ISLAS de GAMBETTA (F. C 1 140|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4275 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO RIJO OLIVERA (F. C. 8?6|1978), citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4271 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA MARIA HERNANDEZ de FERREIRA (Ficha B. 80|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4041 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de RICCI (FC-946|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de tr... días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4100 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARBALLO (Ficha A. 1108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3909 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno es hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER AZAROLA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3940 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI MATTEO o DI MATEO INVERSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4913 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO ANIBAL CASANOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4674 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GABASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo · Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4675 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE TUBINO REYES (ficha 10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4498 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIROTTO o PIROTO ESPINO (S. 6?|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PABLO MARTINEZ HOLANDA, (S. 960|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4385 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INOCENCIA BOERI de DE LOS REYES (Ficha 4|1979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4419 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TALICE (Ficha S. 444|973), citándose a herederos acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4220 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO FONTENLOS (S. 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4211 Mz15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA o GREGORIA URBANA VIGNART RODRIGUEZ (S. 14|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4250 Mz.15-v mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER ISERN BADALA de CIOMPI (S. 842|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4279 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY NEVES RIBEIRO (Ficha S. 656 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3903 Mz.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO BENTANCOR MARTINEZ (Ficha A. 22|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4855 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAISANO de NAPOLI y SABATO NAPOLI GRIMALDI (Ficha A. 582|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4671 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha A. 526|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4672 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ GONZALEZ ALONSO (F. A. 598|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BASILIA BARRIOS de ALBERICCI (Ficha A. 4|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4420 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLOTTI (Ficha A. 598|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4249 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DA CUÑA (Ficha A. 28|1979), citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4312 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GRILLO CARBONE (A. 34|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4315 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATILDE BONNECARRERE CODDA (Ficha A. 532bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4073 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA VERA SOUKHANOFF o SUKANAFF de ROZEN (Ficha A. 600|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3842 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADISON o HADISON ALMEIDA UBAL (Ficha A. 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4692 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY SCIUBBA de POSE (F. 26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4896 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA VALERIO BORGARELLI (F 1332|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4936 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO LUCAS DIHARSE o LUCAS D'HARSE o LUCAS DIHARCE (Ficha 1080|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4779 Mz 21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUTERIA CORNELIA o CORNELIA MORIN DORTA (viuda de Pereyra) (F. 494|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4696 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GAETANA PIETRAFESA de PERRIELLO o PERRIELLI (F. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4382 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BARROS CANCELA (Ficha 252|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 3952 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 8.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BEDROSSIAN KEUSHKARIAN o ARTIN GARABED BEDROSSIAN (F. A. 30|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4915 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TECHEIRA (F. A. 576|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4939 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LA CRUZ PERRONI (F. A. 32|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4965 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL VISONA FONGARO (F. A. 10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4784 Mz.21-v.ab.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BAÑA PEREYRA (F. A. 610|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4782 Mz 21-v.ab.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPILIO dos SANTOS FISCHER (Ficha A. 556|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4629 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LONGUEIRA AÑON de PUGLIA (F. A. 552|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAUL FAGUNDEZ (Ficha A. 4|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4352 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIRABALLES (Ficha A. 574|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FONTES FERNANDEZ (F. A. 390|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3941 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ORTIZ ALVAREZ (Ficha A 12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3795 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMICELE REMEIKAS o REMIKAS (Ficha A. 560|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3834 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ GARCIA (F.A. 530|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1657 Feb.8-v.mzo.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ALBERTINA MARIÑO MARTINEZ o MARIÑO MARTINEZ de RENOM (V. 1699|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4901 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELIDA PICCARDO DEBITONTO (Ficha V. 1487|978); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4902 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL MARIANI SACCI o MARIANI DE MONETTI (V. 117|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4912 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LORENZO PENNINO COSTA (V. 1571|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4934 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON GELBTUCH o GELBTUCH TEICHER (V. 1767|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4633 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARQUISIO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4534 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CIPRIANI de RAZZETTI (V. 1713|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4351 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS FERRANDIS (Ficha V. 1543|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BALVERDE de ROLANDI (Ficha V. 1.667|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4276 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LEANDRO SUAREZ SILVA (Ficha V. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4273 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO MAIONCHI o MAIANCHI SANCHEZ (Ficha V. 1.729|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2. de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4280 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GINI de IFRAN o CARMEN CASIMIRA GINI DURAN (Ficha V. 1385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4050 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREAS JURANOVITCH o JURANOVICS (Ficha V. 667|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, C de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3831 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO APOLINARIO ZUNZUNEGUI TRIAS (V|99|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3863 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD JUANA o SOLEDAD JUANA PETRA CORTIJO ARAGONES de ARIZALETA (Ficha V|1.515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 1656 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ GARCIA (Ficha V. 1781|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4349 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS SCHIAFFINO CONTE (E. 4185|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4910 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES TORRES GENDE o MECEDES TORRES o MERCEDES DE TORRES GENDA (Ficha E. 1829|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4937 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE HAMLET MOTTA RATLEFF (ficha E-201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4972 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GIORDANO CAPO (ficha E-165|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5016 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LACHOWITZ KUKELKA (E-1.759|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4951 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HERRERA VINOTTI (E. 37|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4637 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EDELMA LARRACHARTE de SILVERA (ficha E-167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4548 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ PINEDA de CASTRO (Ficha E. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4421 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA FARELL CIASCHETTI o CHIASCHETTI (Ficha. E. 125|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4262 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FERRE PEDETTI y VINOCA o BINOCA GARIN PAEZ de FERRE (Ficha E. 3|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4314 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA CELINA DE ALAVA SPIRITU (Ficha E. 151|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4214 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ GARASSINI (Ficha E. 65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3841 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELLU ARROYO (Ficha E. 69|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3820 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3789 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA RONDAN (Ficha E. 39|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3788 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIERA MACHADO (E. 211|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3936 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROMERO GARGIULO o GAYULLO o GARYULLO (Ficha E. 135|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3935 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AVERSA (E. 1803|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 2685 Feb.22-v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NOVI DE ROSA. (Ficha E. 4947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1414 Feb.9-v.mz 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI RAMIREZ o JOSE MEDARDO FERRARI RAMIREZ (S-39|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4960 Mz.22-v ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS DEL GAUDIO SPAÑA y EGIDIO DEL GAUDIO GALLOTTI o GALLOTTO (S. 543|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 4424 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA ROSA GAMBETTA o GAMBETTA CAVAGNA de VALLARINO (S. 23|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4808 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ILDEFONSA ROSPIDE de GARCIA (S-51|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4518 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIL o CHERL ZLOTNICKI o ZLOTNITZKI o SLODNITZKI (S. 47|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4381 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CRUZ o MARIA ISABEL CRUZ CASTRO (S. 45|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 4357 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN BRUSSONE o BRUZZONE o BRUZZONI (S. 9|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4380 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GLORIA MONTERO ARTIGAS de PIÑEYRUA (S. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4069 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SBARBARO de FERNANDEZ (S. 31|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 2 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4074 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PENEDO de GALLARDO (S. 513|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4070 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ de MIGLIERINA (S-551|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4101 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE POMODORO MELLO o MELO (S-353|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4161 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FELICIANO ROBLEDO CONCEPCION (S. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3832 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EVANGELISTA MIGLIARINI (ficha S-427|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4898 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO PAZOS ARBALZETTY (S. 1849|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1978. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4768 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRIONES de SCARPA (Ficha S 263|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4802 Mz.21-v.ab.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY CRISTINA CANESSA RIVAS de DEANES (Ficha S. 179|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4639 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ (S. 287.979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4632 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO GARCIA RUIZ y ROSA ALALLON VIDAL (S. 767|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4663 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBLE RAMON GONZALEZ de ARMAS (Ficha S. 299|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4669 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS CASAL y MARIA DOLORES MURELL de CASAL (S. 303|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4673 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RAMON MONFORT ZINOLA (S-289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4514 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EIRA LOPEZ (S. 301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4363 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o MARIA ASCENSION BORGES de ARIAS (S. 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4384 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NUNEZ MORALES de HERNANDEZ (S. 143|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4311 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTANISLAO CASANOVA (S-113|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4103 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MELIAN VIÑAS (S. 283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4049 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BOLIVAR PARDO SANTAYANA GARCIA (S. 2525|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3689 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOET CIURANA, (S. 2493|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3808 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SANGUINETTI MUNAR y MARIA CRISTINA SANGUINETTI MUNAR (S. 207|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3807 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CONDE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3866 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ESCAURIZA (S.1 927|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 2490 Feb.20-v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO SANCHEZ CABRERA (F. C. 17|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4909 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PENINO de SCIUTO (F. C. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4697 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA RABASSA de BERENGUER, (F. C. 83|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4700 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA DORIS ALVAREZ de ALEGRE, (FA. 21|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4728 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA REQUESENS de IRAZOQUI o MARIA CECILIA REQUESENS, (F. C. 931|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4743 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN STRATTA o STRATTA GOMEZ (Ficha C. 59|979), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4640 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MILICUA (F. B. 31|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4609 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTOGNO ALBANESE (FA 877|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4104 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMINE MARTUCCI DI LUZIO (Ficha B. 27|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4040 Mz.14-v mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASSA o MASSA FONTANA de GALLINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3954 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS JAIME LASZCZOWER o JAIME LASCHOVER (Ficha B. 49|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3786 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURA BARREIRO IGLESIAS (Ficha A. 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 3840 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEC

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

TOR DI GIACOMO o DI GIACOMO de LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3848 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LORENZO GOYHENETCHE o GOYHENETCHE CONSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo siete de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3902 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO ALBERTO FRACHIA o FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 3446 Mz.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EIROA o MANICEL o MANUEL EIROA EIROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1658 Feb.8v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD SAURET o SAURET BERNAUS (Ficha C. 899|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2428 Feb.19-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CELESTE o MARIA CRISTINA DOSSENA de SOSA (F. A. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4766 Mz.21-v ab 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO COUTO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4767 Mz.21-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA RODRIGUEZ (S-43|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4914 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELENA VIGLIENZONE o VIGLIENZONE GOYENECHE (S-61|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4967 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRES de JOLKIEVSKY o JOLKIEWSKI (S. 3|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4851 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA NELLY ANZOATEGUY MUSSO (S. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4858 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLOMBA GIACCHERO de IZETTA (Ficha N.o 9|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4676 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DESIDERIO (S. 39|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4?1? Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVIO o SAVIO CAPDEVILA (S. 35|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4497 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO OTERO u OTERO GALLINAL (S. 51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4513 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROBA (S. 63|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4612 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DE LOS SANTOS de SILVEIRA (S. 47|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4267 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO GAYO SEGREDO (S. 25|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4268 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUMBERTO BONJOUR ROBERT y SUSANA ANA BENECH de BONJOUR (Ficha 1057|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4218 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA ROSA LUNGO de FIGARI (S. 59|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sos derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4053 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MATRELLI BLENGIO (S. 37|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4052 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ZIGNAGO PORTELA (S. 55|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4075 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA TERESA DOMINGUEZ de HIRIART (S. 53|1979, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3974 Mz 18-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRECIOSA ROUCO COMESAÑA de CARREIRA (Ficha 1079|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3830 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PANADERO COELLO y ANGEL MONTERO LAVIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1551 Feb.7-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA DOROTEA NUÑEZ de DEAGUSTINI (S. 27|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4287 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA MONICA o MARIA SARA ALONSO de ETCHEVERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4895 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PARAVIS SALABERRY (ficha A 19|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4894 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PINTOS MEDINA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1978 — Escribano Humberto A De León, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30739 Mz.21_v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA USABIAGA BEYHAUT. (A. 307|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4694 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PASCALE DE LEPORE (Ficha A. 455 bis|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1978 — Escribana Ada Nósei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4670 Mz.20_v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE JOSEFA ZAS PEÑA (F. A. 453|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 4490 Mz.19_v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR RIOS QUINTEROS (Ficha A. 1|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10pub.| 4515 Mz.19_v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO RAUCH (Ficha A. 527|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4383 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARIDES SILVA-SILVA (Ficha A. 31|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA LORENZO FREIRE de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIMON ALVAREZ. (A. 9|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4270 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERNANDO BASTOS y GILDA POLVARINI de BASTOS (Ficha A. 501|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4268 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS LACUESTA (Ficha A 3|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA CABRERA de VAZ (F. A 465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 3547 Mz.13_v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PANZERA CASTELO (Ficha A. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3792 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL dos SANTOS ARBIZA (Ficha A. 483|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3817 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASSQUE o MASSOUE CASSOU (Ficha A|349|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3948 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO EDUARDO ROUSSE HARRIAGUE o EDUARDO ROUSSE HARRIAGUE y AMALIA BOTTINI FERRANDO de ROUSSE (Ficha 77|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4780 Mz.21-v.ab 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS BAGNASCO BESTULFO (F. 91|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4491 Mz.19_v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERRER LLULL o LLUL y ELENA RUIZ de FERRER (Ficha 53|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4356 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VICENTE DUCCA GIOVANOLA (F. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4397 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORMANDO u HORMANDO BALBINO PACHECO CHOCA (Ficha 63|979) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4212 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA KATZ o KAC de GEL (Ficha 80|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4213 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA CASTRO PIANA de APAULAZA. (F. 65|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4266 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO IVAN PEREYRA RASO (F. 81|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4265 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA REIMUNDEZ REY de GIANCE (F. 27|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3871 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o VALENTIN JOSE SCASSO (F. 1.427|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4127 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS o CARLOS LUIS FORTUNATO SALDARINI ZABALA (F. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4048 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO (F. 61|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3791 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TROPIANO OLIVERO u OLIVERA (F. 21|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3838 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CARRO o MAGDALENA CARRO GARCIA de IGURROLA (F. 1436 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3836 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON BENEDETTO PEPE (F. 71|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3835 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de KEVORK ATTARIAN BARONIAN y LEVENTINE o LEVENTINA o LEVONTINA o LEONTINA BOYADJIAN o BOYADJIAN BOYADJIAN de ATTARIAN (F. 19|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3872 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO VIDAL (F. 79|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3900 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA o MARIA HERMINIA SPINELLI BADIA de PASTORINO (F. A. 57|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4916 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEIDA DEODORA FRUGONE SAPRIZA de BATISTA (F. A. 61|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4935 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAMONA CURBELO PATRON (Ficha A. 53|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4783 Mz.21-v ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BAÑA PEREYRA (F. A. 737|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4781 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MARSICANO de URETA (F. A. 47|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4805 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRONES (F. A. 5|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4339 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO AGAZZI DINELLO (F. A. 29|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4631 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ATILIO NEGRONE ESCOBAR (Ficha A. 549|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4677 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS RE PEVERATI (Ficha A 21|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4496 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LEONILDA BOISSELIER ACOSTA (Ficha A. 25|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4512 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA CHALUP DERGAM, ANGELICA CHALUPE, ANGELICA CHALUP de JURE, ANGEL CHALOUB DARGHAM, ANGEL CHALOUB de JURE, ANGELICA CHALOUB (F. A. 723|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4425 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BASTARRICA, (F. A. 39|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10.pub. 4269 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO STENDELIS KAKLAUSKAITE (F. A. 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4162 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HILARIO SCASSO CONCILLERI, (Ficha A. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3962 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ BARLOCO de GALLI (F. A. 49|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4038 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCUS KANNER DREIER (Ficha A. 33|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3793 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEVERINO MORAN PINTOS, (Ficha A. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 3794 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY RANALDO o HENRY RANALD MARTIN TAYLOR (Ficha A. 717|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3806 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BENITA SILVERA NUÑEZ de SOSA o INES SILVERA de SOSA (Ficha A. 41|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3853 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVADOR BEJAR ACOSTA, (F. A. 45|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3868 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRADIN FRANZOIA (Ficha 27|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3901 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3347 Mz.5-v.ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CABRAL de DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de febrero de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4480 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO PIRIZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4054 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SUAREZ o SUAREZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4057 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BONFIGLIO o ANTONIO COELHO BONFIGLIO y de CATALINA MANDRACIO LEON de BONFIGLIO o GILBERTA CATALINA MANDRACIO o CATALINA MANDRACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4056 Mz.14-v.mz.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO VIAZZI (Ficha Civil V. 23|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4617 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORENA DOGLIOTTI o JUAN MORENA (hijo). (Ficha Civil V. S. 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4310 Mz 15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO STABILE o STABLE VANOLI (Ficha Civil V|293|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3517 Mz.12-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA LOPEZ NOGUEZ (Ficha Civil V. 285|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 3891 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO BERNASCONI, MARIA GONELLA o GUNELLA o GUNNELLA o GOUNELLA de BERNASCONI ENRIQUE BERNASCONI ARTURO PEDRO o PEDRO ARTURO BERNASCONI y JUANA BERNASCONI (Ficha V. Número 7|979), citándose a los herederos acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
2) N$ 56.00 10|pub 4763 Mz 21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRENE VALLARI MESA de FOSSEMALE (Ficha V|479|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3631 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO GASTALDI o GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha V. N.o 14|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 21 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4562 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO RICARDO RAMOS SILVA (Ficha V. Nº 19|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4341 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VITAL SORIA CASTRO de LIMA y de PILAR ELVIRA CASTRO de ASSIS o ASIS. (Ficha V. Nº 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 4345 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA BERNARDINA CERIZOLA de CASANOVA (Ficha V. Nº 20|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4346 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL TORRE CERIANI (Ficha V. Nº 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4337 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGELO BARRERA (Ficha V. número 33|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4338 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA FALCONE de GUIZZO o CHIZZO (Ficha V. Nº 513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4339 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA PECHETTO ANTUNEZ de ANICHINI (Ficha V. 38|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4342 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINI de ARAUJO (Ficha V. Nº 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 4343 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INES CORUJO (Ficha V. Nº 453|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 4340 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SOCA ROSAS y de SECUNDINO MANUEL o MANUEL CASTRO DIAZ (Ficha V Nº 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 4344 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de AMILCAR o AMILCAR GABINO VILLARINO y JUAN ANTONIO VILLARINO DE LEON (Ficha V. N.o 503|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3877 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA FRANCISCA HERNANDEZ DE LEON de GAROFALI (Ficha V 76|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 26 de abril de 1977 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4800 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSTAQUIO BARON LANTES (Ficha 266|V|1978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 6 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3970 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CARLOTA SOFIA PARGA ITURRIA de SERRA (Ficha 436|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 6 de 1979. —Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3967 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREZ RAMOS HERNANDEZ (Ficha 17|V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 2 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 3971 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA RENEE PARGA (Ficha 437|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando febrero 9 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3966 Mz 13-v.mz.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SOSA FERREIRA (Ficha N.o 47|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4816 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELAIR TEIXEIRA FRIEDERICH o FRIDIRICHS ELAIR TEXEIRA, (Ficha 543|978). citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de febrero de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4559 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO GREQUE CORREA, (Ficha 473|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de diciembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4558 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BUDUCA de TECHERA, (Ficha número 364|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4615 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA FARIA o FARIAS de LOPEZ, (Ficha N.o 437|978), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de noviembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4614 Mz.19-v.mz.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DALMAS DIAZ u ORLANDO LORENZO DALMAS (Ficha 477|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3395 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILBERMAN STEINWORTZEL (Ficha 504|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de febrero de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 3396 Mz 6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AMELIA HELGUERA de MELO y de JOSE MARIA MELO ROBER (Ficha C. 9|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4832 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA COCUS de MUSINA y de SANTIAGO MUSINA (ficha C-20|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4154 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS QUIJANO (Ficha C. 591|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3964 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAROLINA ROSTAGNOL ARNOULET (Ficha C. 442|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de octubre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4668 Mz 20-v.ab 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EMILIO ELVIRA MORALES (ficha C. N.o 22 año 1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCHAFFNER de ROSSELLA o ROSELLA (Ficha C. 574|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4468 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GUILLERMINA RIVERO TABERNA y ADOLFO POUY COSTADEL (Ficha C. 578|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 4469 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ELVIRA NATER de MOREIRA (Ficha C. 8|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 22 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4470 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION IRARI (Ficha C. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4471 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO MUÑOZ (Ficha C. 13|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4472 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MENENDEZ SARRA (F C. 12|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4473 Mz.19-v.mz 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HARLING EDSON WOHLWEND TARICO (Ficha C. 10|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 4474 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MILTON RUBENS ARMAND UGON MONDON o ARMAND PILON o UGON o HUGON (Ficha C. 596|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4475 Mz.19-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDITH GILLES MONDON y ALBERTO GUILLERMO SCHUSSELIN SONDEREGGER (ficha C. Nº 598 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4476 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO GUADALUPE o GUADALUPE CRISANTO DAVILA RIOS (ficha C. Nº 599 año 1978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4477 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARMAND HUGON o ARMAND UGON MOURGLIA (ficha C. Nº 597 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4478 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CASTRO (ficha C. Nº 572 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4479 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PASCUAL ZANELLI LARGUERO (ficha C. Nº 584 año 1978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4467 Mz.19-v.mz.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA CLOTILDE ETCHEVERRITO ECHEVERRIA de DE ANGELI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4481 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GOMEZ PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3857 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIZCAYA o VIZCAYA CAFARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3858 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MEDINA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3859 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA o GARCIA KERVES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3860 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SEGUNDO LAIN RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 22 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3861 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA AGUILAR de PAREDES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 0 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3862 Mz.12-v.mz.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de YORD MUSA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4924 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOUR o BENTANCOURT de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 13 de 1979. — Justo A. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4928 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA BELOQUI COUTURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4925 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o NEMECIA o DEMENCIA MARQUICIO o MARCHISSIO o MARCHICIO o MARCHISO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4926 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO AMBIELLE PROTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4927 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4826 Mz.21-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DESIDERIO CARRATO MACHADO o JACINTO D. CARRATO o JACINTO DOMINGO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 5 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4148 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de TIMOTEO ELBIO CAMEROTTI o CAMEROTI o CAMIROTTI ICARDI o ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4147 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de CONSTANZA FERNANDA OYHENARD LOPEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 0 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4146 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARGARITA SUAREZ de VILLALBA o ADORACION MARGARITA SUAREZ o MARGARITA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 5 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4150 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ o PEREZ TORTEROLA o PEREZ TORTTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 12 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4149 Mz.14-v.mz.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAMINI de DARDANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ESCUDERO o ESCUDERO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTIN CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4683 Mz.20-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO AGUILAR MARINONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 8 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4682 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELIA PEYRAUBE de PEREZ MINTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de febrero de 1979. — Nelson. Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4686 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA CLAUDIA CASCO o CASCO CELAYA o ZELAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4687 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de octubre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4688 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MORENO o MORENO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4394 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GONZALEZ LEDESMA o LERESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4088 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALEGRETTI o ALEGRETTI LIGUERA o LEGUER, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4089 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MIR de MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4090 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 4091 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN HERNANDEZ de de León y RUFINO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4092 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA LELIA e LIBERIA LEILA MOLINA o MOLINA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4093 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RAYNA o RAINA APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4094 Mz.14-v.mz.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4748 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA ASUNCION DIANO de ALZUGARAY o CELINA ASUNCION DIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4749 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA FRACHIA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1978. — Pedro M. Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4750 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRANSITO LAPORTA ESPINOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Artigas Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4751 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA JESUSA MARTINEZ ZUBIRI de LUJAMBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4752 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION MARIA BERRUETA DORREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4753 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LIBORIA CORREA BITANCURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4754 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA PEREIRA ANTUNEZ de YOCCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4755 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO PEÑA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4756 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABALLERO o RAMONA CABALLERO de FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4757 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA DELIA CABRERA de CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4758 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRECENCIO GONZALEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4759 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA GIGENA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4123 Mz.14-v mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3923 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIO FERREIRA y ZOILA CACERES GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3924 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO PABLO CARROSIO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3925 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3926 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINO ANICETO BARRIOS o BARRIOS FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3927 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DACIA VILLAR de APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3928 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEAL o CELIAR HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3929 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL REMIGIO POU BRIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este rJuzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3930 Mz.12-v.mz 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAMIRO SANCHEZ (Ficha 872|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4112 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PEYRE de FALIVENI (Ficha 961|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4113 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIO TORRES (Ficha 946|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4114 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FONTES PEREIRA de MACHADO (Ficha 1381|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de diciembre de 1977 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4662 Mz 20-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS o TOMAS HERNANDEZ MOREIRA (F. 1195|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4661 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ERLY o ERLEY CABALLERO POZZI (Ficha 296|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. José M. Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4195 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATAHUALPA LITO de LEON NUÑEZ (Ficha 26|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4115 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO MARTINIANO PEREZ o PEREZ LOPEZ (Ficha 31|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4111 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA PRUDENTE de MIRANDA (Ficha 127/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10/pub. 4110 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO PARODI ACOSTA y AURORA SANDALIA SILVA CASAÑAS de PARODI (Ficha 1200/978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10/pub. 4060 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER DEMOCRITO BASSAGODA PICARDO (Ficha 507/975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30/pub. 2390 Feb.19-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNIN PADILLA, PABLO SOL (B/10/1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de febrero de 1979 — Josefina Oberti Falcone Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 4002 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PACCOT PETRINI A. ENRIQUE ...dores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria
1) N$ 39.00 10/pub. 4003 Mz.13-v mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SCHIAPPAPIETRA de ARDOLFI (L. A. N.o 17 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10/pub 4004 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA KOCH de DUTINE (L. A. N.o 231 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979 — para que comparezcan dentro de treinta días Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10/pub. 4005 Mz 13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BORJAS PERALTA (L. A. N.o 21, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10/pub. 4001 Mz.13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ZABALKIN o SAVALKINA o SABALKINA o ZABLAKINA de ORTIZ (Ficha A. 186/978) citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10/pub. 3744 Mz.9-v.mz.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SOLANA o SOLANO BERGES o BORJAS (Ficha C. N.o 764/1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10/pub. 4830 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEYBA o BASILIO LEYBA GAYVORONSKY. (Ficha C. N.o 92/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 52.00 10/pub. 4124 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE ETCHEVERRY o JORGE ETCHEVERRY LIESEGANG y MARIA del CARMEN GEREZ de ETCHEVERRY (Ficha C. N.o 76/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10/pub. 3906 Mz.12-v.mz.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA COITIÑO de FRONTAN o COITINHO de FRONTAN (B-167/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 4879 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 14 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 4971 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA PEREIRA GUEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 4295 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO A. MUÑOZ MOREIRA o JUSTINIANO ALVEZ o ALVES MUÑOZ MOREIRA (B. 260/978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de diciembre de 1978. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10/pub. 4301 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MARTINS o MARTINEZ y ANATALIA CASTRO o de CASTRO (B. 250/978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 27 de diciembre de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 4305 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO CESAR ZABALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 4300 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AMERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 4296 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO PEREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 4297 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ELENA de los SANTOS SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 4294 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACIEL LANES o PEDRO LANNES MACIEL o PEDRO de ALCANTARA MACIEL LANNES o PEDRO de ALCANTARA LANNES MACIEL o LAMES o PEDRO ALCANTARA MACIEL o PEDRO L. MACIEL o PEDRO MACIEL (B. 264/1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de diciembre de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 70.00 10/pub. 4307 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GAMBOA LEDES (B-350/1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 16 de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10/pub. 4877 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AZAMBUYA (B-355/1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 16 de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$. 42.00 10/pub. 4878 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VALDINA ROMERO LEITES de RODRIGUEZ o LEITE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 16 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10/pub. 4881 Mz.22-v.ab.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CAMPS FAJARDO y OLEMBERG VIERA de BARROS. (B. 338/978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10/pub. 4304 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ARLINDO DE LOS SANTOS DE OLIVERA FARIAS y de JUAN DE

LOS SANTOS (B. 335|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4303 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ALVEZ de DE LIMA (B. 851|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 12 de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4298 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO NUÑEZ COELHO NUÑEZ de MORAES (B. 359|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 12 de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4299 Mz.15-v.mz.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILOMENA PIRENE o PIRENE ORTEGA de PEREYRA (F. 75|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 19 de febrero de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4623 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARDOSO CARDOSO de CARDOSO (Ficha 97|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de febrero de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4622 Mz.20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO de los SANTOS PITA o JUAN FRANCISCO de los SANTOS (Ficha 1435|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 18 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52 00 10|pub. 4170 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PEREIRA CASTILLO y FRANCISCA CASTILLO GONZALEZ de PEREIRA (F. 136|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 24 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 52 00 10|pub. 4169 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 954|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4079 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIGOYEN LAMAISON LEON (Ficha 1425|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4080 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACARIO MELITON VEGA y EULALIA MICAELA NAVARRO HERNANDEZ de VEGA. (Ficha 1303|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4081 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PINO de BARBOZA, (Ficha 20|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4145 Mz.14-mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMEIDA. (Ficha 95|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4139 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RECUERO MARTINEZ, (Ficha 86|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4140 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGO SPONTON de PIANI BLANCA PURA, (Ficha N.o 1.474|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4141 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENIS EVANGELIO BALDUVINO o BALDUVINO MOREIRA (Ficha 217|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3978 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA BARRIOS de SANCHEZ, CARLOS GERMAN SANCHEZ BARRIOS y GERMAN SANCHEZ ACOSTA. (Ficha 86|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Lana Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3979 Mz.13-v.mz.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN ALVEAR o ALBEAR TEXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4626 Mz.20-v.ab 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ de CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3991 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ORESTES BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3990 Mz.13-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO MENONI, (A. 830|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4348 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CABRERA ERCHI (A. 4|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3992 Mz.13-v mz.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTANS ZAPIRAIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 1.o de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4178 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO o TOMAS GABINO CASTRO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4180 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CHOCA URRIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 22 de 1979. — Mabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 4179 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ LABORDE o LABORDA de CHOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 22 de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 4177 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CUASIMAGO LUZARDO PACHECO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José marzo 1.o de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4176 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIDART BARREIX de DIAZ, "Sucesión", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4029 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MOREIRA de CANTIRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4028 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CLARO SEVERIANO ICARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4027 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MACIEL ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4026 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA CHAVEZ de BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José febrero 22 de 1979 — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4032 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA del CARMEN ZERPA o CERPA o SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1979. — José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4031 Mz.13-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LARUMBE CARRASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 4030 Mz.13-v.mz.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CONRADO ARANDIA (F. 133.979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 8 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10 pub. 4667 Mz 20-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER JUAN GEYMONAT BONNET (Ficha N.o 1610, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4416 Mz.16-v mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABELINO MAROZZI y de VENITA o BENITA SUAREZ de MAROZZI (Ficha N.o 1626, año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 4415 Mz.16-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA MARQUEZ CAMPOS (Ficha N.o 106, año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4455 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de GUILLEN, (Ficha N.o 76, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4456 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FLORENCIO CROSI TESTAGROSSA (Ficha N.o 1678 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3917 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER MARCOS DI LEONE PEREZ (Ficha N.o 1.545, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3918 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RAUL EIZMENDI (Ficha N.o 1.506, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 3919 Mz.12-v mz.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ELOI o ELOY CARDOZO LEAL de DA ROSA y de don CANDIÑO o CANDIDO DA ROSA o ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de setiembre de 1978. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 4897 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER o WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 1º de 1979. — Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4484 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario — — Tacuarembó, marzo 6 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4485 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFINA FAGUNDEZ PEREZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en foma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 19 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 3881 Mz.12-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMERA de CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 8, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3882 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO FROS DIAZ o FROS CRISTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 18, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3883 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ILDEFONSO FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3884 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO CHAVES LEITES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deduci en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, fbrero 6, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3885 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA VIERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 5, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3886 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERVILLANO DE LA VEGA o CERVILLANO DE LABEGA o SERVILLANO DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 5, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 3887 Mz.12-v.mz.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4457 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEONEL DELFIN IGUINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 4187 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO STOLARSKY o STOLARQUIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4186 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HECTOR ELIZONDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Treinta y Tres 21 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4185 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BOZ o BOSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4183 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSPITALETCHE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4182 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ENCARNACION SUAREZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4184 Mz.15-v.mz.28.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección del Departamento de Canelones.

Carlos María Vázquez Miranda, solar 7, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.
Juan Francisco Vázquez Miranda, solar 8, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.
Luis María Grasso Amilibia, solar 16, manzana 45, padrón 6.159, mayor área.
Alvaro Alain Graña Martínez, solar 10, manzana 51, padrón 950.
Laura Silvia Caubarrere Hospital y Guillermo Nilo Dentone Bas, solar 20, manzana 56, padrón 1.023.
Francisco Rodríguez Torreiro, solar 18, manzana 71, padrón 1.316.
Martha Ofelia Castelló Rotta, solar 7, manzana 81, padrón 1.470.
José Ramón Arriola, solar 15, manzana 81, padrón 1.478.
2) N$ 367.50 15|pub. 4988 Mz.22-v.mz.18.

A. H. RODRIGUEZ DODERA Y OTRO

Conforme con el artículo 10, ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que cumplido el plazo y pasados 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 724, plano del Agrimensor A. Fontana Grandal; inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9.441 el 8 de noviembre de 1956:

Solar 8, manzana A - titular Irineo Duyelin Lemos.
Solar 6, manzana C - titular Daura Nélida Acosta.
Solar 8, manzana D - titular Juan Alejandro Falero.
Solar 21, manzana D - titular Ernesto Jesús Lacuesta.
Solar 24, manzana D - titular Amílcar Eloy Freitas.
Solar 6, manzana K - titular Luis Alberto Díaz.
Solar 11, manzana K - titular Cipriano Erencio Montenegro.
Solar 23, manzana N - titular Irma Betis Hernández.
2) N$ 420.00 15|pub. 4508 Mz.19-v.ab.6.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.

Santiago A. Benedetto Fabiani: solar 22, manzana 3, Saúl Tenembaun: solar 73 manzana 3, Ricardo Acosta Castillo: solar 15 manzana 9, Héctor A. Mujica: solar 2, manzana 10, Luis S. Darriulat: solar 28, manzana 16, Roberto y Carlos Durán: solar 3, manzana 11 Carmen San José Arufe: solar 12, manzana 12; Baltina A. de San José: solar 13, manzana 12; Julio Ginart: solar 25, manzana 12, Edio Darriulát: solar 29, manzana 16; Juan José Roca: solar 1, manzana 17, Laura Oxalde: solar 20, manzana 13, Susana R. Olimpo y Elida P. González: solar 21, manzana 18; Nicolás (hijo) y Alberto G. Castagnetto: solar 47, manzana 15; Jesús Cotta: solar 20, manzana 16, Brenilda Cima de Darriulat: solar 25 manzana 16; María Elena L. de Gil: solar 55, manzana 15; Alberto Bargor: solar 34, manzana 16.
quet: solar 5, manzana 16; Luis A. Piriz Mal-

b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2871:

Mario César Monzeglio: solar 10, manzana 69; Juan Carlos Piñeyro: solar 30, manzana 101; Mabel Ramos González: solar 35, manzana 101.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Pedro Servetti: solar 71, manzana 22; Edro Duarte solar 75, manzana 22; Norma Lastra: solar 79, manzana 22; Beatriz Di Carlo Surraco; solar 39, manzana 22; Luis L. Cabrera: solar 4, manzana 25; Eulalia Artigas de Casas: solar 8, manzana 30; Juan Carlos Piñeyro: solar 6, manzana 39; Raúl Greco Saldivia: solar 36, manzana 22.

d) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.

Corsino García: solar 11, manzana 50; Mabel Ramos González: solar 23, manzana 44. — Montevideo, marzo 15 de 1979.
2) N$ 1.050.00 15|pub. 4608 Mz.19-v.ab.6.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10, ley 9.009, comunicamos caducidad promesas de venta "Balneario Buenos Aires" Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano: Agr. Oddizio Revella, inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1938, a los siguientes promitentes compradores:

Alberto Díaz Tornini, solares 30 y 31, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.623 y 3.624.
Marby Soba de Díaz, solar 5, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.598.
2) N$ 192.00 15|pub. 3684 Mz.9-v.mz.29.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HIERROMAT S. A.

Convócase a los señores Accionistas de HIERROMAT S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1979 a las 11 y 30 horas en la sede de la Sociedad calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2083, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 y del correspondiente Informe del Síndico.
2.o) Distribución de Utilidades.
3.o) Remuneración de los Directores y Síndico.
4.o) Elección de los Directores y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 4953 Mz.22-v.mz.23

PIÑON, SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1979 a las 18.30 horas en el local de la calle Piedras 425, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia. 2º) Lectura, consideración y resolución sobre memoria del Directorio, balance general, estado de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978; 3º) Remuneración del Síndico; 4º) Determinación del número de directores, elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio por el período 1979 a 1981 y elección del Síndico titular y suplente por igual período; 5º) Consideración y decisión sobre resoluciones del Directorio de fechas 24 de abril de 1978; 22 de junio de 1978 y 15 de setiembre de 1978; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del señalado para celebrar la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 140.00 4|pub. 4979 Mz.22-v.mz.27.

RIUSA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo V de los estatutos sociales, se convoca a una asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo lunes 2 de abril de 1979 a las 8.30 horas en el local, sito en Misiones 1478 (Montevideo), para considerar el siguiente orden del día:

1) Confirmación de los integrantes del Directorio en sus cargos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con una anticipación de por lo menos 48 horas hábiles al día fijado para la asamblea (Art. 25 de los estatutos). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 87.50 5|pub. 4957 Mz.22-v.mz.28.

USINAS COLAGEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1979 a las 11.30 horas en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978; 2) Honorario del Directorio y Síndico; 3) Destino de las utilidades; 4) Elección del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 126.00 4|pub. 4659 Mz.20-v.mz.23.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de SAIDAT, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1979, a las 18 y 30 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos miembros de la asamblea, para formar la Comisión Escrutadora (artículo 35 de los Estatutos);
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1978;
3º) Remuneración del Síndico;
4º) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1979 (artículo 26 de los Estatutos);
5º) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta (artículo 38 de los Estatutos).

Artículo 33). Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 39). Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 227.50 5|pub. 4488 Mz.19-v.mz.23.

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Galicia 1966, Montevideo, el 31 de marzo de 1979, a la hora 8.30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primer convocato-

ria, la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 8. — El Directorio.
3) N$ 147.00 7|pub. 4392 Mz.16-v.mz.23.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle; Haydée, Herman, Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso; María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferber; Elia Margarita, Isabel Ema Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro, Margarita Inés, Mercedes Isabel, María Rosina, María, Magdalena, Sara Carmen, Raquel, Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena; y María Daniela, Héctor Benjamín, Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 89 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector.
4) N$ 73.50 3|pub 4371 Mz.21-v.mz.23.

Se presentó ante este Servicio la señora GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT solicitando título duplicado del Nicho número 3.723 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 4393 Mz.16-v.mz.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 708|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ. (Ficha 730|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4787 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON GONZALEZ y CELIA ESTHER LOPEZ. (Ficha V 924|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3482 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIMAVERA GONZALEZ y RAMON MARIA ESPINDOLA (ficha 598|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 2940 20|pub Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LEYS GUTIERREZ y JORGE FRANCISCO BUA CARBALLO (Ficha V. 1030|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 104.30 20|pub. 2815 Feb.23-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY, MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4989 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 684|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4968 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEVERLYNCK, JAN MARIE JULIENNE y SALABERRY de STEVERLYNCK, ALICIA BLANCA ROSA (Ficha D. 24|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4703 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRENE CUOMO y LUIS ALBERTO FERREIRA (Ficha C. 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4076 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABI-RIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO WALTER BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que sse cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4917 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA PERRET (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4809 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4810 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4528 Mz.19-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL ROCHA DA SILVA o SILVA y ADELA FRANCIA (D|726| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3827 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE LOBATO y DOLORES GOMEZ (Ficha D. 48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2813 Feb.23-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GARCIA MORENA y LESLIE ELIZABETH ISASA (Ficha 154|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4906 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ORESTES JOURDAN y VILMA RICCA (Ficha 1772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4648 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRANQUILINO EUGENIO DUARTE DUPONT y MARIA CRISTINA MATTOS DAHLQUIST (Ficha 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4649 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAVIER SABANDO y MARIA BERNARDA MENDEZ (Ficha v.2.722|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 3824 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CHAKERIAN FABRADJIAN y BERCH AZAIAN KUARDIAN, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (F. 34.979). — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3539 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS GONZALEZ y ESTHER LAGO (Ficha 2004 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3216 Mz.3-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNHARD BENKE y EMILIA SCHOLLENBERGER (ficha 2|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos-Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3093 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HORACIO DOURRON GONZALEZ y NORA ISABEL D'AGUSTINO OBERTILLO (F. V. 240|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978 — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 2682 Feb 28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO LEONEL LOPEZ BENTANCOR y LEBA BETY ROMAN DEVOTO (ficha 2.734|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 2928 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA CAPUCHO y ANTONIO MANUEL CORDEIRO (ficha V-2.272|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2686 Feb 22-v.mz 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISIDORO DE CESARE y BLANCA IRIS MARTINEZ de DE CESARE (Ficha V. 2510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2262 Feb 21 v mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 894|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4812 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4869 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHINGTON PALAVEZ (Ficha V. 2404|978) y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los cónyuges JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO e HILDA ESTELA GONZALEZ FRANCO (Ficha B. 664.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4645 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR CARIDE Y DURAN y ADORACION del CARMEN BUSTAMANTE Y FERNANDEZ (F. (96|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4643 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE CARNALES e IRMA RAQUEL SOUSA (Ficha A. 854|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4365 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO y CECILIA MIRTHA RUIZ (Ficha B. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4366 Mz.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGELA RENEE FERRARI y CARLOS CLARO (Ficha A. 882|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4364 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESMERA DO ABIR y RAQUEL WOLMAN (Ficha 130|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4106 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TAZIO D'UVA FETRILLO y MARIA CONCEPCION PIACENTE (F. 930|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4077 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges SAMUEL PEREZ y RAQUEL BENITEZ (Ficha C. 900|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3708 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ de LEMA (Ficha B. 1b5|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3404 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre los cónyuges FELIPE NUÑEZ y AIDA MARGARITA NANDEZ de NUÑEZ (Ficha B. 810|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 3332 Mz.5-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLIMPIA ISABEL CAVADINI y ROBERTO MANUEL VAZQUEZ (ficha A-816|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 3097 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI e IRMA RENEE HERNANDEZ GONZALEZ (F. C. 764|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 2214 Feb.28-v mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RASSA MENDEZ y MARIA del CARMEN GRAÑA RIVERO (F. C. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 3093 Feb.28-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUCIANO PIÑATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 defebrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2789 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALIDA FLORES RIVERO y DOMINGO AGUSTIN GALLINI (Ficha C. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3867 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ROMERO BOSCH y MARIA CRISTINA PIÑEYRUA MADALENA (Ficha C. 698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2603 Mz.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO CARLOS PIÑEYRO GARCIA y ALICIA ESTER TREZZA GORDILLO (ficha C-700|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 2706 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE SILVA y MARIA N. BENTANCUR de SILVA (Ficha C. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4367 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER REBOLEDO VEGLIO y MARTHA NARDINI, (Ficha AB 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4647 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB. 774|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4501 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VEGA LOPEZ e IRIS SUSANA CEBALLOS (Ficha A B. 772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4224 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MATIAS FACIO y MARGARITA HELGUERA HIERRO (Ficha AB. 430|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3703 Mz.9-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HERRERA LEONINI y ALDONIA JULIA PASKEVICIUS PANTENITE (Ficha AB. 890|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3702 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VILLAR y URBANO VIERA (Ficha AB 672 bis| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 3364 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OSCAR BARTHE y SYLVIA SPIELMANN (Ficha A B 864 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3318 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FERNANDO MAIO y SONIA JUDITH ARIGON, (Ficha A B 732|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2812 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F. E. 56|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4905 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ (Ficha E. 586|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4785 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO CARRARA y SILVIA SONIA CHAZIN (Ficha E. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4665 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4544 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ALFONSO BARCELO y MARIA MAGDALENA PASCUAL (Ficha E. 620|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3965 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON JOSE DOMINGUEZ y MIRTA CALVO (Ficha E.60|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3814 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY RITA MALDONADO Cl RICARDO WILFREDO FERREYRA (Ficha E.34|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3829 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RICARDO GATTI y MARIA SILVIA MOSQUEIRA (Ficha E. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3694 Mz.9-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SAVI y JOSE ANTONIO GALLO (Ficha E. 632|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978 — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 3695 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HORACIO DOSIL y NIBIA GLADYS VAZQUEZ (Ficha E. 504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Griselda Barofio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3218 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA y SONIA ROBAINA (Ficha E-837|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 2707 Feb.22-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FISCHEL o FISCHER MARIA y LUIS KARABELNIK (ficha E-900|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2724 Feb.22_v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVEIRA (Ficha E. 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS SALABERRY y ESTRELLA PILAR GOGGIA (Ficha E. 860|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4043 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA VICTORIA BERRETTA OTHAIX y ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS (F. E. 6|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3815 Mz.12_v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO HAROLDO LOZANO y MIRTA GUILLERMINA VAZQUEZ (F.E 892|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3823 Mz.12_v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANINI RIOS con MARIA RAQUEL CARVE HELGUERA (ficha E-542|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3566 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GLADYS ESCANZANA y ALBERTO TEIXEIRA PACOR (Ficha E. 612|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3617 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO SICA CAULA y MARIANA ECILDA IRAÑETA, E. 864|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 3219 Mz.2_v.mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERRER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4920 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JOSE RODRIGUEZ PICCARDI y AGUSTINA CABANO (ficha V-1469|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 3081 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MICHELIS y ELSA RENEE RAMIREZ (ficha V-801,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Acutaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2939 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO EMILIO DUBROCA y GUILLERMA AMANDA QUIJANO (ficha V-1.561|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 22 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3020 Feb.28_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SANCHEZ y ANGELA TOLEDO (ficha V-843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3031 Feb.28_v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO LOPEZ y MARIA EVA TABORDA (ficha V-1.261-1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1976
N$ 104.00 20|pub. 2772 Feb 22_v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO, ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 103|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5015 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 Mz.16_v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MITELMAN, EUGENIA o YENTE y ZINEMANAS, JOSE (Ficha D. 1|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3615 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CARLOS LIZARRAGA y MARIA ANGELICA RUBIO ABREO (ficha D-21|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3572 Mz.8_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRZEPIORKA, GREGORIO y WEISZ, CATALINA JOSEFA (ficha D-749|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 14 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 2941 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIBALDI ESCOUTTO DE ALMEIDA y ZULEYMA RIVERO (ficha C-191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 2705 Feb.22_v mz23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE. (Ficha D. 685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub 3816 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 937|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4502 Mz.19_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po. LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 865|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal existente entre MARCOS FARACH y ELENA ZORROZUA (Ficha D| 53| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3828 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RUBEN BELLO y DALIA VARELA (Ficha D. 21|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3942 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GABRIEL JAIME ROJAS y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha D. 439|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1978. — Branda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 10|pub. 3668 Mz.9-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ANTONIO ALFONSO ACERENZA y GLADYS SUSANA DE LOS SANTOS PEREZ (Ficha 1541| 978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4644 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po. ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ROMERA AYALA y MARIA GLORIA AGUERRE (Ficha V.2.745|978) citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3825 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES CABALLERO y ZELMIRA GUILLEN (Ficha V. 175|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$104.00 20|pub. 3475 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PACHECO y BEATRIZ ROLANDO (V 2667|978) citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2833 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MILCHETORENA de PERCOVICH y MIGUEL ANGEL PERCOVICH (Ficha V. 2755|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3363 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANTE GIOSA DOMINGUEZ y LIBIA MABEL CUEVAS MESSANO (F. B 885|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3707 Mz.9-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ MENDIVIL y PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS (ficha B-863|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3567 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL TERRA y MALVINA RENEE PAEZ (Ficha C. 921|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3331 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BENITO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES BARREIRO (F B: 831|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2683 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha C. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuario. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO TORRES con OLGA TERESITA LOPEZ SANCHEZ (ficha C-827 bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3078 Mz.1-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DURAN y MARIA ROSA CAVIGLIA (Ficha O. 1139| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2832 Feb.23-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO DOS SANTOS y MARLENE CASTRO (Ficha C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ GARCIA y ANA ELENA MARRERO CACERES (Ficha AB. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4646 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4530 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO J. SCHAURICHT y ANA MARIA VALDEZ (Ficha AB 929|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3464 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARTINEZ y JULIO ANGEL SEVESO (Ficha AB. 681|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3222 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GRASSO y ADRIANA CICALA (Ficha AB. 689|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3237 Mz.2-v.mz29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERILLI D'ELIA de PROVERBIO y JORGE SERVANDO VICTOR PROVERBIO MARTIRENA (ficha AB-683|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 3079 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELBEIS ENSEÑAT NOGUEIRA y BENITO MATAS MALAGRABA (ficha AB 985|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3030 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RUIZ POPELKA y GLADYS GONZALEZ (Ficha A B 949|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2893 Feb 23-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA y LILIAM MARY TEIXEIRA (Ficha E. 35|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4396 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JORGE OLIVERA y ROSITA AMALIA GONZALEZ (Ficha E. 801|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4323 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO FERVENZA y CARMEN ELVIRA ESTEIRO (Ficha E. 17|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3693 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LAMBERTO GANSER y AURA OLGA PEREYRA (Ficha E. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3616 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CARROZZINO y ALBERTO JORGE VIDAL (Ficha E. 877|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3217 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH AZAR y GUILLERMO EDUARDO GARCIA (Ficha E. 25|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3476 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GREGORIO IGARZABAL y ELSA ANTONIA MASSOLO (Ficha E. 19|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3317 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VARELA y ROSINA MARIA ROSSI (ficha E-874|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3200 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEONARDO SOLARI con ROSITA MARIA BLANCO (ficha E-993|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3154 Mz 1º v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES, (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER ABRIL NUÑEZ y ADELINA GIORDANO (F. E. 1.019|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4334 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIO MARGARITO GASAÑOL FEO y CARMEN GLORIA CABRERA MESA (Ficha E. 1035|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4244 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTEO CAGGIANO, PORVENIR y HORTENSIA CHANADARI (Ficha E. 1011|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4042 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER PINTOS y MOHAMED HAMED SALIM (Ficha E. 345|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3826 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS GARCIA DOMINGUEZ y ELIDA LINA RIERA (Ficha E 9|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3448 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISABEL ARANCEGUI y RAFAEL MARTIN TECHERA (Ficha E. 963|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3452 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GIGLIO BORBA y GRACIELA GALMES DILANDRO (ficha E-885|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3080 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LOPEZ BORRAZAS c| LEONEL ANIBAL SALABURU, (Ficha E. 847|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos actos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2510 Feb.23-v mz.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes

los cónyuges RUBEN SIXTO LOZANO GUARDIA y MELLY ELISA FRANCESCH JOHNSON (Ficha 201|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 29 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3969 Mz.13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA MONTERO, ORLANDO y CABRAL CABRERA MARY SONIA (Ficha 7|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de febrero de 1979. — Margarita Sobrido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3325 Mz.5-v.mz.30.

EDICTO. — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA BLANCA ORCOYEN de CABRERA y ROBERTO GEREMIAS CABRERA (ficha 598|978) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 29 de diciembre de 1978. — Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 504 Feb.22-v.abr.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JESUS MIRANDA y EMA LUCRECIA SOFFITA (Ficha 465|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 26 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 78.00 20|pub 3397 Mz 6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL GILARDONI D'URSI y ANA YOLANDA TEIXIDOR BALMA de GILARDONI, (Ficha C. 23|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 1.o de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 4155 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ e HILDA DAVILA CABRERA (ficha 568|978 citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de febrero de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 2950 Feb.28-v.mz.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4483 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUBEN A. GARCIA y MARIA R. GREBEÑOK de GARCIA (Ficha C. 3|979) disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que con dictada en autos RUBEN A. GARCIA y MA. fecha 6 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBEN ALDO GARCIA PEREIRA y MARIA ROSA GREÑOK DUSHA, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 19 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3303 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO QUINTEROS contra VICENTA INES MARTINEZ "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-499|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, febrero 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 2979 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CRISTISA DIAZ TAPIA contra JOSE LUIS TAROCO "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-529|978), se hace saber al público que con fecha setiembre 12 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Cristina Díaz Tapia y José Luis Taroco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado en un término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, octubre 18 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 2978 Feb.28-v.mz.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4929 Mz.22-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre YOLANDA AMARO CANCLINI de INFANTE y NELSON INFANTE CAMINAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4095 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEOGARDO CASTRO VANNELLI y MILKA ESTHER dos SANTOS PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley 10.783. — Florida, febrero 1.o de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4097 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey dictada el 18 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MELQUIADES GERMAN VIÑA y ELVIRA HERNANDEZ CAMACHO de GERMAN, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida 20 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4395 Mz.16-v.ab.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 4760 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BARTOLOME R. REYES MARIN y RENEE CELESTE TOLEDO DONATE (Ficha Nº 1089|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156 00 20|pub. 4199 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA de VICENTE de GONZALEZ (Ficha 1075|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4198 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIEL DE LIMA BIQUE e INES VIERA CAVALERO (Ficha N.o 1.136|1978), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4118 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO BARLA NOCETTI y ELIDA GOMEZ RICCI (Ficha N.o 1125|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de se-

enta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3386 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LIA BENITEZ PEREZ y JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS (Ficha 855|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4197 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SALAZAR MARTINEZ y MARTA DEL PUERTO (Ficha 650|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4196 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT AUGUSTO MASTRANGELO PRANDO e HILDA VIOLETA FERNANDEZ BONILLA (Ficha 1138|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3384 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO IGNACIO FERRER y MERCEDES MARINA RODRIGUEZ, (Ficha 885|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 3385 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUCTUOSO PEREZ e IRMA CELESTE MORENO MORENO (Ficha 911|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 3293 Mz.2-v.mz.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº A, folio 343, año 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ de GENTA NORMA ADELA con GENTA, JUAN ENRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (A-742|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIGUEL SCHIPILOV NAUMOV y EUGENIA BAYUK ISSKA de SCHIPILOV (L. B. número 22, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 4000 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL MORONO y ELSA ANA LOPEZ DE HARO (Ficha B. 251|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2838 Feb.23-v.mz.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SOFIA MAGDALENA ZORYEZ de PINAZO y LEONIDES SAMUEL PINAZO (Ficha C. Nº 82|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4085 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANGEL VAZQUEZ y GRACIELA ABBATE de VAZQUEZ (Ficha C. número 231|976), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4086 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 o. de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4884 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 64.00 20|pub. 4883 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre MARGOT FROS TELECHEA y JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (Ficha A. 164|1978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4302 Mz.15-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NORMA MORA CLAVIJO de SEGUESSA con CELSIO FILADELFO SEGUESSA PIOLI (F. 40|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANTONIO MANUEL ROTULO GONZALEZ con SILVIA TERESITA FEOLA BARBOZA (F. 814|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4173 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MANUEL JOSE ROCHA SAYANES y CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (F. 1280|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4174 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA PRIETO, AMADOR y VAZQUEZ MARIA ESTHER (F. 819|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4082 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALFREDO OLIVERA y BLANCA K. DE LOS SANTOS de OLIVERA (F. 913|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4080 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de DAOIZ AMORIN BALADON y ADA DENIS ABREU (F. 1434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, en los presentes autos. — Rocha 29 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3523 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DIAZ DE LOS SANTOS de CASTILLO LETICIA ELIZABETH C| CASTILLO NELSON A. (F. 1406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3242 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SUAREZ CORREA ZULMA C| PEYRE GABITO JULIO AGOSTO (F. 297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha abril 13 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3243 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTEBAN LONG LONG y NORA EDELWEIS DAVYT RIVOIR de LONG (F. 1,233|978) sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 18 de diciembre de 1978. — Esc. José A. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2665 Feb 22-v.mz.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: JORGE, HEBER y ARDAIZ de JORGE, ALBA LIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A, ficha Nº 917|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Heber Jorge y Alba Lira Ardaiz de Jorge, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 4628 Mz.20-v ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARIO SAGNOL y ANGELICA GALLINOTTI (A. 876|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130 00 20|pub. 3989 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO TYDEO FLAIN y MARIA YOLANDA CACCIAVILLANI (A-952|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, febrero 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130 00 20|pub. 3578 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EPIFANIO ALBORNOZ y DELIA CELESTE MARTINEZ. (A-919-1978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto febrero 14 de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3118 Mz.1º-v.mz.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO BERRUTI y NORMA MARY FRONES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2741 Feb.22-v.mz.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4486 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO SANTIAGO PEREIRA TESTA y doña MARTA SUSANA BALESTRA CENOZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó — febrero 5, 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3888 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don TOMAS RIVERO MEZQUITA y doña TERESITA VENANCIA SILVA BONFRISCO citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3507 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ROSAURA AGUINAGA y don ERIBERTO MARQUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1º de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 3162 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JOSE IBRAIN DE SOUZA SOSA y doña SOFIA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó febrero 6 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3161 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don MAXIMO SEGURA y doña ANTONIA CORREA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, octubre 23, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2670 Feb 22-v.mz.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber por resolución, de fecha 22 de noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE MIER MARTINEZ y MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 4190 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don ALBERTO PEREYRA PEREYRA y doña JUANA ISABEL MEDINA OLIVERA (Ficha 624|978), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4189 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE BENTANCUR SILVERA y doña AURORA ZULUAGA FERNANDEZ (ficha N.o 743|C|1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — (Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3001 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: NESTOR FRANCISCO MARTINEZ y MIRTA SOSA GARCIA (ficha 743|C|1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Se habilita el Feriado Judicial a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3002 Feb.28-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre AMADO JACINTO MORENO FERNANDEZ y MALVINA PEREIRA TECHERA (ficha 744|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — (Se habilita el feriado a los efectos de la publicación). — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3000 Feb.28-v.mz.27.

6—Disoluciones de Sociedades

MALDONADO

LOS CERRILLOS S. C.

Se hace saber que por documento privado otorgado el 28 de febrero de 1979, en la ciudad de Punta del Este Walter Roberto Di Martino, Carmen Soria Néstor Bernardo Cabrera y Lucila Di Martino, disolvieron la sociedad colectiva "Los Cerrillos S. C." que giraba en el ramo de fiambrería rotisería, distribución y venta de productos porcinos, avícolas y de granja en general con sede en la ciudad de Maldonado calle Román Guerra N.o 1002 retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 31 de enero de 1979.
6) N$ 140.00 10|pub. 3994 Mz.13-v.mz.26.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU, MATIAS AMADO. Divorcio" (Ficha B. 456|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Acturia Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 3876 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez, Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978) se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Mz.7-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Nilo Gumersindo Correa contra MARIA PALMIRA DECUADRA o DECUADRO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a la señora María Palmira Decuadra o Decuadro. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2611 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Parodi, Juan Carlos c| PEREZ, SONIA BEATRIZ. Divorcio". (F.C. 862|977) y "Auxiliatoria de Pobreza" (F.C. 864|977), se cita y emplaza a la Sra Sonia Beatriz Pérez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diez de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30431 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MANUEL AROXT para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sosa Nancy Elizabet Ramona c|AROXT ERNESTO MANUEL. "Divorcio Causal" (Ficha D. 464|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 682|1978). — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30392 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Rademar Petroff para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Grau María Elisa contra PETROFF RADEMAR. Divorcio Causal" (Ficha D. 452|978), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 378|978). — Montevideo 4 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30365 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio". (Ficha D. 453|978), se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Marta Elichiribethy Pelfort, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 35|979); citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 4046 Mz.14-v.my.8.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c|. VIAZZO ADRIANA MARIA. Divorcio" (Ficha B. 473|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2708 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI. "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS. "Divorcio" (F. 23| 1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 4701 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Barros, José Otilde contra ESMERALDA GONZALEZ. Divorcio" (F. 447|978) se cita, llama y emplaza a Esmeralda González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2268 Feb 21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL. Divorcio", (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978), se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub 30536 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Guillermo J. Sentecever contra NAIR BEATRIZ SUAREZ. Divorcio", (Ficha C. 669|978), y auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 671|978), se cita, llama y emplaza a Nair Beatriz Suárez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30403 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Aguilar Raúl contra REBUFFO MARIA DORA. Divorcio" (AB 787|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Dora Rebuffo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30448 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Jacobo Boyagian c| ROSA ARAKELIAN Ficha E. 975|978, divorcio, se cita, llama y emplaza a Rosa Arakelian por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Meniní. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub 2529 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Margarita Messonés García c|. OSVALDO LUIS OLIVERA. Divorcio". (E. 235|978), se cita llama y emplaza a Osvaldo Luis Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo mayo 17 de 1978. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2567 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Hugo Passade Ravera contra ANA MARIA RODRIGUEZ BENEDITTO Divorcio". (Ficha E. 869|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rodríguez Beneditto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 1703 Feb.8-v mar.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuadrado, Ida contra GONZALEZ, JUAN PRAXEDES, "Divorcio" (Ficha N.o 1.081|1978), se cita, llama y emplaza a Juan Praxedes González, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 65.00 10|pub. 4110 Mz.14-v.mz.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a RUBEN RIBEIRO PADILHA, (B. 286|977), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Glaicy Piñeiro Da Silva. — Rivera, 15 de noviembre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2146 Feb.14-v.mar.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR, Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, 20 de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30674 Mz.14-v.my.4

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Oscar Omar Ortiz García, N.o 11.076, peón de Remesa Central de coches motores a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 30767 Mz.22-v.mz.26.

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz.14-v.my.3.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor Héctor Rivera Artucio, funcionario de esta Repartición, por el término de (3) días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal de la División de Recursos Humanos, a notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 1978, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al cargo. (Expediente 1783|M|1978).
8) N$ 16.80 3|pub. 4844 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar de Servicio, señor Basilio Correa, Credencial Cívica serie BDA N.o 31.677, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil; a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Departamento de Personal. — Montevideo, marzo 19 de 1979.
8) (C. C.) 3|pub. 30753 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo

Se cita y emplaza al señor Miguel Angel Sabbia para que en el término de tres días hábiles a contar de la fecha de la última publicación se reintegre a sus funciones en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante a su cargo de Foguista — Dr Walter Corbo Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30675 Mz.15-v.mz.19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENO JULIO CESAR contra JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559|978) se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia el bien padrón N.o 1189, de oficio. — Colonia, 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2092 Feb 21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUENA, JULIO CESAR c|. JOSE URRUTIA DIAZ y ADELMA C. COLLAZO. "Escrituración judicial" (Ficha 559|978), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores, Juan José Urrutia Díaz y Adelma Carmen Collazo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien padrón Nº 1189, de oficio. — Colonia 28 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub 2092 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Hernández, Raúl Hermenegildo c|MARIA AMELIDA TORRES de HERNANDEZ. Partición". (Fa. 736|972), se emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Hernández, Juana Hernández de Varela, Fausto Miguel Hernández, Justo Irineo Hernández y Olga Simona Hernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
8) N$ 195.00 30|pub. 2324 Feb.16-v.ab.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Interino), se cita, llama y emplaza al señor JOSE ORLANDO MONTESANO, por el término de treinta días, para la audiencia del día 23 de abril de 1979 a las 15 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 6 de 1979. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) N$ 39.00 10|pub. 4125 Mz.14-v.mz.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento del señor ERWIN KNAPPE, propietario del inmueble padrón N.o 8.697 (P); ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 2 hectáreas 5.600 metros cuadrados que se deslinda así: al NE una recta de 160 metros que linda con el Padrón N.o 6.897 en mayor área y al NO una recta de 160 metros que linda, 10 metros con servidumbre de paso y 150 metros con Padrón N.o 8.697 en mayor área; que el mismo ha sido tasado en la suma de N$ 3.120.00 (nuevos pesos tres mil ciento veinte) por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en Expediente de ANTEL N.o 226|2.

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1977, habiendo quedado firme dicha designación.

Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que preceptúa el artículo 17 de la ley 14.224 de 11 de julio de 1974, aplicable a la expropiación de que se trata en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 14.547 del 26 de julio de 1976. — Departamento Jurídico de ANTEL cuarto piso del Palacio de la Luz. Paraguay 2431 Montevideo. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 30701 Mz.16-v.mz.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Carretera de Enlace de Ruta N.o 8, con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0880.
Propietarios: María Cristina y Roberto Leonel Almeida.
Padrón N.o 7717 (p).
Area a expropiar: 2.442 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Ruta Carretera de Enlace de Ruta N.o 0 con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 878.
Propietario: Néstor M. Conde.
Padrón N.o 8.892 (p).
Area a expropiar: 3.016 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 183.
Propietario: Pascual Provenzano.
Padrón N.o 45.887 (p):
Area a Expropiar: 1 hectárea, 2.909 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 199.
Propiedad de: Raúl Alvarez Etchegaray.
Padrón N.o 14.401 (p).
Area a expropiar: 650 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 200.
Propiedad de: Bibiano Rojas.
Padrón N.o 7.868 (p).
Area a expropiar: 575 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 264.
Propiedad de: Esperanza Furriol de Guzmán y otra.
Padrón N.o 43.784 (p).
Area que se expropia: 1.296 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 272.
Propiedad de: Alba Teresa Perassa Bianchimano.
Padrón N.o 43.801 (p).
Area a expropiar: 5.298 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 265.
Propiedad de: Antonio Santos Suc.
Padrón N.o 43.783 (p).
Area a expropiar: 1.848 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 266.
Propiedad de: Isidro Diego Castilla y otros.
Padrón N.o 43.782 (p).
Area a expropiar: 4.952 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ruta N.o 5.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 268.
Propiedad de: Oscar Abel Gutiérrez y otros.
Padrón N.o 43.793 (p).
Area que se expropia: 1.936 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 71.
Propiedad de: Walter Omar Velázquez Garcés.
Padrón N.o 43.595 (p).
Area a expropiar: 8.148 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
el término legal. — Montevideo, marzo de 1979.
9) (C. C.) 8|pub: 30756 Mz.21-v.mz.30.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5.
Tramo: Rivera — Empalme Ruta N.o 30.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente: N.o 4.571.
Propietario: Súc. Camilo de Souza.
Padrón: N.o 502.
Area a expropiar: 6 hectáreas 1.051 metros cuadrados.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta N.o 8 con la Ruta N.o 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0877.
Propietario: I... Costa Fraga.
Padrón: N.o 4.231 (p).
Area a expropiar: 371 metros cuadrados.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0854.
Propietario: Alido Fernando Fernández (Prom. Compr.: Celmira Costa).
Padrón: N.o 233.
Area a expropiar: 2.888 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0855.
Propiedad de: Suc. Serafín Da Rosa.
Padrón: N.o 4.681 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 0672 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0896.
Propiedad de: Raúl Rodríguez Pimienta.
Padrón: N.o 7.371.
Area a expropiar: 302 metros cuadrados 19.

Ruta: N.o 8.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0897.
Propiedad de: Bernardino Sánchez.
Padrón: N.o 7.438.
Area que se expropia: 314 metros cuadrados 2.500.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 167.
Propiedad de: Alfredo Vázquez Lafone.
Padrón: N.o 2.648 (p).
Area a expropiar: 2.279 metros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 219.
Propiedad de: Alfredo Octavio Piuma.
Padrón: N.o 8.125 (p).
Area a expropiar: 2.231 metros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 226.
Propiedad de: Alfredo Piuma.
Padrón: N.o 11.408 (p).
Area a expropiar: 476 metros cuadrados 27.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 232.
Propiedad de: María Infante Infante.
Padrón: N.o 11.393 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 0679 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 233.
Propiedad de: Asunción López de Molina e hijos.
Padrón: N.o 11.392 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2.233 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 235.
Propiedad de: Juan Pirone.
Padrón: N.o 11.390 (p).
Area a expropiar: 6.387 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 237.
Propiedad de: Manuel E. Pascal.
Padrón: N.o 11.387 (p).
Area a expropiar: 5.592 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 238.
Propiedad de: Oscar Martínez Viñoli.
Padrón: N.o 16.614 (p).
Area que se expropia: 6.550 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 259.
Propiedad de: Armando Berreta.
Padrón: N.o 15.639 (p).
Area a expropiar: 9.515 metros cuadrados 62.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 260.
Propiedad de: Juan y Antonio Delucis (Suc.).
Padrón: N.o 4.984 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0698 metros cuadrados 66.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 263.
Propiedad de: Pedro Paladino.
Padrón: N.o 8.325 (p).
Area a expropiar: 3.694 metros cuadrados 20.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 267.
Propiedad de: Nieves Varela de Silvarredonda e Hijos.
Padrón: N.o 43.781 (p).
Area que se expropia: 7.559 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 271.
Propiedad de: Bolívar Charle Gutiérrez y Otros.
Padrón: N.o 43.802 (p).
Area a expropiar: 6.779 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 273.
Propiedad de: Roberto Mateo Bertucci Calabrese.
Padrón: N.o 43.800 (p).
Area a expropiar: 2.692 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 274.
Propiedad de: María Pastora Grompone de Vidal.
Padrón: N.o 43.799 (p).
Area a expropiar: 5.337 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 275.
Propiedad de: Carlos Alberto Paladino Mattos y Otros.
Padrón: N.o 93.379 (p).
Area que se expropia: 2.563 metros cuadrados 93.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 277.
Propiedad de: Carlos Alberto Paladino Mattos y Otros.
Padrón: N.o 93.377 (p).
Area a expropiar: 2.111 metros cuadrados 03.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 278.
Propiedad de: Carlos Albertos Paladino Mattos y Otros.
Padrón: N.o 93.376 (p).
Area a expropiar: 2.301 metros cuadrados 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, cuarto piso por el término legal. — Montevideo marzo de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 30759 Mz.21-v.mz.30.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 27.
Tramo: Bañado Saldaña — Paso Serpa
Ubicación: 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera
Expediente: N.o 4.276
Propietario: Agustín Costa Dutra.
Padrón: N.o 90 (p).
Area a expropiar: 2.720 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 159.
Propietario: Dino F. Ballauri.
Padrón: N.o 2.670 (p).
Area a expropiar: 2.063 metros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 279.
Propietario: Carlos Alberto Paladino Mattos y otros.
Padrón: N.o 43.764 (p).
Area a expropiar: 2.068 metros cuadrados 63.

Ruta: N.o 5
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 280.
Propiedad de: Juan Pedro Charle y otros
Padrón: N.o 93.375 (p).
Area a expropiar: 1.886 metros 52.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 282.
Propiedad de: Nelson Osvaldo Silvarredonda
Padrón: N.o 93.373 (p)
Area a expropiar: 2.002 metros cuadrados 50.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente: N.o 283.
Propiedad de: Nelson Silvarredonda Varela
Padrón: N.o 93.372 (p).
Area que se expropia: 1.942 metros cuadrados 51.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo
Expediente: N.o 284.
Propiedad de: Nelson Silvarredonda Varela.
Padrón: N.o 93.371 (p).
Area a expropiar: 1.872 metros cuadrados 63.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 285.
Propiedad de: Nelson Silvarredonda Varela
Padrón: N.o 43.763 (p).
Area a expropiar: 2.553 metros cuadrados 65.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 286.
Propiedad de: Nelson Osvaldo Silvarredonda.
Padrón: N.o 43.762 (p)
Area a expropiar: 2.541 metros cuadrados 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4.o Piso por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30760 Mz.21-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estado contra AMALIO PERALTA y otros. Expropiación" (Ficha 1925|978) se emplaza por el término de 45 días a Félix Peralta Medina, en su calidad de copropietario del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 296 para que comparezca a estar a derecho.

Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 20|pub. 30545 Mz.5-v.mz.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos SERRA ROSSELL MARIA "Incapacidad", (F. 1.422|978) se hace

saber que por auto número 1.014 de 17 de febrero de 1979 se declaró en estado de incapacidad a María Serra Rosell, designándose curador a Antonio Devita sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 3846 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CARMIKIAN, CARLOS "Incapacidad" (F. 572|977), se hace saber que por resolución N.o 4.412 de fecha 5 de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Carmikian y se designó curadora propietaria a María Rosa Carmikian. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 4426 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLOTILDE STELLA MARIS PAEZ ROVIRA, (Ficha V. 307|977), designándose curadora de la misma a Irma Rovira de Paez. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 3833 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FELIX CABRERA "Incapacidad" (F. 401|977), se hace saber que por Auto N.o 15:215 de 4 de octubre de 1978 se declaró incapaz a Félix Cabrera designándose curadora a Francisca Cabrera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 30686 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1970 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO VAZQUEZ MAYAN designándose curador a Manuel Vázquez Mayán. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 39.00 10|pub. 3944 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RODRIGUEZ, SARA "Incapacidad" (Ficha C. 247|975), se hace saber que por auto N o 477 de fecha 15 de diciembre de 1978 fue declarada incapaz Sara Rodríguez Corgo designándose curadora definitiva a María Elena Corgo de Rodríguez sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub 4509 Mz.19-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: JUANI de GENTA, JUANA. "Incapacidad" (Ficha C. 2195|978), se hace saber que por resolución Nº 399, de fecha 7 de febrero de 1979, se designó curador interino del presunto incapaz a Mario Roberto Duclos Iribarne, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 4045 Mz.14-v.mz.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DOS SANTOS COLLADO, ALFREDO. "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 979|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Alfredo Dos Santos Collado designándose Curador del mismo a su madre María Emilia Collado de Dos Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José 23 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret Actuaria.
10) (Res.20|4|55) 10|pub. 30673 Mz.15-v.mz.28

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO FERNANDEZ RIAL, domiciliado en Enrique Clay 2679|4 optando al título de Escribano, ofrece declaraciones de Sergio Añasco Púlas y José Luis Carnevale Rial. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 4642 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO M. LAPENNE, domiciliado en Buenos Aires 484 (Piso3, Esc 12) optando al título de procurador ofrece declaraciones de Carlos Guarnaschelli y Roberto Bonada. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 3673 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES GONZALEZ LOZANO, domiciliada en Ituzaingó 1324, Esc. 603, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Silvia Poeymiró y Eloísa Gutiérrez — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA RODRIGUEZ domiciliada en Cerrito 420 escritorio 404, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Gloria Rodríguez y Alejandro Strata. — Cristina Rodríguez. — María Josefina Plá Regules Abogada. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 4009 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO BELHOT FIERRO, constituyendo domicilio en Rincón 487 piso 11, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Pascale y Saturnino Fernández De Chiara sobre mi vida y costumbres. — Fernando Belhot Fierro. — Dr. Ramón Díaz, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 3847 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados CALLORDA SALVO ARIEL, "Título de Procurador" (F. 208|1979), se presentó el siguiente escrito: Ariel Callorda Salvo, constituyendo domicilio en José Ellauri 163 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Juan Luis Salvo y Daniel Eduardo Gard sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ariel Callorda Salvo. — Dr. Washington Salvo, Abogado" — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 4461 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: ANA MARIA BARRIOLA "Título de Procurador" (Ficha E. 80|979), se presentó el siguiente escrito:
Ana María Barriola Elduayen, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que para optar por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Gladys Elida Bocci y Sylvia Salisbury, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Ana María Barriola. Julio C. Lavagne, Abogado. Escribana. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Escribana.
11) N$ 70.00 10|pub. 3963 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos SUSANA FEOLA MENDEZ "Título de Procurador" (Ficha E. 56|979), se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe:
Susana Feola Méndez, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 Esc. 501, y optando al título de procurador ofrece a Bismark Font y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 3803 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL E. VERGARA, "Información de vida y costumbres" (Ficha E-90|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Raúl E. Vergara constituyendo domicilio en Cuareim 938 Apto. 703, al señor Juez digo: Que optado a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco las declaraciones de Gonzalo Uriarte y Jorge Zás, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Raúl E. Vergara. — Jorge Arias, Abogado". — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub 3796 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA Y. ALBA GIL. "Información" (Ficha E 38|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Martha Y. Alba Gil, constituyendo domicilio en Luis P. Ponce 1341, apartamento 301, al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador, afrezco las declaraciones de Martha Fernández Lodeiro y Sylvia Salisbury, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Juan J. Piaggio, Abogado. — Martha Alba. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
11) N$ 65.00 10|pub 3804 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA ALICIA FERNANDEZ LODEIRO. "Información" (Ficha E. 36|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Martha Alicia Fernández Lodeiro, constituyendo domicilio en Provincias Vascongadas Nº 1469, al señor Juez digo: que optando al Título de Pocurador, ofrezco la declaración de Elsa Pirlo de Rigau y Beatriz Pereira de Polito, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — César Rigau, Abogado. — Martha Fernández. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 3805 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA TERESA BARNECHE constituyendo domicilio en Cerrito 617 Piso 5º al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Ana Brea y Susana Cjiazzaro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expidaseme testimonio previas las publicaciones de estilo. — Teresa Barneche". — Dr. Julio C. Ramos Olivera, Abogado. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
11) N$ 70.00 10|pub. 4921 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados CORDOBA GOMEZ, NELLY, "Título de Procuradora" (Ficha C. 176|979), se presentó el siguiente escrito: "Nelly Córdoba Gómez, constituyendo domicilio en la calle Beyrouth N.o 1404, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco la declaración de Amalia Alonso Arca y de Ariel Callorda Salvo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Dr. Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 |pub. 4460 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
MARIA ESMERALDA SOSA SAVINO constituyendo domicilio en la calle Ramón Castriz 2566, digo: que optando por los títulos

de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de la Esc. Nibya Robledo y de la Procuradora Rosario Martínez, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. M. Esmeralda Sosa Savino. Dr. S. S. Sánchez Clagett de Laguillo. Abogado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 3956 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO SOMMARUGA ALDECOA constituyendo domicilio en la calle Domingo Aramburú N.o 1647 apartamento 7 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Cutrin y Ruben Castro quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos A. Sommaruga. — Dr. Gerardo Estrago Santallana, Abogado". — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4039 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARTHA LILIAN LIÑARES OHANS, domiciliada en Cnel. Brandzen 2112 apartamento 301, optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de María Isabel Figueroa Andrés y Ana Mabel Figueroa Andrés. — Martha L. Liñares. — José P. Marín, Abogado". — Martha Fernández Moledo, Actuaria". — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 3905 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ domiciliado en Colón 1542, comparece y dice: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana solicita se recabe información testimonial de Walter Suárez y José María Carrais sobre su honradez y costumbres morales expidiéndosele testimonio. — Juan C. Gómez". — Dr. Guido Berro Oribe Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3595 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos PEREZ CASTAÑE M. LAURA "Información" (ficha CC-356 bis 1978), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MARIA LAURA PEREZ CASTAÑE, constituyendo domicilio en Juncal 1355 Apto. 206 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos de información a los señores Beatriz Scapusio y Jorge Pan. — María Laura Pérez Castañé". — Alberto Arsuaga, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4942 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: FROILAN GARCIA, (V. 1107|978), domiciliado en Mercedes 1031, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Luis Lopetegui y a Cristina Morales, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Froilán García. Carlos Castiglioni, Abogado. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3960 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos TORTORELLA de BONIS ALFREDO. "Información" (Ficha C. C. 633| 1978), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Alfredo Tortorella De Bonis, constituyendo domicilio en Mercedes 1269, Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de María Lilián Cohen Ganen y Ana María García Benítez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Tortorella. — Dr. Carlos Nario, Abogado".
Y efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 febrero de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3873 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

MIRTA CARMEN PERRACHIONE VENTURA, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, Esc. 44, al señor Juez me presento y digo: que optando por el título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Pablo Montalbetti y Walter Angel Rodríguez Vilariño, quienes sin necesidad de citación concurrirán a deponer sobre mi vida y costumbres en la audiencia que a esos efectos se señale, expidiéndose testimonio. — Mirta Perrachione. — Horacio J. Prunell, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 64.00 10|pub. 4084 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

"ISABEL BIANCO de ROSENDORFF, domiciliada en Rincón 682, optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Marta Vilanova y Juan Harán, Isabel Bianco de Rosendorff, Angel Bianco Zerboni, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 3400 Mz.12-v.mz.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se presentó JOSE GUERRERO JODAR, domiciliado en Avda. Artigas 930, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Carlos I. Ciappesoni y Jaled Maite Esqueff. — Pando, 9 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 4801 Mz.21-v.ab.3.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 88

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MIGUEL F. COSTA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 799, al señor Juez digo: que optando el título de Procurador, solicito se tome declaración a Nelly Meyer y Saúl Filippini expidiéndose testimonio. — Dr. Miguel F. Costa, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros 15 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 4764 Mz.21-v.ab.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

PROVEEDURIA

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a precios por la venta de un monte de álamos en pie compuesto de aproximadamente 9 600 árboles con un área de 24 hectáreas ubicado en Rincón de Tranqueras, y de las siguientes características:
Altura promedio: 10 metros.
Diámetro a la altura del pecho: 39,8 centímetros, promedio.
Plazo límite de terminación de la explotación: 1.o de junio de 1980
Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el Departamento de Fomento y Tecnificación Agropecuaria de este Municipio, hasta el día 30 de este mes a la hora 18, y deberán contener:
1) Nombre, dirección y teléfono del oferente;
2) Precio total ofertado;
3) Fórmulas de pago;
4) Garantías comerciales.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas a todas. — El Intendente Municipal, Norberto Bernachín — El Secretario General José A. Cabrera. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979.
12) (C.C) 4|pub. 30741 Mz.21-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o 2.429: Accesorios para Engstrom - Plaza.
Primer llamado: 16 de abril de 1979 hora 9.
Segundo llamado: 16 de abril de 1979, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50 00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.
12) (C.C) 3|pub. 30755 Mz 21-v.mz.23

LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de:
1 Equipo Clorador de Agua
El equipo será de alimentación continua de gas cloro. Capacidad de cloración (mínima): 750 gramos por hora, con una temperatura mínima para dosificación de alimentación continua de 2 grados centígrados.
La dosificación de alimentación mínima será de 1/20 avo de la máxima, y su precisión dentro de un 4 o/o de la dosificación de flujo.
Contrapresión máxima: 10 libras por pulgada cuadrada en el difusor. Deberá adaptarse para adición de cloro en tuberías o cisternas y canales abiertos.
Las ofertas se recibirán hasta el 2 de abril de 1979 en la calle Galicia 1133 en el horario de 8a 12 y 14 a 17 horas.
12) N$ 63.00 3|pub. 4827 Mz.21-v.mz.23.

MTOP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública N.o 1|979

Línea regular de pasajeros Dolores, (Dpto. de Soriano) - Montevideo por Rutas 96, 12, 55, 12, 54, 2 y 1 Brigadier General Manuel Oribe).

Llámase a interesados a presentar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que desde la fecha se podrá adquirir en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transportes calle Mercedes 1041, primer piso, Montevideo, en días hábiles de 13 horas a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, formalmente acreditados que concurran al acto a la hora 15 del próximo cuatro (4) de abril.

Si se diera lugar a un segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 15 y 30.

Precio de los recaudos: N$ 200.00. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 9 pub. 30640 Mz.13-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador "Punta Gorda"

Período: 1.o de julio de 1979 hasta el 30 de junio de 1984.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador "Punta Gorda", ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1409, Piso 4.o, División Relaciones Públicas y Servicios de Información, en el horario de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 7 de mayo de 1979, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4.o, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30734 Marzo 20 - v. marzo 29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador "La Coronilla"

Período: 1.o de julio de 1979 hasta el 30 de junio de 1984.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador "La Coronilla", ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1409, Piso 4.o, División Relaciones Públicas y Servicios de Información, en el horario de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 8 de mayo de 1979, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4.o, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30735 Marzo 20 - v. marzo 29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador "San Miguel"

Período: 1.o de julio de 1979 hasta el 30 de junio de 1984.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador "San Miguel", ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que es establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1409, Piso 4.o, División Relaciones Públicas y Servicios de Información, en el horario de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 9 de mayo de 1979, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4.o, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30736 Marzo 20 - v. marzo 29.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.858. — Cajas Terminales A.T. 15.750 V. y 30.000 V.

Apertura: 16 de mayo de 1979, hora 14.
23 de mayo de 1979, hora 14 (Segundo llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz —Planta Baja—, de 12 y 15 horas a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30720 Mz.20-v.mz.26.

N.o 7.860 — Equipos para Localización de Cables Subterráneos.

Apertura: 8 de mayo de 1979, hora 15 (primer llamado).
15 de mayo de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30715 Mz.19-v.mz.23

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MOTOSHOP

M. Antonio Bello, por balance llama a acreedores en Rivera 3617.
13) N$ 70.00 20|pub. 4148 Mz.14-v.ab.17.

ILANA S. A.

Llama a acreedores en calle Juncal 1395, piso 3, escritorio 24, Montevideo, en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 70.00 20|pub. 4463 Mz.16-v.ab.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de marzo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDGARDO DANILO ARTHUZ, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avda. Sayago 947 y STELLA MARIS CERIZOLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra número 1264 Apto. 3.

JORGE ACOSTA, 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Branco 1570 y BLANCA LOURDES SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1239 Apto. 201.

JUAN CARLOS DOSON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Coscio 2278 y ANGELA ESTHER NOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Crovetto 4969.

LEONEL FERNANDO ARCOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2726 y MARIA GRACIELA OJEDA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2730 Apto. 1.

AGUSTIN VISITACION DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4177 y MONICA ALCOBA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4175.

CARLOS FERNANDO DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marce 1501 y OLGA BEATRIZ ZILIANI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4033.

WILLIAM DARIO DIAZ, 24 año, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2173 Apto. 101 (Malvín Norte) y SILVIA ESTHER CORRALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 número 2072 B. 7 (Malvín Norte).

RAFAEL ARBELO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cabildo de 1815 N.o 2375 y NOEMI RENEE VILLANUEVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda número 1193.

OFICINA N.o 2

HECTOR LUIS ERCOLI, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4889 y MARIA DE LOURDES GARRIDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bóvedas 4494.

OFICINA N.o 3

LEOMAR FELIX CHINELLI, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Apto. 204 y SUSANA GRACIELA BETELGEUX RAMOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1322 Apto. 703.

OFICINA N.o 4

MARIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 913 y MARIA CRISTINA ELHORDOY, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3256.

PEDRO GABRIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3561 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3156 Apto. 13.

OFICINA N.o 5

DANIEL CARLOS GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 465 y MARIA ANGELA CARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 465.

MANUEL HEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berizo 5180 y MARIA del CARMEN IBARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5377.

MARCELO GRUNEWALD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 Apto. 201 y GRACIELA KRYMALOWSKI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 893 apartamento 204.

JULIO ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4280 y LORENZA MYRIAM MENENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sórata 3904.

JOSE ALBERTO GALARET, 57 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 207 y JUANA NIEVES FERNANDEZ, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Paraguay N.o 1011 Apto. 207.

OFICINA N.o 6

RAMON MARIA MALDONADO, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Larravide 2091 Apto. 2 y PILAR RAMAS, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Larravide 2091 Apto. 2.

JOSE LUIS MARTINI, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Roque Viera 1725 y ANA MARIA CASAPIETRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2880.

ALCIDES EDUARDO MENDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ellauri 815 Apto. 202 y MARIA del ROSARIO FERREIRA, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José Ellauri 815 Apto. 202.

HERY JONNE MIRANDA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3722 y SILVIA INES PUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3079 Apto. 16.

WALTER RUBEN MIGALES, 27 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2021 y STELLA MARIS MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491.

RUBEN ARIEL MUELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2019 Apto. 1 y MARTHA ROSA HAEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2118.

GUSTAVO JAVIER MARTON, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gobernador Francisco Soca 1223 apartamento 4 y MARIA INES GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1223 Apto. 20.

LUIS ANDRES MANCEBO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4265 Apto. 16 y ROSA GRACIELA BENTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4265 Apto. 16.

MIGUEL ARTIGAS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sórata 3992 y VERONICA ETHEL RUBIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3621 Apto. 1.

PIETRO VINCENZO MAZZIOTTI, 64 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado Bernardo Susviela 4420 y JUANA LUISA RONDAN, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4420.

OFICINA N.o 7

JORGE WASHINGTON QUIRQUE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5370 y MIRIAM BIBIAN BONILLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5510.

MARCELO DIEGO PACHECO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1168 y ELIA MARIA del CARMEN ISABEL BARREIRO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Wellington Drake 1993.

OFICINA N.o 8

FERNANDO DANIEL RAMOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Madrid y ANALIA ROSA PAVONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3416 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3375 y NIDIA LILIAN CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera sin número.

OFICINA N.o 9

LEON NATAN SINGER, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maciel 1461 y CECILIA GLIKSBERG, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Carlos Gardel 969 Apto. 15.

JOSE LUIS SCAFFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4759 (Barrio Cópola) y MARIA JULIA BIRRIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4759 (Barrio Cópola).

OFICINA N.o 10

MILTON ULISES TRIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelott 1807 Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1877.

JOSE BERNARDO VIERA, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Tomás Claramount 885 y MARIA MAERLENE REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 1312.

RICARDO NICOMEDES TRAVIESO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4957 y BIBIANA GRACIELA GUERRA, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Paz 1495.

JOSE MIGUEL TERRANOVA, 70 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado 18 de Julio 2003 y MARGARITA BANCALARI, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Colonia 2119 Apto. 202.

PASCUAL NOCITO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Julián Laguna 5813 y TERESITA de los ANGELES VISTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1040.

OSCAR VIÑOLY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 7511 y SONIA YOLANDA DECENA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3571 Apto. 203.

14) N$ 5.50-3 pub. v. mz. 26.

Montevideo, 21 de marzo de 1979

OFICINA N.o 1

JORGE LUIS DEMARA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Senda 28 N.o 4961 (Barrio Borro) y ANA MARIA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 4896.

EDUARDO ALFONSO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues N.o 3610 Apto. 3 y MARIANELA TAMMARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1338.

ERNESTO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5844 y MARIA TERESA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3641.

KARAKIN ALAYAN, 29 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Rivera 4163 y YANET KELEK (ciudadana legal), 31 años, soltera, turca, domiciliada Rivera 4163.

ISIDRO NEY AMARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B. N.o 5585 (B. de Carrasco) y ESTELA BARRENA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B. N.o 5585 (B. de Carrasco).

HENRY DI CANDIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 615 (Nuevo París) y ZULMA CRISTINA RISSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 6868 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 2

GONZALO FEDERICO ERRAMUSPE, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Servando Gómez 3452 y NORA ESTHER CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2015.

JUAN CARLOS JURI, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1762 y SILVIA ESTHER QUEIJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o número 4016.

CARLOS SALVADOR BRONTES, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel Martínez 3785 y MONICA CELINA GUTIERREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3785.

OFICINA N.o 3

JUAN ESTEBAN CESPEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2799 y CLARA ALCIONI FONSECA, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Oncativo 2799.

OFICINA N.o 4

RAFAEL FALCO, 46 años, divorciado, feriante, italiano, domiciliado Víctor Manuel 5848 y GLADYS ESTHER PIRIZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1727 Apto. 204.

FRANCISCO AUGUSTO FERRARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3639 y LUCIA GRAZIELLA PAOLINO, 25 años, soltera, asistente, oriental, domiciliada Pablo Páez N.o 3730.

OFICINA N.o 6

RENE ALBERTO MAURELE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 3170 y NIRMA ELENA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 3170.

DANIEL RAUL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2257 (Cerro) y LUISITA RAQUEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1369 Apto. 501.

ANDRES ENRIQUE MARTINEZ, 20 años, soltero, armador automotriz, oriental, domiciliado José Prat 5098 Apto. 4 y DELIA DORINDA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2984.

OFICINA N.o 7

DARDO ENRIQUE PRESA, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Donizetti 1381 y YAMILE MANZUR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2224.

ANGEL ANIBAL PEÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia (Rosario) y ALBA ISABEL MACHADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1614 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

NESTOR JAVIER ROMERO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Curupú 4284 y GLADYS MABEL FERRAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1828.

DANIEL MARIA ROJAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1437 (Apto. 1) y MARIA CRISTINA LIMA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Reconquista 509, Apto. 501.

RUBEN ARMENTAL RUETALO, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Iberia 3838 y HERMELINDA PIRIZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Iberia 3838.

OFICINA N.o 9

IVAN ARIEL SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2654 Apto. 2 y MARIA JUANA LEGUISAMON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654 Apto. 3.

HEBET GUAILER SILVEIRA, 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5454 y PERLA ADELA MENDEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4832.

OFICINA N.o 10

JORGE VARGAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3986 y SILVANA GADEA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. César Blanco 2679.

NELSON VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nassazzi 971 Apto. 2 y LUZ MARINA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2118 Apto. 5.

JUAN CARLOS URRUTY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1375 y MIRNA FRASCARELLI, 21 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Tacuarembó 1375.

WALTER HUGO TELIZ, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pinta 1825 Apto. 1 y DOMINIQUE ROSETTE ACHKAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Chilcas N.o 9476.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mz.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO. "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o. 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55). 30|pub. 30681 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ALBERTO GUARINO y ELIDA LAGO, MARIA del CARMEN LAGO TORRES, MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE (Prescripción Adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lagó Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts. con 12 mts. de frente al Noroeste, a la calle Fray Generoso Pérez, ex Luca, Nº 540, 27 mts. 07 cmts. al Noreste lindando con el solar Nº 59, 12 metros al Sureste, lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al Suroeste lindando con el solar Nº 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Mariño, Julio Bossio, Gómez, Teresa, Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 4908 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO FERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1924, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644,08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimócuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a) con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi, de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados, y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros. 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos, y Jorge Resnichenko

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FEDERICO DEBENEDETTI (Ficha C 1.603|1977), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Padrón número 120.667 área 284 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados con frente a las calles Berna y Chile por ser esquina, lindando al sur con el padrón N.o 120.668, al S.E. con el padrón 120.666, al N. con la calle Berna, y al Oeste con la calle Chile; y el Padrón N.o 120.668 con un área de 219 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Chile por el Oeste al Sur con el padrón N.o 120.669, al S.E. con el padrón 120.666 al Norte con el padrón 120.667.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al único lindero Sr. Nelo Salgado propietario del padrón N.o 120.669, domiciliado en la calle Austria 1841, Apto. 2, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 122.603 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N.o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 30|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts. al Oeste con padrón 109.0[illegible] y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LARROSA EDUARDO - Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69.569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569 69.571 y 69.182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO) "Prescripción" (Ficha C 1.613|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O. Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiocesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o 74.478, 74.0[illegible] y 180.062, terrenos y mejoras que le acceden, ubicados en la decimoséptima sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos,

saber: Agustín Parodi o Leopoldo Alas, 2942, (Padrón 74.480)- Sucesión Lorenzo Ruiz - Tristán Narvaja 1369 (padrón 74.481) Demetrio Capo - Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb.14-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MARTINEZ de PIRES, LUISA ESTEBANA y otros. "Prescripción" (F. C. 813|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Estéban Martínez de Píres, Walkiria Paula, Héctor Luis, Walter Jesús y Sergio José Píres Martínez y Máximo Ricardo Píres promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 29, parte del mismo, inmueble sito en San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, con área total poseída de 1.584 metros cuadrados 7.025; con frente por ser esquina a las calles Santa Lucía (al Noroeste) y La Paz (al Suroeste) comprendiendo los lotes números 1, 3 y 4 del plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto y en especial a los linderos propietarios de los padrones 29 (en parte), 30, 31, 32 y 35 para que comparezcan en autos, por el término de noventa días por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub 2110 Feb 14-v mz 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos caratulados: CASTRO CLEMENTE. "Prescripción" (F|572|C|977), se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones, paraje Vejigas el cual se compone de una superficie de 12 hás. 9.190 mts. cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 736.74 metros con padrón 2.941; al Oeste en 177.32 con el padrón 8.823 y al Este en 174.28 con las padrones 23.741 y 8.978.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 3235 Mz.2-v-ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde de setiembre de 1963, inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos TUNESSI de TABERNA, JUANA, BRENDA del CARMEN, SILVIA MABEL y SERGIO TABERNA: "Prescripción Treintenaria" (Ficha 573|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Tunessi de Badell o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, sobre el inmueble: padrón N.o 9529 ubicado en zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1977 con el N.o 7577 tiene un área total de 3 hectáreas 6.708 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente: al norte con el padrón N.o 2258; al oeste con la Ruta número 83; al Sur, con el padrón N.o 9.530 y al Sureste, con Arroyo San Pedro, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 6 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub. 2093 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE: "Auxiliatoria de Pobreza Prescripción Treintenaria" (Ficha 261|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre le inmueble situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles De Solís y de San Pedro, por ser esquina empadronado con el N.o 184, manzana N.o 226, con una superficie de 572 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se le concede auxiliatoria de pobreza habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 12 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta
16) (R. 20|4|55). 30|pub. 30373. Feb.14-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez" Séptima Sección de Durazno, empadronada con el N.o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. de Souza de abril de 1974, inscripto con el N.o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975, consta de una superficie de 11 hectáreas, 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste: padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal, y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones, alambrados y demás mejoras

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y, en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA, BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ, RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 390.00 30|pub 3304 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rosa Boggio de Ceva y otro contra LOS SUCESORES de ALEJANDRO C. CEVA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 291|978); se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1319 de la Primera Sección Judicial de Durazno para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción de inmueble: fracción de terreno con sus edificios que contiene situado en la Manzana N.o 77 de la planta urbana de Durazno, empadronado con el N.o 1319, compuesto de una superficie según títulos de 220 metros, 50 decímetros cuadrados que linda: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín; 21 metros al Este lindando con César Zagnoli; al Norte con Ulises Lambert; y por el Sur con Sábado Scaffo. — Durazno, junio 6 de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
16) N$ 351.00 30|pub 2731 Feb 22-v ab 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción", (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexanal referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121.636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos García, Esperanza contra MEDINA, RAMONA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1978, registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 30 de ese mismo mes, miden, 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina: al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55.07 al norte a calle Cebollatí y linda al este metros 22,65 con padrón 491 y al sur metros 54.45 con padrón 493

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones, y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Espino y Francisco Fiori Bessón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 3294 Mz.2-v.ab.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha; dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232|1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos, aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe; igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez; 42 metros, 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc. Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas, resto del padrón citado y Juan Caram. Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros, 68 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 20 metros 90 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área; y 21 metros 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v.ab.25.-.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 3.091 metros Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GELBER y BARRAGUE HNOS. S. A. "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que la compareciente ha iniciado la acción de referencia sobre el camión Ford, Modelo 1951, de 32 H.P., motor F5Rieg-26.169, de 8 cilindros, a nafta, Padrón N.o 13.106 matrícula de Canelones N.o 17.534.

En consecuencia se cita y emplaza a don Walter Charamello Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 2069 Feb.14-v.mz.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ADAN GABARD QUINTANA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Entretenimientos aritméticos y algebraicos" y "El número Alifo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4980 Mz.22-v.ab.4.

EDUARDO JOSE PEDRO SALIGARI GONZALEZ solicita la inscripción de la guía-cassette turística titulada "Conozca el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4943 Mz.22-v.ab.4.

DAIMAR S. C., solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 25.00 10|pub. 4537 Mz.21-v.ab.3.

ABEL OROÑO MOTTA, solicita la inscripción de un modelo de salero y pimientero, tres servilleteros, cazuela con tenedor, cuchillo y cuchara y llaveros realizados en mate de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 52.50 10|pub. 457 Mz.21-v.ab.3.

WALTER RAUL CABRERA SILVA, solicita la inscripción del modelo de pato denominado "Fitito" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).
17) N$ 35.00 10|pub. 4660 Mz.20-v.ab.2.

RAMON JORGE RUBIÑOS de la CRUZ, solicita la inscripción de la escultura "Pequeño Dionisio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4738 Mz.20-v.ab.2.

CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA, solicita la inscripción de la revista titulada "Libro de oro de Nacional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 4560 Mz.19-v.mz.30.

JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, solicita la inscripción del modelo de escarpín del cual se declara autor — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub 3766 Mz 13-v.mz.26.

CARLOS ALBERTO CASTRO SANSONE, solicita la inscripción del juego de mesa titulado "Futbolín" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).
17) N$ 35.00 10|pub 4034 Mz 13-v.mz.26.

ALBERTO GIMENEZ solicita la inscripción de las figuras deportivas (de "A" a "K") de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca Director General (S.P.D.).
17) N$ 35.00 10|pub. 3981 Mz.13-v.mz.26.

JESUS A. CARBAJALES y JAVIER B. CARBAJALES, solicitando la inscripción de 7 figuras de animalitos en cerámica "(75) Orangután, (76) Zorro (77) Lince (78) Koala (103) Scotish (104) Poodle, (105) Buldog, (106) Collie"; de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 52.50 10|pub. 4404 Mz.16-v.mz.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ LEONCIO - Sucesión" (Ficha V|702|977), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Alvarez de la siguiente forma: Donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta figura como "Juana Melo" debe decir: "Faustina Juana González"; y donde el apellido del abuelo materno de la inscripta figura como "Melo", debe decir: "González", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 97 50 15|pub. 3911 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos: KUROPATWA, ELBIO: y otras: Rectificación de Partidas (Ficha V. 708|976) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de Elbio Kuropatwa; de la siguiente forma: donde el apellido del mismo figura como: Kuroptva, debe decir: Kuropatwa.

De matrimonio de Elbio Kuropatwa y Elvira María Roel, de la siguiente forma: donde dice: Kuropatua debe decir: Kuropatwa, y donde dice: Puynak debe decir: Puzñak.

De nacimiento de Javier Claudio y Pablo Marcel Kuropatwa; donde dice: Kuropatua, debe decir: Kuropatwa. — Montevideo 1º de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 3449 Mz.7-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MARIA CELINA SOUTO FAILDE y EMILIO DOCILIO PLACERES de LEON (ficha E-1222|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que en donde la contrayente figura como María Celia Souto; debe decir: María Celina Souto; donde el contrayente figura como Emilio Dociglio Placeres, debe decir: Emilio Docilio Placeres y donde en la fecha de nacimiento de la contrayente dice: 14 de julio de 1912 debe decir: 14 de junio de 1911, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4771 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ROMMY LIEBSTREICH ALGARRACIN "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.042|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rommy Liebstreich Algarracin, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Lubstreich debe decir: Liebstreich por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30682 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA "Rectificación de partida" (Ficha E. 72|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Matilde Grenni Bologna en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Grenier debe decir: Grenni, por ser ello como corresponde — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub 4506 Mz.19-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Anabela Valdez Moreira, en el sentido de que en donde dice que nació en el año: 1976, debe decir: 1964, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30644 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ALFREDO MIGUEL JELAVICH, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.938|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la constancia marginal de reconocimiento que luce la partida de nacimiento del menor Alejandro Miguel Jelavich Sosa en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Alejandro Miguel Jelavich" debe decir "Alfredo Miguel Jelavich" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30590 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LEONEL GUILLERMO PICUN y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA (V. 4|1979), donde dice "Etelvina Petronila Castro", debe decir "Petrolina Etelvina Castro". Nacimiento de Beatriz Etelvina Picún Candiota, donde dice "Etelvina P. Castro", debe decir "Petronila Etelvina Castro". Nacimiento de Andrea Isabel Picún Candiota, donde dice "Etelvina Castro", debe decir "Petronila Etelvina Castro", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30699 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de GRACIELA GUTIERREZ BENTANCOR, (V|556|978) donde dice "Betancor", debe decir "Bentancor", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.14-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de NARDA NAYADE TORRES (V|758|977), donde dice: Narda Nayade Sampayo, debe decir: Narda Nayade por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de BLANCA GRISEL ARIZETA PAIPO (V. 30|976), donde dice: Arecota, debe decir: Arizeta, por así corresponder. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub 3589 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CARLOS DOS ANJOS y ALBA SILBA, (V. 110|1978), nacimientos de Mari Sela, Luz Esther, Carlos Adilio, Jorge Washington, Gabriela Elizabeth y Eduardo Dos Anjos Silba, en todas donde dice "Alba Alvez", debe decir "Alba Silba"; por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55)) 15|pub 30571 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONCALVEZ CROZA, donde el apellido del padre figura como: "González" debe decir: "Gonçalvez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963),

se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de CARLOS TEJERA y MARIA ELIA ORCAJO, donde dice: "María Elida Orcajo, nacida el veinte de noviembre de 1938" debe decir: "María Elia Orcajo, nacida el 28 de marzo de 1943"; B) De nacimiento de sus hijos María Elia y Carlos María Tejera Orcajo, donde dice que son hijos de María Elida Orcajo, debe decir: "son hijos de María Elia Orcajo", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30602 Mz.9-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO WILLIAM VERA MOREIRA, en el sentido que donde figura como nacido el "31 de febrero" debe decir: "31 de enero", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3675 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ALEJANDRO JULIAN y MARIA NORMA CASTELO pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como nacido el día 26 de julio de 1925, debe decir 25 de junio de 1925 por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3676 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO PASTRANA SUAREZ, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Pastrona, debe decir: Pastrana por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3469 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de KURT LASUS con FRANZI GRÜN, pues en la misma donde el contrayente figura como nacido el 25 de noviembre de 1911, debe decir: 21 de noviembre de 1911.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 3330 Mz.5-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO GUSTAVO, MILAGROSA LILIAN y PABLO WALTER PEREIRA "Rectificación de partidas" (F. E. No 758|1978), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Eduardo Gustavo Pereira, donde dice: "comparece Juana Nievez" debe decir: "Comparece Juana Máxima Nieves", y donde dice: "y por línea materna de Flora Nievez", debe decir: "y por línea materna de Flora Nieves"; Partida de nacimiento de Milagrosa Lilián Pereira, donde dice: "y de Juana Nievez", debe decir: "y de Juana Máxima Nieves". Partida de nacimiento de Pablo Walter Pereira, donde dice: "y de Juana Nieves", debe decir: "y de Juana Máxima Nieves", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub 4817 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA de SOUZA (F. A. 540|977), donde dice: que es hija de "Manuel Sosa" debe decir hija de "Manuel Joaquín de Souza", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30698 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de LORENZO DI PROSSIMO y ANA GAGLIANO y de nacimiento de GABRIEL DI PROSSIMO GAGLIANO, pues en ambas, donde el apellido del contrayente y padre del inscripto respectivamente figura como Di Prossino, debe decir: Di Prossimo por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3329 Mz.5-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de LUIS ESCOZ MARINO, pues donde dice: de estado viudo debe decir: de estado soltero. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 4373 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO OLIVERA, estableciéndose que en donde en la misma dice 4 de junio de 1924, debe decir 5 de julio de 1926 y en donde dice Salto, debe decir Montevideo.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30589 Mz.8-v.Mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPA PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: Felipe, debe decir: Felipa, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4061 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ROLANDO y otra. "Rectificación de partida", (F. 1234|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rolando Rubén Rodríguez y Ema Lidia Aboal, pues donde el apellido de la madre del cónyuge figura: Vibanco, debe decir: Vivanco, y la partida de nacimiento de Rolando Ruben Rodríguez Vivanco pues donde su madre figura Alma Elisa Vibanco, debe decir: Alma Elisa Vivanco. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30719 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ESCOZ DURE, LUIS OMAR y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.153|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Omar Escoz Duré y Perla Iris Gómez Carreño, pues donde los apellidos paterno y materno del cónyuge figuran Scott y Duré, debe decir "Escoz" y "Dure" y la partida de nacimiento de Diana Escoz Gómez, pues donde el padre de dicha menor figura Luis Omar Scott Duré debe decir "Luis Omar Escoz Dure". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30583 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVERA, SOLIMAR y otra. "Rectificación de partida". (Ficha 1.132|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Esther Silvera Turielli, pues donde el apellido materno de dicha menor figura Curielli, debe decir: Turielli. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30567 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: VIERA GOMEZ ROMERO, BLANCA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1880|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como: Viera, debe decir: Viera Gómez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BAUTE, MARIA. "Rectificación de partida". (C. 88|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente, figura como: María Bautina Baute; debe decir: María Baute y donde figura: Ramón Esteche, debe decir: Basilio Esteche, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "JULIA ELENA ANTONIA BOTTI SOSA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 54|1979), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Julia Elena Antonia Botti Sosa con Carlos Manuel Muñoz, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: a) Donde la contrayente figura como de nombre Julia Elena; debe decir: Julia Elena Antonia; b) Donde la madre de la contrayente figura como de nombre Nelly debe decir Nelly Noemí y c) Donde el padre de la contrayente figura como de nombre Andrés, debe decir Andrés Antonio José, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 3709 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SABINO SILVA, BRUNO "Rectificación de partida" F. C. 1.726|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sabino Silva Bruno, en el sentido que donde el inscripto figura como soltero, debe decir: "casado" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.5-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA HERNANDEZ LEON (Ficha V|837|976); donde el nombre propio del padre aparece como Eduardo José, debe decir: José Eduardo. Donde el nombre de la madre aparece como Elva debe decir: Elba y donde el apellido de la misma aparece como Secón, debe decir: León. So hace constar que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30763 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de Flavio Díaz Santos (V|1.575|1978), donde dice: de estado divorciado, debe decir: "de estado casado". — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 4616 Mz.19-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos PROCHNAU, MAXIMO y ANA BOETTCHER: "Rectificación de partida" (Ficha V. 893|1978), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) De matrimonio de Máximo Prochnau y Ana Boettcher, de la siguiente forma: donde dice: "Bottcher" debe decir: "Boettcher";
B) De nacimiento de Daniel Prochnau, de la siguiente forma: donde dice: "Bottcher" debe decir: "Boettcher", por así corresponde.

Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Nelly Wins De Ubilla Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30565 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos NUTRIA, IRENE. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1.407|1978), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Irene Nutria, de la siguiente forma: donde dice: "Irene Nuell"; debe decir: "Irene Nutria".

Se hace constar que por auto N.o 1.161 de fecha 21 de febrero de 1979, se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de febrero de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA LOURDES ROBAINA LANZETTA (Ficha V. 679|1978), pues en la misma donde dice que nació el: "veintiseise del corriente"; debe decir el: veintisiete de marzo"; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 26 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3622 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO MARTINEZ HERRERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1839|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Martínez Herrera, en el sentido de que donde el año de su nacimiento figura. 1965, debe decir: 1960, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3399 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de ROBERTO GONZALEZ y ANABELA TAMBEYRO (V|493|1978), donde dice "Pintos", debe decir "González", donde dice de nacionalidad "argentino" debe decir "oriental", y donde figura como nacido el "23 de abril de 1948", debe decir "4 de mayo de 1948", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30665 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de JUAN PABLO AINECEDER y MARTHA NILDA PEREIRA y nacimiento de Juan Carlos Aineceder Pereira, en todas donde dice "Aineseder", debe decir "Aineceder", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALVARO ULFREDO OLIVERA BRUN, donde dice "María Teresa Bruni" debe decir "María Teresa Brun" por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 9 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30662 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Luisa Dicancro y Cecilio Bernardino Cecilio (Ficha S 45|978) nacimientos de Martha Alicia y de Miguel Angel Cecilio Dicancro; y del apellido del padre de Luisa Dicancro; en todas donde dice: Dicanero debe decir: Dicancro, por así corresponder. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub 3450 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELIZABETH TORT, (V|461|1978), donde dice: "Edisabeth", debe decir: "Elizabeth", y en la constancia marginal, donde dice: "Tor", debe decir: "Tort", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30573 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: ROSAS PORTO BLANCA IRIS. "Rectificación de Partida" (V. 385|1979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Artigas Muniz con Blanca Iris Rosas, pues donde la fecha de nacimiento de la consorte, dice "14 de octubre", debe decir "3 de diciembre de 1944", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo catorce de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4813 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL FERNANDEZ SILVERA pues en la misma donde figura como nacida el: 17 de noviembre de 1965, debe decir: 27 de noviembre de 1965. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castilleanos Barriere Actuario.
19) (R:20|4|55) 15|pub. 30700 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS REBOLLO VOGRINCIC: en el sentido que donde el apellido de la madre figura como: Vogrince, debe decir: Vogrincic Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30630 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JULIO CRIS LACERDA, donde el apellido paterno aparece como "Criscio", debe decir "Cris" por así corresponder Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30574 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NANCY ETHEL GORDILLO NOE. "Rectificación de Partida" (Ficha E 609|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Ethel Gordillo Noé, pues donde dice: "es hija natural de Alba Noe", debe decir: "es hija legítima de Alba Noé y Rúben Enrique Gordillo", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc Raúl A Avondet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30604 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de OROSMAN CAROVILLANO y JUANA CARMEN D'ANGIOLILLO, estableciéndose que donde dice que la compareciente nació en el año mil novecientos veintidós, debe decir mil novecientos veinte. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30605 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RENEE AMANDA MASEDA y HUGO SUAREZ DOMINGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Leonardo Gastón Maseda, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice "Maceda" debe decir "Maseda" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 4815 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUISA CONSUL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error, donde dice: Cuenca, debe decir: Consul por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 4630 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BISMAR GONZALEZ y NELLIS ESTHER CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Víctor Hugo González Camacho en virtud de que en ella se padeció error en lo que respecta a la fecha de nacimiento: donde dice: 1963, debe decir: 1965 por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30557 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: "OLIVER FERREIRA JULIO ANIBAL . Rectificación de partida" (F 1417|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Julio Aníbal Oliver Ferreira, pues donde dice: "divorciado", debe decir: "casado". — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 3895 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GOVACHEVICH GOBERTTI, MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|1978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30606 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: HECTOR LUIS RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (ficha 1.149|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Luis Rodríguez y Gisela Arjona Lehite pues donde el cónyuge figura como nacido el día 25 de febrero de 1939 debe decir: 21 de febrero de 1942. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30584 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VELAZQUEZ NESTOR MEDARDO "Rectificación de Par-

tida" (Ficha F. 325|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Medardo Velázquez, pues donde el apellido del padre figura como: Vázquez debe decir: Velázquez. — Montevideo, tres de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3451 Mz.7-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENINCASSO RIAL ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.073|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Benincasso Rial y Teresa Rosa Gini Santa Marta, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura "Benincassa", debe decir: "Benincasso". — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 3082 Mz.5-v.mz.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARIA DEL CARMEN ALVEZ. "Rectificación de partida de defunción y de matrimonio de María Carmen Alvez". (Ficha A. N.o 643|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hermana María Carmen Alvez, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio; donde dice: María del Carmen Alvez; debe decir: María Carmen Alvez; en la partida de defunción; donde dice: María del Carmen Alvez de Flores; debe decir: María Carmen Alvez de Flores, por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 4762 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Urbano Siqueira contra RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha A N.o 579|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Sequeira Urbano" debe decir: "Siqueira Urbano"; en el acta, donde dice: "compareció don Euthalio Sequeira" debe decir: "compareció don Euthalio Siqueira"; donde dice: "y de su esposa doña Demicilia Máximo Sequeira", debe decir: "y de su esposa doña Demicilia Máximo de Siqueira"; y donde dice: "y de doña Francisca Márquez de Sequeira" debe decir: "y de Francisca Márquez de Siqueira": por así corresponder. — Artigas, 23 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub 3504 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RUBEN DARIO DE LOS SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A. 701|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta donde dice: y de su esposa doña María Elena de los Santos, debe decir: y de su esposa doña María Elena Campón, por así corresponder. — Artigas, 8 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 4487 Mz 19-v.ab.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMIINGA TEREHA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 al 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez", debe decir: "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez", de nacimiento: de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "qué es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez", debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Adolfo Daniel Nogués Gozo, en el sentido, "donde dice José E. Noguéz (hijo)", debe decir "José E. Nogués (hijo) y donde dice "José E. Noguéz" debe decir "José E. Nogués";
b) De matrimonio de Adolfo Daniel Nogués Gozzo, en el sentido, donde dice "Nogués Adolfo David" debe decir "Nogués, Adolfo Daniel" y donde dice "Adolfo David Nogués", debe decir "Adolfo Daniel Nogués";
c) De nacimiento de Oscar Raúl Nogués Méndez, en el sentido, donde dice "Adolfo David Nogués" debe decir "Adolfo Daniel Nogués" y
d) De defunción de Adolfo Daniel Noguéz Gozzo, en el sentido, donde dice "Noguéz Gozo, Adolfo Daniel", debe decir "Nogués Gozo, Adolfo Daniel", donde dice "Adolfo Daniel Noguéz Gozo, debe decir "Adolfo Daniel Nogues Gozo" y donde dice "hijo de José Exequiel Noguéz", debe decir "hijo de José Exequiel Nogués". — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Mz.19-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la señora MARIA CARMEN CAMEJO en el sentido donde dice: "María del Carmen" debe decir: "María Carmen" Acta N.o 49 de fecha 27 de febrero de 1969 en 3.a Sección Judicial (Los Cerrillos). — Canelnes, 23 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 3892 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos CALACHE MAXIMO CEFERINO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 11, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ceferino Calache, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Rita Martínez, en el sentido de que donde dice como apellido del esposo Calacha, debe decir Calache, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 3633 Mz.8-v.mz.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ALVEZ ANTOLIN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 398|1978), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de Antolín Alvez, en el sentido de que donde dice: Aldéz, debe decir: Alvez; que soy hijo legítimo de Antolín Alvez y de Jovelina Ferreira de Alvez; b) En la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Antolín Salvador Alvez, debe decir: Antolín Alvez; c) En las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel Alvez, Antolín Martín Alvez, Marcelo Salvador Alvez y Marta Gabriela Alvez, en el sentido de que donde dice comparece Antolín Salvador Alvez, debe decir: comparece Antolín Alvez. — Melo, 14 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30606 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANTA MARIA SILVERA. "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 354|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde dice nacida el 8 de diciembre, debe decir nacida el 8 de diciembre de 1921, por ser lo correcto. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 31 de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30607 Mz.9-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en autos: JULIO CESAR LUJAN ALVAREZ y ANGELA CELESTINA ANDRADE "Rectificación de Partida" (Ficha J 280|978) se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Julio César Luján Alvarez y Angela Celestina Andrade solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice: comparece el señor Julio César Alvarez, debe decir: Julio César Luján Alvarez. — Durazno, 22 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 4482 Mz.19-v.ab.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en Ficha 926|978 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA DUARTE, pues en la misma donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Virginia Castro, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en Buen Orden, debe decir: por así corresponder: que es hija legítima del declarante y de su esposa Virginia Olivera Castro, de 23 años, casada, labores, domiciliada en Buen Orden.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 3387 Mz.6-v.mz.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO SEBASTIAN ROULLIER (Ficha "A" 149|1976) Donde dice "Roulier, Alfredo Sebastián", "Eulalia González de Roulier, casada con Rosario Roulier" debe decir "Roullier Alfredo Sebastián". "Eulalia González de Roullier casada con Rosario Roullier". por ser lo correcto. — Paysandú, febrero 8 de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4006 Mz.13-v.ab.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: GREGORIO PLAJUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN. "Rectificación de su partida de matrimonio y ZOHIA IRENE PLAJUTIN BOICHUK. "Rectificación de sus partidas de nacimiento". (Ficha C. Nº 641|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Plajutin y María Boichuk de Plajutin, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura el apellido: Plafutin, debe decir: Plajutin y en la partida de nacimiento de Zohia Irene Plajutin Boichuk, donde dice el apellido: Plafutin, debe decir: Plajutin. — Fray Bentos, 10 de no-

ciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 4087 Mz.14-v.ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de FLORENTINO MONGAY y DOMINGA DONADIO, en el siguiente sentido: donde dice: Florentino Mungay y Fortunato Munzay, debe decir: Florentino Mongay y Fortunato Mongay. — Rivera, 26 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 4396 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de HUGO LODAIR COUTO (B. 137|1978), en el siguiente sentido: donde dice: "Lodair Couto", debe decir: "Hugo Lodair Couto". — Rivera, 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3485 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B. 22(978) en el siguiente sentido: donde dice: Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera, 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de ANIBAL GABRIEL PEREZ GASO, ya que en la misma figura como inscripto en el año 1962, cuando corresponde al año 1968. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 20 de 1979. — Isabel C. Pedreé Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30591 Mz.8-v.mz.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GONZALEZ de MUTUVERRIA, ELODIA CANDIDA "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha 1.071|1978), se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Defunción donde dice: "Elovia" debe decir: "Elodia" por ser la que corresponde. — Tacuarembó, marzo 1.o de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 3509 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ESPINDOLA MARIA CRISTINA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 783|1978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta N.o 264 año 1953, de la Primera Sección donde dice "reconocida por Sabina Santos", debe decir "reconocida por Sabina De Los Santos", por ser lo que corresponde Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 14 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.7-v.mz.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote, Padrón 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados, Area edificada: 43 metros cuadrados.

Con la ínfima base de N$ 8.631,00, 29 de marzo de 1979, hora 15 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 29 de marzo de 1979 a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Alfredo Martínez Oliva, (Mat. 324 R.U.C. 210301530017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.631.00 vivienda en Nuevo París Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote: Tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá: una superficie de 1.117,55 metros cuadrados con un área edificada de 43 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 1.308, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de Unidad Reajustable 70.78.
7.o) Informes en la Sección Procuración — Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, hall principal). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30714 Mz.19-v mz.28.

ROMAN BADO

(Mat. 102 - RUC 210351090010)

Poder Legislativo

OFICIAL

Por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, con las 2|3 partes de su tasación. El día 29 de marzo, de 8.30 a 12 horas continuando a las 14 horas si quedaran lotes, se proseguirá el día viernes 30 desde la hora 8.30, en Avda. Daniel Fernández Crespo 2275.
Bienes en desuso: Aparato de rayos X nuevo, sin uso; 1 mimeógrafo eléctrico Gestetner antiguo; guillotina incompleta, 5.000 Kg. aproximadamente de chatarra de hierro; 250 Kg. aproximadamente de plomo; cable bajo plomo, aproximadamente 400 quilogramos; artículos sanitarios; motores trifásicos; bombas de agua; llaves automáticas de 10 HP "G. E."; laterales de chapas galvanizadas importadas laterales de chapas de hierro y perfiles; llave de corte en baño de aceite; chapa de fibrocemento importada de primer uso; perfile de hierro, varias medidas; laterales de turbina; repuestos de auto —en desuso—; chapas de Dolmenit diversas medidas; enfriadores de agua; máquinas de café express "Omega" mangueras de incendio; punteros de bronce; llaves colizas; rodillos de máquinas de escribir y mimeógrafos, diversas medidas; balanza para pesar papel; columnas, bases y faroles de alumbrado; balanza de mesa; puertas de presión con vidrios; puertas de hierro; poleas planas; aspiradoras varias marcas; motores funcionando de 10 HP 1450 — 950 R.P.M. de 10 HP; 2 HP y 1 HP; cojinetes de motor; camilla articulada; vitrinas para consultorio médico, lotes estufas supergás y eléctricas deterioradas; y un extenso número de lotes.
Exhibición días: 25, 27 y 28 de 9 a 12.15 a 18 horas.
Condiciones: seña 20%. Comisión más impuestos: 12.80% todo en el acto y en efectivo, con la obligación de retirar dentro de las 24 horas de efectuado el remate, a la vista y sin reclamo.
Rematador: Román Bado (Mat. 102 - RUC 210351090010). — Informes: Gaboto 1478, Apto 1 de 16 a 19 horas, Tel.: 4.47.46
20) (C.C.) 10|pub. 30650 Mz.13-v.mz.26.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Millington Stawski contra JOSE RAYMUNDO TRINIDAD. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 994|1978), se hace saber que el próximo 26 de marzo a partir de las 15 horas en Rincón N.o 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de: Un televisor marca Mundivisión de 23 pulgadas con mesa (base N$ 500.00). Un ciclomotor Honda de 50 c.c. matrícula N.o 87 957 (base N$ 1.466.67) y una heladera General Eléctric familiar (base N$ 500.00). — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 25.20 3|pub. 4866 Mz.21-v.mz.23.

ILDEFONSO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT AMERICO UBALDO. "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1978), se hace saber que el próximo 3 de abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de 2 balanzas Berkel y Precisa. — Montevideo, 19 de marzo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 4857 Mz.21-v.ab.3.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Olivetti Uruguaya S. A. c|FRIMASUR S. A." (Ficha 1.806|977), el día 2 de abril de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará a mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de Contabilidad Mercator 5100 Olivetti c|2 llaves, fechador dos barras, UME 1 alimentador (barras sin programar). Base: N$ 5.000.00, embargada e inventariada en autos. Seña: 20 o|o — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 3879 Mz.12-v.mz.23.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Reininger Wilhelm contra GONZALEZ MIGUEL ANGEL y otros. "Juicio Ejecutivo" (C. 672|1976), se hace saber que el próximo 27 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta al mejor postor, de un juego de dormitorio de 2 plazas estilo Americano. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. —
20) N$ 16.80 3|pub. 4870 Mz.21-v.mz.23.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Castro, Victoria contra CASTRO ELENA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 334|1978) se hace saber que el próximo 4 de abril, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al me-

jor postor y con la base de N$ 30.666,66 (2|3 de la tasación de Fs. 9) del siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le accedan, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.833, con una superficie de 769 metros, 34 decímetros, teniendo 20 metros, 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle Corumbé N o 4466.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Que serán de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley establece preceptivamente de su cargo. III) Los títulos, demás antecedentes y expediente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 77.00 5|pub. 4511 Mz.19-v.mz.23.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Mirbe T.V. contra DARWIN ROBERTO CAMERA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|1974), se hace saber que el próximo martes 27 de marzo, a las 16 y 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979.

20) N$ 16.80 3|pub. 4868 Mz.21-v.mz.23.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Sucesión MIGUEL PAOLILLO FAZZANA" (Ficha 393|975) se hace saber que el próximo 26 de marzo a partir de las 15 horas, en el local de la calle Rincón N.o 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a F.s 15v a 17 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 111 a 113. — Montevideo marzo 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.00 3|pub. 4941 Mz.22-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Oficina de Impuesto a la Renta c|FOREING MARKETS T. Co. y OTRO Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 2.385|973), se hace saber que el día 2 de abril de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Cuareim 1978 se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells", la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro y el señor Hugo Wolf martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes de los siguientes bienes:

14.712 cartones Pall Mall filtro 10 M. 200 20s.; 547 cartones Chesterfield regular sin filtro; 6.091 cartones Pall Mall filtro super Long 200|20s.; 2.894 cartones Mercedes filtro: 241 cartones Pall Mall filtro Internacional; 148 cartones Muratis filtro Internacional; 4.084 cartones Virginia Slims filtro; 1.670 cartones Pall Mall 200 sin filtro 20s.; 276 cartones Philips Morris Multifilter 100s.: 947 cartones Prilips Morris regular sin filtro; 517 cartones Philips Morris Multifilter, plastic pasep; 1.058 cartones Parliament filtro 100s.; 1.945 cartones States Express 555 filtro King 200s.; 4.939 cartones Pall Mall 20s. sin filtro; 417 cartones Pall Mall filtro cortos; 302 cartones Malboro filtro 100s.; 619 cartones Muratis Ariston sin filtro; 4 cartones Treu filtro 100s.; 17 cartones Duwhill Luxury Length filtro; 30 cartones Lym filtro 200 Super King; 4 cartones Winston y Tareyton filtro; 18 cartones Kewtcruz Micronite filter; 30 cartones Benson y Medles 100s.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería es el de Fs. 36 y ss. 116 y 176. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor, el pago del Impuesto Específico al Consumo, que se establece, según resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 8 de marzo de 1979 en el 58 o|o del valor de los precios obtenidos en el remate de las latas de tabaco de pipa de origen inglés y las cajillas de cigarrillos norteamericanos y europeos de diversas marcas; 3) La comisión a cargo del mejor postor, fijada por convención de partes, será del 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local en que se efectuará la subasta. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 96.60 3.pub. 4858 Mz.21-v.mz.23.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Florida, recaída en los autos de este Juzgado: Pereira Atahualpa contra VERISIMA FIGUEREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. N.o 324, año 1974) se hace saber al público que el día veintidós de abril del año en curso a la hora 13 y en Estación Tabaré Colonia "Dr. Alejandro Gallinal" y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por intermedio del señor martillero Servando Echeverría se procederá a la venta en subasta pública de los bienes muebles y semovientes que lucen a Fs. 43 y 44, los mencionados autos. Se previene que las ventas serán al contado al igual que la comisión e impuestos que gravan la subasta.

La entrega será inmediata. — Nico Pérez cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Emir Aguirre de Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 166.40 16|pub. 3977 Mz.13-v.ab.3.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Labaca Elizondo, Carlos contra CEBALLOS, CARLOS: "Juicio Ejecutivo" (A. 534|1978), el 28 de marzo de 1979, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, rematará sobre la base de nuevos pesos 1.000.00 (2|3 de su tasación), una moto marca "Zanella", modelo 1972, matrícula do Paysandú N o 2835. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, marzo 1.o de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 3746 Mz 13-v.mz 26.

CARLOS A. THEVENET

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos René M. González contra MARTHA FRESA de BARTEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. N.o 276|1978), se hace saber que el día 4 de abril de 1979, a las 15 horas, en calle 19 de Abril y Bolívar de esta ciudad, el martillero Carlos A. Thevenet asistido del Alguacil del Juzgado, rematará por las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, —heladera eléctrica marca Siam de 4 puertas con motor, balanza de colgar marca Berkel; mostrador de madera, tapa de cármica, parihuela revestida de chapa; mesa de madera con cajón, mesa de madera, larga; y 3 sillas de caño y cármica.

Se previene, que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el importe y la comisión e impuestos de remate, así como proceder al retiro inmediato del bien adquirido bajo apercibimiento legal, siendo de su cargo y cuenta los gastos de desarme y traslado. — Paysandú, 5 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 4320 Mz.15-v.mz.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien comete al señor Juez de Paz de la Segunda Sección (Pueblo Porvenir), en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE HARTWIG THOME. "Ejecución de Prenda" (Ficha B N.o 547, año 1977) se hace saber que el día 5 de abril de 1979 a las 15 horas en Colonia Porvenir, campos del demandado, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y en el estado en que se encuentre, un tractor David Brown a kerosene N.o 21 053, P-18.101, modelo Cropmaster, rodado de goma, levante 3 puntos, embargado en autos. Siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo; así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Pueblo Porvenir, 7 de marzo de 1979. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz de la Segunda Sección (Paysandú).

20) N$ 126.00 10|pub. 4319 Mz.15-v.mz.28.

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Horacio Martínez Cano contra KENI COSTA. "Rectificación de firma" (Ficha B. N.o 101|1978), se hace saber que el día 30 de marzo de 1979 a las 15 horas en calle 18 de Julio N.o 964 de esta ciudad, el martillero Carlos A. Thevenet rematará asistido del Alguacil del Juzgado por las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, un televisor marca APSA R.C A serie 20 716, modelo A 102, y torre de 8 70 metros con caño de 6 metros y dos parrillas Philips. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate. — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 91.00 10|pub. 4008 Mz.13-v.mz 26.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargada interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banfed Banca Federada del Interior c|FERNANDO GUELL, Intimación" (Ficha C. N.o 798), se hace saber que el día 30 de abril de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro ciudad de Young el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) rematará sobre la base de nuevos pesos 894.00 (nuevos pesos ochocientos noventa y cuatro) importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de aforo actualizado del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2.636 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona Rural que se compone de una chacra con sus acciones dominiales con una superficie de una hectárea, cinco mil metros cuadrados, con un frente de sesenta y cinco metros, cuarenta y dos centímetros al Noreste a Ruta Nacional N.o 3 ramo Young a Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; Que los gastos de escrituración comisión de rematador, impuesto municipal e IVA son de cargo del comprador; Que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 12 de marzo de 1979. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 273.00 15|pub. 4831 Mz.21-v.ab.17.

RIVERA

ARLES ROSA

Juzgado Letrado de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Juan E. Macedo C| MARIA NESI CUELLO, Medidas Preparatorias". (C|18|978), el día 20 de abril a las 16 horas, en el local de Pte. Viera 1081 el Rematador Arles Rosas, Matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 2.500) un moto-ciclo marca "Jawa", matrícula de Rivera 258 motor N.o 002915, azul 50 cc.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, marzo 15 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 29.40. 3|pub. 4885 Mz.22-v.mz.26.

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rivero Dante contra CARLOS PEREYRA, "Medida Preparatorias". (Ficha 1.251|1974) se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido del Sr Alguacil y Actuario el inmueble solar y sus mejoras ubicadas en el Barrio Hipódromo de la Rocha 7.a Sección Judicial, empadronado con el N o 25.980 de la manzana D con una superficie de 1.580 metros 10 decímetros sobre las dos terceras partes de su tasación (N$ 835.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.
2.o) Que los impuestos serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Rocha, febrero 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
20) N$ 175.00 15|pub. 3980 Mz.15-v.ab.4.

SALTO

BENICIO CABRAL
MATRICULA 743

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de SegundoTurno de Salto, en autos: IGLESIAS GARBANI JOSE EDUARDO, "Quiebra. Pieza sobre venta de bienes" (Letra A. Ficha 1.025) se hace saber que el día 4 de abril p.v. a la hora 20 y días siguientes en calle Larrañaga 323, rematare por las dos terceras. partes de su tasación. todas las mercaderías muebles y útiles inventariadas de Fs. 16 a 17 y de Fs. 20 a 30.
20) N$ 70.00 10|pub. 4862 Mz.21-v.ab.3.

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bergstein Wolfson, Israel contra WILSON BELLUSCI, "Juicio Ejecutivo" (A. 583|1977), se hace saber que el día 1.o de abril de 1979 a las 9 horas en el local de calle 8 de Octubre N.o 2163, el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y en el estado en que se encuentran, de las mercaderías, muebles y demás efectos detallados y tasados a Fs. 11 y 24 de dichos autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta. se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 12 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.00 10|pub. 4407 Mz.16-v.mz.29.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lema Luis R. contra JUAN MANUEL CUELLO. "Juicio ejecutivo" (A. 566|977), se hace saber que el día 29 de marzo de 1979 —a las 16 horas— en el local de calle Brasil N.o 1546 el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Una sierra carnicera, marca Szasz con motor "Uruguay Motores Eléctricos Sociedad Anónima" Serie A, N o 101. (Base: N$ 4.000.00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y
2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, febrero 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 10|pub. 3988 Mz.13-v.mz.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arostegui, Amanda Esther y otra contra AROSTEGUY RECULUSA, AMADEO y otros. "Cesación de Condominio y Remate Judicial" (Ficha A. 1264|1976), se hace saber que el día 18 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643. el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto el 4 de enero de 1956 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 hectárea, 7.594 metros, 99 decímetros cuadrados y 116 metros, 99 centímetros de frente a Avenida Italia, tratándose de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras.
Se previene: a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 %) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demante la estructura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores; d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 357.00 15|pub. 4181 Mz.15-v.ab.4.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cerruti, Gonzalo contra MORA EWALDO "Juicio Ejecutivo" (A. 518|1978), se hace saber que el día 29 de marzo de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 6.265.33. Una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 2087, ubicada en la calle Colón entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, Primera Sección Judicial de San José, compuesta de 673 metros, 8.505 centímetros cuadrados.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, febrero 20, de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 3639 Mz.8-v.mz.28.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Banco La Caja Obrera c|BARCELO RUBEN JULIAN y OTRA. Medidas preparatorias, (A. 856|977) se hace saber que el día 30 de marzo de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643. el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación las que se expresarán, los inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José paraje Carreta Quemada, que se detallan:
A) Padrón 9.702 correspondiente a la fracción A del plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 305. el 3 de setiembre de 1947 compuesto de un área de 9 hectáreas 4.930 metros dando al Sur con frente a Carretera Rodríguez Paso de Came; B) Padrón 1.989 que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Oficina antes citada con el N.o 7, el 9 de enero de 1948, consta de 7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros dando con frente al Norte a servidumbre de paso. El Padrón 9.702 tendrá una base de N$ 1.759.33; el Padrón 1.989, tendrá una base de N$ 1.208.66.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
20) N$ 292.50 15|pub. 3638 Mz.8-v.mz.28.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge J. Lasarte y Abelardo W. Boibo c|JUANA MEDINA de Sandes y Máximo Otilio Sandes, Juicio Ejecutivo, (Ficha N.o 812 año 1978), se hace saber que el día 3 de abril de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laínes, con matrícula de rematador N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:
I) La mitad indivisa que según escritos que obran en estos autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en la propiedad urbana, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 153 de Nueva Palmira, Padrón N.o 711, la que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de diciembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.400 el 20 de diciembre de 1971 está señalada con el lote "uno" con una superficie de 213 metros cuadrados 52 y este deslinde: 14 metros 96 al Norte, de frente a la calle José E. Rodó, una ochava de 2 metros 78, al Oeste 8 metros 62 a calle Dr. Carlos Blanco Cúneo, al Sur tres rectas de 12 metros 88, 2 metros 97 y 14 metros 09 lindando con solar "dos" del mismo plano y al Este una línea de 3 rectas de 2 metros 50, 11 metros 35 y 10 metros 52 lindando por las tres rectas con padrón número 713. Dicho inmueble está tasado en la suma de N$ 140.000.00 (nuevos pesos ciento cuarenta mil); II) La mitad indivisa que según escritos que obran en estos autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en la fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano Padrón N.o 6.083, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 43 el 15 de marzo de 1946 está señalada con el lote "dos" con una superficie de 50 hectáreas 8.678 metros cuadrados y este deslinde: 536 metros 50 al Noreste de frente a camino de 17 metros a Colonia Agraciada, 941 metros 00 al Noroeste lindando con lote "uno" del mismo plano, al Suroeste lindando con arroyo Agraciada y al Sureste 871 metros 40 lindando con Padrón N.o 6.084. Este inmueble está tasado en la suma de N$ 1.050.00 (nuevos pesos mil cincuenta) la hectárea; II) La mitad indivisa que según escritos que obran en autos le corresponden a Juana Medina de Sandes en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano Padrón N.o 6.090, señalada con el número veinticuatro en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano el 18 de marzo de 1932 compuesta según el mencionado plano de 69 hectáreas 5.018 metros 61 decímetros cuadrados que se deslindan. así: 777 metros 20 de frente al Sur al Camino que separa de la sucesión de Carlos Moreno, 900 metros de frente al Este al camino. que separa de la fracción veinticinco de Carlos Guido, 772 metros 20 al Norte con parte de la fracción veintidós de Luis Ciceri y 900 metros 10 centímetros al Oeste, con la número veintitrés de Ramón Barbato Andriolo. Este inmueble está tasado en la suma de N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos) la hectárea.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan.
Los Títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 643.50 17|pub. 3920 Mz.12-v.ab.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: HORVATH, CHAN ALEJANDRO "Segunda Copia" (Ficha 192|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Ernesto M. Ribas el 14 de diciembre de 1940 del siguiente bien:
"Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.421 m|á actual 169.700, solar N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, tiene una superficie de 55 metros 8.729 decímetros cuadrados y limita al Norte 4 metros, 75 centímetros con la finca de Bautista Rivara; al Oeste 11 metros, 9 centímetros con la finca de María Parker; al Este, 11 metros, 67 centímetros con la finca de Artin Ghazarian y al Sur, 5 metros 3 centímetros sobre la calle Florencio Escardó estando señalada la puerta de entrada con el N.o 1645"
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Escribana Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
21) (R.20|4|55) 10|pub. 30627 Mz 12-v.mz 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este

Juzgado y en el expediente GOMEZ GOMEZ, M.a ELENA y otro. Exp. "Segundas Copias" (Ficha C. 98|1979), se han presentado María Elena Gómez de Gómez y Oscar Gómez Alvarez, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Marina San Martín Terra, el 23 de setiembre de 1976, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 1368, Folio 1.821 del Libro 715, relativa al siguiente bien: Las unidades 103 y 104, padrones individuales 4.076|103 y 4.077|104, que forman parte del edificio construido en la calle Zabala N.o 1318 entre las calles Buenos Aires y Sarandí, en la Tercera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 4.075

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gioss, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 4523 Mz.19-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARCOS JINNO MAKNO. "Segunda Copia" (Ficha E. 1.091|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcos Jinno Makno, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 11 de octubre de 1954 autorizó el escribano Salmén Abu Arab, por la cuál el compareciente adquirió por el título compraventa y modo tradición de Blanca Rosa Núñez Ducrossé —viuda de sus únicas nupcias con Ciriaco Acosta Farías; Nelson Acosta Núñez, soltero y de los esposos entre sí en únicas nupcias Manuel García Huerta y Elbia Echave Gallador un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 3 de la Villa Río Branco, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 27, antes con el N.o 3, zona urbana el que según plano del agrimensor José Entenza de octubre 5 de 1920 tiene un área de 738 metros, 30 decímetros el que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 4633 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ASILO DE ANCIANOS Y HUERFANOS ISRAELITAS DEL URUGUAY "Segunda Copia" (V. 25|1979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 24 de abril de 1959 el Escribano Roberto Daniel Negro, del siguiente bien: terreno y edificios y demás mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 155.217 señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro de febrero de 1930, consta de una superficie de 306 metros, 32 decímetros y tiene de frente 16, 50 metros al N.E. a la calle Lucas José Obes Nros. 1284, 1286 y 1290.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 4281 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados RAMMNER JOCHEN "Segunda Copia" (Ficha V. 259|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente Jochen Rammner, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 6 de noviembre de 1973 y que fuera firmada el 29 de diciembre del mismo año, autorizó el Esc. Werner Dix, por el cual los esposos Leandro Salom y Asunción Estevez Pérez de Salom vendieron a Jochen Rammner, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, antes Decimocuarta, paraje Bella Vista, empadronado con el N.o 54.323, compuesto de una superficie de 70 metros 9.500 centímetros, el que ampliamente se describe en la citada escritura.

La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 312 al F.o 84 del Libro 681.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub 3849 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS, en los autos caratulados: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS. "Segundas copias" (Ficha C. 2.065| 1978), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 29 de diciembre de 1949 por el Escribano José F. Jaso Anchorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 753 al Folio 511 del Libro 369, el señor Hugo Méndez Schiaffino vendió e hizo tradición al señor Francisco Daniel Jorge Lorenzo Bullesich, el inmueble empadronado con el N.o 87.564, con frente a la calle Avelino Miranda número 2520, entre las de General Urquiza y Avenida Ocho de Octubre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 4374 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URIMARE SOCIEDAD ANONIMA. "Segunda Copia" (Ficha C. 1.781|1978), se hace saber que se presentaron Sarandí Uriarte y otros solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José Armando Saldún el 3 de julio de 1967, en la que Urimare S. A., entonces propietaria del bien, otorgó Reglamento de Copropiedad en relación al edificio de propiedad horizontal compuesto de 18 unidades, levantado sobre el solar de la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón 99.918, descripto en plano del Agrimensor Héctor Damasco, inscripto en Catastro con el N.o 56.366 el 13 de marzo de 1965, que tiene una superficie de 268 metros, 89 decímetros y da frente al S.O. a Jaime Cibils y también frente al E. a Avda. Centenario

La copia se expidió para la otorgante y se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 614 del Libro 109. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 4251 Mz.15-v.mz.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN VICENTE CONTERA ALTIERI HERIBERTO ESTEBAN ALTIERI MAUVEZIN solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición de los bienes del extinto don Antonio Altieri que el 19 de setiembre de 1928 fuera autorizada por el Escribano Alfredo Saráchaga en esta ciudad las que fueron expedidas para sus hijos Juan Altieri y Carmen Altieri respectivamente. En dicha escritura se adjudicó a su hijo Juan Altieri el inmueble padrón N.o 1.179 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores con una superficie de 20 hás. 3.097 mts. 31 dms. lindando al norte con Arroyo Manantiales, al Este con fracción N.o 3 del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet; al Sur tierras de los "Corrales de Abastos" y por el Oeste la Fracción una de plano mencionado y también parte indivisa del padrón N.o 1.176, en m/á. ubicado en la misma Sección Judicial con una superficie de 5 hás. 5.581 mts. 11 dms. que linda por el Norte con cañada Manantiales, por el Este con inmueble de Carmen Altieri y por el Sur y Oeste con calles públicas.

Asimismo correspondió en dicha partición a doña Carmen Altieri, la adjudicación de parte indivisa del padrón N.o 1.176 en mayor área, con una superficie de 26 hás. 8.809 mts. con 50 dms. ubicada en la Primera Sección de Flores lindando al Norte con cañada Manantiales; al Este con inmueble de Carmen Altieri; En consecuencia se cita llama y emplaza a el Sur y Oeste con calles públicas. todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad marzo 6 de mil novecientos setenta y ocho. — Justo R. Ortiz Viña Actuario Adjunto.

21) N$ 224.00 10|pub. 4930 Mz.22-v.ab.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: SEQUEIRA, MIRTA. "Segunda Copia" (F. C. 1.944|1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Mirta Sequeira, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Juan Raúl Lans Uría, con fecha 29 de diciembre de 1964, referente a un solar de terreno, ubicado en zona urbana de Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 52, empadronado actualmente con el N.o 783 y con una superficie de 481 metros, 80 decímetros, otorgada por Juan Carlos Arén Pastoriza y María Delia Doupouy a favor de la dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida febrero 19 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 4098 Mz.14-v.mz.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado: ANUNCIACION AURA VEGA de ACEVEDO, ANTONIO MARIA ACEVEDO VEGA, RUBEN FURTADO ACEVEDO VEGA y JULIO CESAR ACEVEDO VEGA (F. 1.312|978) solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compraventa autorizada por el escribano Lino E. Silvera el 8 de febrero de 1944, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha en el año 1944 con el N.o 80, al Folio 25 vuelto de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 414 compuesta de una superficie de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros. Dicho inmueble lo adquirió el causante Justo Acevedo (fallecido), esposo y padre de los gestionantes, a doña Rosa Corbo de Acevedo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días de todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 20 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 4172 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ARMELO MELOÑO SPALATTO y ADELFA ALTEZ de MELOÑO (F. 1.451|1978), solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: compraventa autorizada por el Esc José Ramón L. Pradere, el 13 de febrero de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el 19 de febrero del mismo año con el N.o 31, al Folio 11 vuelto del libro 11, por la cual la Sra. Juana González de Olid había comprado a los esposos Ramón Ciriaco Molina y Florencia Sabina Páez de Molina, un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Belarmina Barrios de Arrarte, manzana N.o 200 de la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 2769, con una superficie de 125 metros, 65 decímetros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 23 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 4142 Mz.14-v.mz.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BECERRA SALABERRY, CELIA NELLY. "Segunda Copia" (Ficha 557|C 1978), se hace saber que en este Juzgado se presentó Celia Nelly Becerra Salaberry, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de propiedad y posesión, que el 25 de noviembre de 1952 autorizó el escribano Héctor Ernesto Hontou y por la cual doña Celia Nelly Becerra Salaberry adquirió por el modo cesión de derechos de propiedad y posesión, de don Juan Ignacio Eguren, soltero, sobre una fracción de terreno construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 141 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1532 que según plano del Agrimensor Juan Bautista Vergara, inscripto con el N.o 277 en la Oficina de Catastro de este Departamento, está compuesto de una superficie de 230 metros, 4267 centímetros y

linda: 21 metros, 475 mm., de frente al Sur a calle Sarandí; igual medida al Norte con Juan Cuadrado, 10 metros, 73 centímetros al este con Braulio Rodríguez e igual medida al oeste con Salustiano Becerra. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1979. — José Fernando Burgos, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 4450 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados VELAZQUEZ FABRASIL ARTURO "Segunda copia de escritura", (Ficha 796 C. año 1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Velázquez Fabrasil, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura expedida para Inocencio Velázquez de compraventa que otorgó en esta ciudad el escribano Carlos Alberto Larrosa el 22 de setiembre de 1949, por la cual don Inocencio Velázquez compró a don Garciel González y doña Casiana Mesero:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón 1.288, en la manzana 108 que según título tiene una superficie de 922 metros 3.512 centímetros y se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Spikerman por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con Emiliano Fleitas; Norte sucesión Joaquín Ferreira y al Sur con José E. Casteriana.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1979. — Esc. José Fernando Burgos Actuario Encargado.
21) N$ 130.00 10|pub. 4188 Mz.15-v.mz.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGENCIA MARITIMA CANARIAS S.R.L.

Contrato: 9|marzo|1979.
Registro de Comercio: N.o 243, Folio 930, del Libro 1 de Contratos.
Socios: TUNA TRASPORT CORPORATION; ALEJANDRO ZABALETA ARIAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agencia Marítima, Venta de pasajes, Proveedor marítimo, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Tomás Angel Quintana, Juan Angel Lavechia Abalo, Alejandro Zabaleta Arias, indistintamente para actos de mero trámite, conjunta de dos cualquiera de los administradores para actos de disposición.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4975 Mz.22-v.ab.4.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1977.
Registro: N.os 151; 1.319; 1.320; 1.321 y 1.322. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Héctor Alcain Elsa Nora Ral Hugo Olivera, María Alba Mayo, Nelson Salbatti; Alicia Leal; María Celia Escudero de Caldevilla; María Angelia Moure de Alcain; Luis Alberto Alcain; Efrain Caldevilla.
Cesionarios: Raúl Amoedo Lauritó, Luis Ovejero José Ramón Martínez.
22) N$ 105.00 10|pub. 4931 Mz.22-v.ab.4.

SORRONDEGUI Y TERAN Ltda.

Contrato 1.o de agosto de 1978 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 743 F.o 2.546, L.o 1 de Contratos.
Socios: RUBEN SORRONDEGUI DAMIANI y DANIEL BENIGNO TERAN ANDRADA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura electricidad, tapicería armado en vehículos nuevos y/o usados. Fabricación, importación, exportación de repuestos.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 4907 Mz.22-v.ab.4.

CENTRO DE COMPUTACION DURAZNO SRL

Constitución: 22 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 377, F.o 1.244 y stes. Registro de Comercio de Durazno.
Socios: CARLOS MARIA BRIT CARRICART SERVIO DE CAMPO TIERNO y DELIO AYCAGUER ARREGUI.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Prestación de servicios para procesamiento de datos contables estadísticos; etc, asesoramientos contables y comerciales; gestiones ante oficinas públicas o privadas y empresas comerciales.

Plazo: Un año renovable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 524. Durazno.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 4891 Mz.22-v.ab.4.

OCHO SOCIOS LIMITADA

Contrato: 13 febrero 1979.
Inscripción: N.o 103, F.o 307, L.o 3 de Contratos.
Socios: DELIO PIRES; OSCAR PIÑEIRO; ANACLITO RODRIGUEZ; RAUL IZAGUIRRE; LIBERATO FERNANDEZ; RAMON DA SILVA; LUIS ALBERTO DE CUADRO; HEBER PEREZ.
Capital: N$ 3.200.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de plumeros y otros.
Administración: Liberato Fernández.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4890 Mz.22-v.ab.4.

AEROMAR LTDA.

Constituída por documento privado del 27 de diciembre de 1978.
Socios: Emiliano Camargo; Beatriz Helguera de Camargo; Jorge Magariños; y Helen Norah Turner.
Objeto: Agencia de todo tipo de transporte aéreo, marítimo, o terrestre, de pasajeros o carga.
Domicilio: Colonia 996, Esc. 203, Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: diez años.
Administración: Emiliano Camargo y Jorge Magariños, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 67, Folio 242 Libro N.o 1 de Contratos el 26 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 4526 Mz.22-v.ab.4.

LOPEZ Y ASOCIADOS S. R. L. PUBLICIDAD

Constituido por documento privado del 13 de enero de 1978.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ GENTILIN y JUANA MARIA RODRIGUEZ ORTISI.
Objeto: Concepción y realización de publicidad y propaganda.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Juan Carlos López Gentilin.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 58, folio 193 libro N.o 2 de Contratos el 3 de febrero de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 4791 Mz.21-v.ab.3

TACOS LTDA.

Constituída por documento privado del 2 de marzo de 1978.
Socios: OSCAR BIDERMAN LEVINSON y ESTHER LIA RUDMAN SALOMON.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de todo lo que se refiera a los ramos de cueros calzados y afines.
Domicilio: En esta ciudad
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Esther Lía Rudman Salomón
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 253 folio 885 libro N.o 2 de Contratos el 3 de abril de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 4790 Mz.21-v.ab.3

PLASTICOS M. V. LIMITADA

Inscripción N.o 129 folios 462 del libro N.o 3
Denominación: "Plásticos M. V. Limitada".
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI SALOMON PINCHOS MINOR y DANIEL AUGUSTO MINOR
Capital: N$ 40.000.00 50 o|o el socio Valverde Liberti y el 50 o|o los señores Minor.
Plazo: 2 años a partir del 8 de febrero de 1979, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Ramo: fabricación, distribución y venta de artículos plásticos en general e importación y exportación.
Administración: a cargo de los tres socios debiendo siempre actuar el señor Duilio Valverde con cualquiera de los otros dos indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 4775 Mz.21-v.ab.3

LA MOROCHA LIMITADA

Contrato privado: 3 de abril de 1978 Registro de Comercio N.o 356 folio 1231 libro 2.
Domicilio: Juan Paullier N.o 1061.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: VICTOR D'ANELLO VIGNONE N$ 15.000.00 y MANUEL LAÑA GARCIA y NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY N$ 7.500.00 cada uno.
Objeto: Panadería.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4387 Mz.16-v.mz.29.

UNIONGAS LIMITADA

Por documento del 2 de junio de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio: N.o 1117, folio 3888 Libro N.o 1 de Contratos.
Francisco Pablo Alvarez cedió sus cuotas a Hilda Sciara Yanniello modificándose la Administración, quedando a cargo de Antonio Rijo Rey e Hilda Sciara Yanniello, indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 4774 Mz.21-v.ab.3

A. G. LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Registro: N.o 118, folio 421, Libro N.o 3 de Contratos
Socios: EDUARDO ARRALDE y LUISA CARVE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Promoción construcción de viviendas compraventa y administración de bienes inmuebles y muebles importación, exportación
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4547 Mz.21-v.ab.3.

CASSAL LIMTADA

Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 40 al folio 154 del Libro N.o 1 del 12 de enero de 1979.
Socios: RICARDO CASTRO BARCIA y NELSON JOSE SALADA BUZETTI.
Objeto: Fabricación y reparación de remolques zorras y elementos similares.
Domicilio: Montevideo, Humbold 4174.
Capital: N$ 5.000.00, aportada por partes iguales.
Plazo: 2 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 4673 Mz.21-v.ab.3.

ARTEGRAF LTDA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: Nicolás Loureiro.
Cesionario: Hugo Bolon y Andrés Soca
Modificación: Distribución de Utilidades.
Contrato de fecha 31 de agosto de 1977 inscripto el 9 de marzo de 1978 con N.o 175 folio 582 libro N.o 1 de Contrato.
22) N$ 64.00 10|pub. 3811 Mz.12-v.mz.23.

MIGUEL DIAB S. R. L. MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1070 folio 3.723, Libro N.o 1 de Contratos
Objeto: Explotación en el ramo de transportes y fletes en general, incluyendo distribución de bebidas con y sin alcohol, importaciones y exportaciones pudiendo realizarlo ya sea en el interior o exterior de la República.
22) N$ 96.00 10|pub 3800 Mz.12-v.mz.23

RAMISE LIMITADA CESION DE CUOTAS

Documento privado de 10 de enero de 1979.
Registro: N.o 103 folio 384 Libro N.o 1.
Jaime Dodel y Raquel Kaplan de Grodzienski cedieron en favor de Rafael Dodel cuotas por valor de N$ 100.00 en conjunto. Nueva distribución.
Capital: Jaime Dodel y Raquel K. de Grodzienski: N$ 200.00 cada uno, y Rafael Dodel: N$ 100.00. Total capital: N$ 500.00
22) N$ 96.00 10|pub. 3801 Mz.12-v.mz.23

CENTEL LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 145 folio 547 Libro 1. Registro Público de Comercio de Montevideo el 20 de febrero de 1979.
Socios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, JOSE BOBRE BEKER RODOLFO KAMINIETZKY SADE y EVA KLEIN DE BEKER.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: Partes iguales en efectivo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización arrendamiento, representación importación y exportación en los ramos de aparatos para telefonía, telegrafía radio, televisión, señalización telecomunicación teleseñalización iluminación, fuerza eléctrica y electricidad y en general la comercialización, arrendamiento, industrialización importaciones exportaciones y representaciones de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.
22) N$ 192.00 10|pub. 3874 Mz.12-v.mz.23.

BARERA RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1978
Registro: N.o 50 folio 192 al folio 193.
Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y HUGO BARERA RODRIGUEZ
Capital: N$ 50.000,00. Aportes: N$ 25.000.00 cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.

Domicilio: General Flores N.o 299 de Tacuarembó.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales.
22) N$ 128.00 10|pub. 3889 Mz 12-v mz.23.

FEYVI LTDA.

Por contrato inscripto Registro de Comercio 21 febrero de 1979, N.o 98 F.o 351. L.o 3 RAUL RECOBA CEDRES cedimis cuotas en "Feyvi Ltda." a Walter Nelson Viera y Sergio Lorenzo Beltrame
22) N$ 70.00 10|pub. 4233 Mz.15-v.mz.28.

GRANOS S. R. L.

Contrato: 18 enero 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 67 F.o 238, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MUTTONI LEAL y PABLO PEREZ MORGAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consignación compra venta de productos y frutos del país venta distribución representación, importación, exportación fabricación y extracción de bienes o servicios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 4773 Mz.21-v.ab.3.

DINTUK LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Registro Comercio: N.o 88 F.o 296, Libro 2.
Socios: CECILIA CARDOZO y GABRIEL DENIS.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta importación, exportación bienes materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 4860 Mz.21-v.ab.3.

CASTELLANO HERMANOS LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripto: Montevideo N.o 153 F.o 581, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CASTELLANO FIGUEREDO y LEONARDO CASTELLANO FIGUEREDO.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, transformación importación y exportación de "reactivos para diagnóstico" así como compra venta por mayor o menor de toda clase de bienes, artículos y productos nacionales o extranjeros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4842 Mz.21-v.ab.3.

KRISTEL S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Registro Comercio: N.o 108, F.o 353 Libro 1.
Socios: CECILIA CARDOZO y GABRIEL DENIS.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta ferretería, herramientas etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 4861 Mz.21-v.ab.3.

WILLER LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Registro Comercio: N.o 109, F.o 356, Libro 1.
Socios: CECILIA CARDOSO y GABRIEL DENIS.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta artículos eléctri y electrodomésticos, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 4859 Mz.21-v.ab.3.

LAMINADORA LARRAÑAGA S. R. L.

Contrato: 1.o febrero 1979 inscripto Registro Público de Comercio N.o 184 F.o 703, Libro 1 de Contratos
Socios: GUILLERMO HECTOR ARTIGAS, JULIO LAURO CUEVAS MAS, RAQUEL TOLOSA ALVAREZ y DELIA PALERMO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guillermo Héctor Artigas y Julio Lauro Cuevas Más, indistintamente.
Objeto: Laminado de papel.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4772 Mz.21-v.ab.3.

ARHAMI S. R. L.

Contrato: 27 de junio de 1978.
Inscripto: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM BOGOS HOCACANYAN; MIGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación; antigüedades.
22) N$ 70.00 10|pub. 4854 Mz.21-v.ab.3.

RESUELVE S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1977.
Inscripto: N.o 851, Folio 2.894 del libro número 2.
Socios: DORA V. de SERRADELL, TERESITA C. de RETA, MYRIAM S. de FABRA y RICARDO SILVA CURBELO.
Capital: N$ 1.600.00 por partes iguales.
Objeto: Prestación de Servicios en General.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los socios conjuntamente o dos cualesquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4741 Mz.20-v.ab.2.

DELCAR S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio de Florida: N.o 106, F.o 402 Libro 8.
Socios: CARLOS BUCHELLI y DELMA MEIRELLES.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Compra y venta de vehículos motos, ciclomotores y repuestos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 4689 Mz. 20-v.ab.2.

AUTOMOVILES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 6 de enero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979 con el N.o 82 al Folio 306 Libro 1.
Socios: ARMANDO MOLTENI BRYNARD HILL y FEDERICO ARMAS Y CIA. LTDA
Administración: Armando Molteni o Brynard Hill, indistintamente; conjuntamente con un socio de Federico Armas y Cía. Ltda
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de vehículos automotores consignaciones y representaciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 4525 Mz.19-v.mz.30

AUTOLLAVE S R. L.

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Socios: JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN y OLGA BETY ESPINOSA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Cerrajería de automóviles entre otros.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Administración: Juan Basmadjian Hagopian
Registro de Comercio: 779 folio 2697, Libro N.o 1 de Contratos.
Razón Social: Juan Basmadjian Hagopian y Olga Bety Espinosa S. R. L
22) N$ 105.00 10|pub. 4504 Mz.19-v.mz.30

PRODUCCIONES DEL SUR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: 15 de febrero de 1979, Nº 131, Folio 498 L.o 1.
Socios OSCAR CHORNOGUBSKY, CARMEN ELENA ABAL de CAUBARRERE, CARLOS ANTONIO MILLER BRUNET MARCEL BRANAA, MANILA CHANETON de VIVO, ROBERTO VIVO CHANETON, y DIEGO ROBERTO ABAL OLIU.
Objeto: Producción y distribución de películas cinematográficas.
Capital: N$ 25.000.00
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Oscar Chornogubsky y Roberto Vivo Chaneton conjuntamente.
Denominación y razón social: Producciones del Sur Limitada.
Domicilio: Santa Mónica 2238, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub 4225. Mz.20-v.ab.2.

RYNI LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1979 inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 127 folio 481 libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SCHETTINI y SILVIA MARIA ETCHECHURY.
Razón social: Ryni Limitada.
Domicilio: Ing. Luis P. Ponce N.o 1475 Montevideo.
Objeto: Confección de prendas de vestir representación, importación, exportación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1º de febrero de 1979 prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Juan Carlos Schettini.
22) N$ 140.00 10|pub. 4389 Mz.20-v.ab.2.

SUPERPIBE S. R. L.

Contrato: 28 de julio de 1978.
Registro Público de Comercio: Nº 677, folio 2313, libro 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN, MARIO NADJARIAN y JUAN CARLOS BEDROSIAN.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Abraham Carlos Kechichián.
Objeto: Pizería, Cervecería, Restorán.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4658 Mz.20-v.ab.2.

STEDUARD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: Nº 179, folio 684, libro 1.
Cedentes: Héctor Tellechea y Severa Vergara.
Cesionarios: Fco. Eduardo y Algia Estela Tellechea Angelino.
Cuotas cedidas: cada uno de los cedentes cedieron las 5 cuotas que poseían en favor de los cesionarios que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 4227 Mz.20-v.ab.2.

GONZALO GONZALEZ CHAS S. R. L.
MODIFICACION — AUMENTO DE CAPITAL

Capital anterior: N$ 50.00.
Nuevo capital: N$ 10.000.00.
Contrato: 30 de julio de 1973.
Inscripción: N.o 311 F.o 1.373 al 1.376 Libro 2.
Modificación: 12 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 188 F.o 714 Libro 1.
GONZALO DAOIZ GONZALEZ CHAS: nuevos pesos 5.000.00.
GONZALO MANUEL GONZALEZ PIEDRAS: N$ 2.500.00.
GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS: N$ 2.500.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 4654 Mz.20-v.ab.2.

EXTINCENDIO LTDA.

Razón social: "Extincendio Ltda.".
Contrato: 9 de enero de 1979.
Socios: JOSE SATURNO ROMANO; OSVALDO D'ANDREA VINCI; ENRIQUE DEMONTEL SERGA; GUSTAVO GUTIERREZ GAMBERONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Instalaciones sanitarias; instalaciones contra incendio; trabajos de pintura. Comisiones; representaciones; trámites ante organismos del Estado centralizados y descentralizados; municipales y privados; importaciones; exportaciones y en general todo tipo de actividad industrial y comercial siempre que esté conexa con el objeto principal.
Administración: Los cuatro socios, pudiendo delegar poderes en uno de los socios o en terceros dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente, representan la sociedad.
Domicilio: Coronel Alegre 1181 (Montevideo).
Registro: N.o 63 al F.o 222 del Libro número 3.
22) N$ 210.00 10|pub. 4721 Mz.20-v.ab.2.

SABATIA LIMITADA

Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 74, folio 268, libro 3.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN y CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
22) N$ 70.00 10|pub. 4679 Mz.20-v.ab.2.

OLGA VERDE de BIDARTE Y COMPAÑIA LIMITADA

TOUBA AIDA WOLMAN, cede su cuota social en "Olga Verde de Bidarte y Aída Wolman de Blufstein Limitada", a Pedro Bidarte y María del Rosario Bidarte, al 30 de setiembre de 1978.
Nueva razón social: "Olga Verde de Bidarte y Compañía Limitada".
Administración: Olga Verde de Bidarte y Pedro Bidarte conjunta.
Cesión del 2c de octubre de 1978, inscripta con el N.o 116, F.o 416, L.o 3, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub| 4210 Mz.15-v.mz.28.

FEYVI LTDA.

Por contrato inscripto Registro Público de Comercio 21 febrero 1979, N.o 98, F.o 353, L.o 3 WALTER NELSON VIERA y SERGIO LORENZO BELTRAME cedimos parte de nuestras cuotas en "Feyvi Ltda." a Victoriano Fidel de León Pérez.
22) N$ 70.00 10|pub. 4234 Mz.15-v.mz.28.

IMPORTEX LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1979, Registro Comercio N.o 121, Folio 451, Libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILL LEGUISAMO SMITH.
Objeto: Importación, exportación productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4580 Mz.19-v.mz.30.

IMPA LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 49 folio 185. Libro 1
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Socios: FRANCISCO RAUL PASINI CORRALES e HILDA DIAZ de PASINI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de arandelas, matricería y elaboración de metales en general importación y exportación.
22) N$ 96,00 10|pub. 3845 Mz.12-v.mz.23.

ARQUITECTOS MEDICI-TRUCCO S.R.L.
Contrato: 2 febrero de 1979.
Registro: N.o 90, Folio 328, Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ENRIQUE TRUCCO AGUIRRE y AMERICO MEDICI TRABAZO.
Domicilio: Brandzen N.o 1956, escritorio 202.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Compra, venta, comercialización, de cualquier bien mueble o inmueble, construcciones, representaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4105 Mz.14-v.mz.27

SILGA LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1978.
Registro: Nº 81, folio 294, libro 3.
Socios: ROBERTO MOLINI, CARLOS VIQUE y ABAYUBA DE BARROS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de hormigón.
22) N$ 70.00 10|pub. 4067 Mz.14-v.mz.27.

ASCENSORES ASTOR LIMITADA

Contrato: Febrero 7 de 1979.
Registro: N.o 75, F.o 273, L.o 3.
Capital, socios, aportes: N$ 5.000.00: Luis Alberto Varela López (90 o|o) y Luis Eduardo Varela Marrero (10 o|o).
Administración: Actividad administrativa, indistintamente: adquirir o enajenar bienes y derechos inmuebles, acciones y valores en general, constituir y aceptar hipotecas o derechos reales: abrir y clausurar cuentas corrientes, donar bienes, representar a la sociedad en asuntos judiciales, exclusivamente Varela López.
Objeto Instalación y arreglo de ascensores, montacargas, elevadores y maquinarias; arrendamiento de obras y servicios; importación, exportación representación, distribución, industrialización y comercialización de maquinarias, repuestos y herramientas; explotación de marcas: patentes, privilegios y derechos similares.
Domicilio: Piedra Alta 1918. Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4226 Mz.15-v.mz.28.

ALVAREZ y Cía. Ltda.
CESION DE CUOTA Y REFORMA
Razón Social anterior: Alvarez y González Ltda.
Contrato: 10 de agosto de 1977.
Inscripto: 21 de febrero de 1979. N.o 96 al Folio 399 Libro 3.
ENZO GONZALEZ cedió a Marta Bracigliano.
Administración: Mario Alvarez o Marta Bracigliano.
22) N$ 70.00 10|pub. 4235 Mz.15-v.mz.28.

GIOGER S. R. L.

Contrato: Febrero 16 de 1979.
Socios: RICARDO NESTOR GIOSA ARGIBAY, JUAN JOSE GIOSA ARGIBAY y POMPEO GERARDO DI SIERVI.
Objeto: Venta de repuestos para automotores y afines, importación exportación representaciones.
Administración: Los socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Registro Público y General de Comercio: N.o 157 F.o 596 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4316 Mz.15-v.mz.28.

CERAMICA CRICKET LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 174, folio 661, libro 1.
Socios: MANUEL FUENTES y EMILIA PEREZ LAGOA de FUENTES.
Capital: N$ 50:000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de cerámica refractaria y molienda de arcilla
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4230 Mz.15-v.mz.28.

COVILAN LTDA.
Contrato: 5 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 163 folio 619, libro N.o 1.
Socios: EMA CARMEN ABAL y JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Juan A. Rentería Platero.
Plazo: 10 años.
Objeto: Fabricación, comercialización de artículos eléctricos para el hogar muebles metálicos, iluminación, metalúrgica para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4391 Mz.16-v.mz.29.

TERSOL S. R. L.
Contrato privado: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 103 folio 373 libro 3.
Socios: HERMINIO CASTRO JOSE LUIS CASTRO, ROBERTO WALTER DELGADO y CELIA PARODI.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de calzado importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Herminio Castro y Roberto Delgado conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4390 Mz.16-v.mz.29.

VALENTINA LTDA.
Contrato suscrito el 19 de febrero de 1979. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 100 al folio 362 del libro N.o 3 de Contratos.
Razón Social: Valentina Ltda.
Socios: BELA YEDWAB ROCHMAN y MARIA EVA NOBLE SILVA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Uso de firma: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: venta de artículos de cuero de mujer, de lencería y todo lo que sea afín.
22) N$ 140.00 10|pub. 4388 Mz.16-v.mz.29.

BERLO LTDA.
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Socios: BLANCA CARDOZO MIRANDA, OMAR EDUARDO y ROBERTO ALFREDO COORE CARDOZO.
Objeto: Fabricación industrialización y comercialización de bienes y productos cuya existencia sea lícita explotación industrial y comercio, importación y exportaciones arrendamientos de obras y servicios representaciones y comisiones.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Domicilio: Lavalleja 773 Las Piedras (Canelones).
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 4336 Mz.16-v.mz.29.

INTUR LTDA.
Denominación: Intur Limitada.
Contrato: 28 de diciembre de 1978 con el N.o 229 al folio 808|810.
Socios: ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE, TABARE LUZARDO ALVARADO y MANUEL SIMONIAN MOISESIAN.
Administración: Enrique Osvaldo Pudles Heine.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos, treinta mil).
Objeto: Construcción y venta de casas rodantes y afines
Plazo: dos años, prorrogable y consecutivos.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 390 La Paz.
22) N$ 128.00 10|pub. 4347 Mz.16-v.mz.29.

ISANA LIMITADA
Contrato: 16 febrero 1979
Inscripto: N.o 140 F.o 530 Libro 1.
Socios: ISABEL GONZALEZ TROTTA y ANA MARIA RUBIRA.
Objeto: Venta de prendas de vestir y artículos para damas en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Isabel González Trotta y Ana María Rubira, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4313 Mz.15-v.mz.28.

CHAJTEX S. R. L.
Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripción: 12 de febrero de 1979 con número 99 al F.o 368 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ SILVIA BEKERMAN BRODSKY y JORGE EDUARDO AVDOLOV ALJADEFF.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización, exportación e importación artículos textiles y afines.
Administración: Beatriz Silvia Bekerman.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4260 Mz.15-v.mz.28.

SNACK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23 de febrero de 1979
Registro: N.o 165 folio 626, Libro N.o 1.
Plazo: 45 años, con derecho a rescisión parcial o disolución total que puede ejercerse finalizado cada año.
Socios: ANTONIA ADELINA DI DECO y HUGO MARIO DELISANTE.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales
Administración y Representación: ambos socios indistintamente para prendar y otorgar mandatos, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant bar, parrillada y anexos. Importar exportar y ejercer representaciones.
22) N$ 140.00 10|pub 4546 Mz.19-v.mz.30

IMPE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 9 de febrero de 1979
Inscripción: N.o 110 Folio 398 Libro 3 Contratos.
Cedentes: Washington Blanco y Osvaldo Retta ceden 10 cuotas.
Cesionarios: Juan Lacuesta y Nelson Retta adquieren respectivamente un cuarto y tres cuartos.
Precio: N$ 60.000.00.
Modificación: I) número de cuotas elevándose a 30 de N$ 50.00 cada una; II) los socios y la firma no podrán garantizar obligaciones de terceros.
22) N$ 140.00 10|pub. 4529 Mz.19-v.mz.30.

AFAM S.R.L.
Contrato: 1º de febrero de 1979.
Registro: N.o 109 al Folio 394 del Libro
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ATANASILDO ATALIVAR FABRA MARTINEZ; AMALIA MOAR SUEIRO; RICARDO ANTONIO ITURRIAGA MORALES; AMALIA WENDY FABRA MOAR.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
Objeto: Elaboración venta y distribución de productos de perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Montevideo, 15 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 4507 Mz.19-v.mz.30.

GAMACOLOR S.R.L
Contrato: 18 de enero de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Montevideo N.o 79 folio 294, Libro 1 de Contratos el 2 de febrero de 1979
Socios: FEDERICO o FRITZ SCHAPIRA KLEINGESICHT, 85 o|o; y LILIAN REGINA SCHAPIRA CLASTORNIK, 15 o|o.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Aportes: F Schapira: N$ 8 500,00; y L. Schapira: N$ 1 500 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación comercialización importación del ramo de tintas y afines y en general importación, exportación, fabricación industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales materiales e inmateriales
22) N$ 160.00 10|pub. 3875 Mz.15-v.mz.28.

RAMAT AVIV LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Inscripción: 28 de noviembre de 1978, número 1212, folio 6, libro Nº 2 de Contratos,
Socios: BERNARDO STEINHAUS y RAQUEL GELFON de STEINHAUS.
Administración: Bernardo Steinhaus y Raquel Gelfon conjuntamente.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 15.000,00 partes iguales.
Objeto: Compra, venta de artículos de cuero, mercería, cuero marroquinería y afines. Importación y exportación
22) N$ 105.00 10|pub. 4650 Mz.20-v.ab.2.

ELSEMA LIMITADA
Objeto: Montacargas y Transportes.
Capital: N$ 1.200.
Socios: MARINA ELSA ROVIRA GARCIA, SERGIO ASDRUBAL ROVIRA GARCIA y ELSA MARINA GARCIA PAGOLA de ROVIRA.
Administrador: Marina Elsa Rovira García.
Plazo: un año renovable.
Registro Público de Comercio: N.o 88 folio 321, Libro N.o 3
22) N$ 64.00 10|pub. 3812 Mz.12-v.mz.23

ARINCO S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1979. Registro Público y General de Comercio N.o 176, Folio 676 Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER POMBO, LUIS RODRIGUEZ y EMILIO SILVA.
Capital: N$ 2.100.00.
Aportes por partes iguales.
Objeto: Industria de la Construcción.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4459 Mz.16-v.mz.29.

Domicilio: General Flores N.o 299 de Tacuarembó.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales.
22) N$ 128.00. 10|pub. 3889 Mz.12-v mz.23.

LANG LIMITADA

Contrato: 28 febrero 1979.
Socios: NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA, ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES de LOPEZ, JULIO PINTOS LAERA ADRIANA RAMOS de PINTOS.
Objeto: Farmacia y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Cada socio individual, indistinta y personalmente para todo trámite Tres cualesquiera conjuntamente, para enajenar, gravar y disponer.
Domicilio: Calle Almería 4600 Montevideo.
Registro: N.o 182, folio 696 Libro 1.
22) N$ 128,00 10|pub 3869 Mz.12-v.mz.23.

MAKO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 F.o 142 Libro 2 de Contratos.
Socios: REINA DAISY SOTELO GARCIA, SUSANA CARMEN LEONI MOLINO, JORGE CARLOS LEONI MOLINO y WALDEMAR GIUSSI FREIRE.
Capital: N$ 5.000.00 integrado.
Aportes: 25 o|o cada socio.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, bazar, ferretería, pinturería electricidad, electrodomésticos importación y exportación.
Domicilio: Justicia 2162.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4324 Mz.15-v.mz.28.

HERRERA Y BAEZ LIMITADA

Contrato de 12 de octubre de 1978.
Inscripción: 8 de noviembre de 1978 N.o 41 folios 101|103, Libro 15 (Lavalleja).
Socios: PABLO SILVERIO HERRERA GONZALEZ y WILDER BAEZ MOLINA.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 3 años. Prórroga automática por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Café y Bar y todo lo anexo o afín.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 128 00 10|pub. 3932 Mz 12-v mz.23.

BEPAL LIMITADA

Contrato del 12 de febrero de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO CALVO GARCIA RAMON JULIO CESAR BONILLA COLMAN JUANA MARIA SANTIBAÑEZ CORREA de BONILLA, WALTER RAMIRO RAMOS DE LEON SANTIAGO CARLOS MIGUEL CARLEVARI GOTTA.
Objeto: Construcción y reparación de edificios, compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Ceibal 1722 Montevideo.
Administración: Luis Alberto Calvo García Ramón Julio César Bonilla Colman y Santiago Carlos Miguel Carlevari Gotta, actuando de a dos conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1979 con el N.o 114
22) N$ 160,00 10|pub 3913 Mz.12-v.mz.23.

CILSI LTDA.

Contrato: 25 junio de 1974.
Inscripción: N.o 363, folio 1330 Libro 2.
Capital: N$ 5.000 00 partes iguales.
Socios: MARIA DELIA CILIBERTI CARRIZO DE ELIAS HAIDEE SILVERA SOSA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Café, bar, pizzería, cervecería choperia, restaurante etc
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 3912 Mz.12-v.mz.23.

DAKO'S LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1979.
Registro: con el N.o 46 al folio 162 del libro Nº 3, el 7 de febrero de 1979.
Socios: OSCAR R. COSTA y DARIO H. ILLESCAS.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales, en efectivo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: compra venta, representación de vehículos, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4055 Mz.14-v.mz.27.

ALBATROS PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripto con el Nº 7 del folio 23 al 25 de tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: FRANCISCO MESA BORRALLO y JULIO CORREA GRECCO.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000.00. (nuevos pesos diez mil) aportado en partes iguales.
Administración: conjunta o individualmente.
Objeto: intermediación en la compra y venta de inmuebles, pudiendo realizar cualquier acto de lícito comercio.
Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 4059 Mz.14-v.mz.27.

ACCHINI HNOS. S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1979
Inscripción: N.o 58, folio 207, Libro N.o 3.
Socios: HECTOR ACCHINI CURCI y ENRIQUETA OLGA ACCHINI CURCI.
Objeto: Fabricación reparación y venta de útiles para panaderías y similares.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables
22) N$ 64.00 10|pub. 3798 Mz.14-v.mz.27

OLDVI LTDA.

Contrato: 12 febrero 1979.
Inscripción: Registro N.o 95 folio 347 Libro 3.
Socios: LUCRECIA VILARIÑO ITURVIDE de OLDAN y GABRIEL CARLOS OLDAN VILARIÑO.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 10.000,00; 75 o|o Vilariño Iturvide, 25 o|o Oldan Vilariño.
Objeto: Café, bar pizzería, restaurante rotisería cervecería almacén, fiambrería, fabricación y venta de helados artículos panificados frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3943 Mz.14-v.mz.27

CEYPA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Otorgada con fecha 24 de julio de 1978. Pedro Félix Mariano Zumarán cede a Miguel de Torres que acepta veinte cuotas sociales de las que le corresponden en la Sociedad. Los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 1180, folio 4097, libro 1 el 13 de diciembre de 1978.
Otorgada con fecha 26 de julio de 1978. Daniel Milberg cede a Antonio Ferrés Linne y Andrés Arocena Nocetti quienes aceptan 25 cuotas sociales a cada uno. Los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio: número 1181, folio 4100, libro 1 el 13 de diciembre de 1978.
22) N$ 210.00 10|pub. 3958 Mz.13-v.mz.26.

GOM - FILTER LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Registro Público General de Comercio: número 942, folio 3234, libro 1.
Socios: SILVAN ULRICH, MARIA ELSA URRABURU de ULRICH y ADRIAN SILVANO ULRICH ARRESEIGOR.
Capital: N$ 7.800,00.
Objeto: Fabricación de repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: calle Máximo Tajes 7272, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3950 Mz.13-v.mz.26.

ALGI S. R. L.

Contrato: 9 defebrero de 1979.
Registro de Comercio: N.o 148 folio 562 Libro N.o 1.
Socios: CARLOS ZIMERMAN; RAQUEL SARACHIK y TANIA SARACHIK.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industria. Comercio Servicios.
Administración: Carlos Zimerman y Raquel Sarachik, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 3799 Mz.12-v.mz.23.

ARCO IRIS S.R.L.

Contrato: 12 de febrero de 1979. Registro Público de Comercio N.o 159 folio 603, Libro 1 de Contratos
Socios: ALFREDO AMARELLE GARCIA, CLARA MESSANO FIRPO, DOUGLAS ALFREDO AMARELLE MESSANO y MARTHA SUSANA PORTO BELLORA.
Capital: N$ 4.000 00.
Administración: Indistinta a cargo de Douglas Alfredo Amarelle o Clara Messano
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, importaciones exportaciones
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3864 Mz.12-v.mz.23

S.I.E. LTDA.

Contrato: 6 febrero 1979.
Registro: N.o 76, Folio 276, Libro 3.—
Socios: OFELIA FATTORUSO y PEDRO ENRIQUE CHIANCONE.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objeto: Importación, Exportación, comercio e industria.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por igual.
Administra: Pedro Enrique Chiancone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3471 Mz.12-v.mz.23.

CHROMAX S. R. L.

Por documento de fecha 15 de setiembre de 1978 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 135 al folio 512 del libro 1 de Contratos Miguel Angel Bracesco Perrone cedió su cuota social (su total: N$ 250.00) a Arón Eisenberg Klughaupt.
22) N$ 96.00 10|pub. 3436 Mz.12-v mz 23.

IVANPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 5 de febrero de 1979, Norberto Alvarez, cedió a Eustaquio Pérez, y Luis Alberto Volonterio e Ignacio Ivanauskas cedieron a "Topaz S. A." las cuotas que les correspondían, sin otras modificaciones.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, Folio 454, del Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 3614 Mz.12-v.mz.23.

DORSIN LTDA.

Contrato del 2 de febrero de 1979 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1979 con el N.o 138 al folio 522 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señores KURT HONIGSBERG BARTH y HECTOR CHAINE DE GROSSI.
Objeto: Importación exportación.
Plazo: Finaliza el 2 de febrero de 1981, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00 aportado en la siguiente forma: Héctor Chaine De Grossi nuevos pesos 49.000 00; y Kurt Honigsberg Barth, nuevos pesos 1.000,00
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160,00 10|pub. 3848 Mz 12-v.mz.23.

EDICOMP LIMITADA

Contrato: 12 de febrero de 1979.
Registro: N.o 143, folio 541, libro N.o 1.
Objeto: Composición edición y venta de material gráfico.
Socios: ARIEL BENEDETTI y MARIA CRISTINA BENEDETTI.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Ariel Benedetti.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3813 Mz.12-v.mz.23.

CARLOS R. VIÑOLY LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 1, Folio 1, Tomo 9.
Socios: CARLOS RUBEN VIÑOLY REY y CARLOS VIÑOLY AVELINO.
Domicilio: Ruta 1 kilómetro 31.500 Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio Compra Venta de Repuestos y Accesorios.
Capital: N$ 12.000.00 2|3 Carlos R. Viñoly Rey y 1|3 Carlos Viñoly Avelino.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub. 4025 Mz.15-v.mz.28.

CANOM LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripto: con el Nº 11 del folio 37 al 39 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: CANDIDO CURBELO PLADA y OMAR CANAVESI FAJARDO.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportado en partes iguales.
Administración: conjunta o individualmente.
Objeto: taller de chapa y pintura, pudiendo realizar cualquier acto de lícito comercio.
Plazo: 3 años prorrogado automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 4058 Mz.14-v.mz.27.

CAPRI LIMITADA

Contrato inscripto 2 de marzo de 1979 Registro de Comercio N.o 187, folio 711 libro 1.
Socios: ZAVEN TOMIKIAN, PEDRO TOMIKIAN ADRIANA DUBINSKY.
Objeto: Almacén de comestibles y bebidas.
Capital: N$ 3.000.00, aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 3818 Mz.12-v.mz.23

GORRITI REPUESTOS LIMITADA

Otorgada por documento privado del 2 de enero de 1979.
Socios: ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA ENRIQUETA DE VICENTE JOVER de GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 6. Folio 19 al Folio 22. Tomo 13 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 160.00 10|pub. 4117 Mz.14-v.mz.27.

FICO LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 121. folio 430. libro 8.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO.
Capital. N$ 2.000.00
Objeto: Industria del Plástico, importación y exportación.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 4228 Mz.15-v.mz.28.

JUVAN LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 120 folio 427. libro 3.
Socios JUAN VAN HOFF FRERES y JUANA JACOBS GLIBERT.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto Construcciones, importación y exportación
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 70.00 10|pub. 4229 Mz.15-v.mz.28.

RUBCOR LIMITADA

Socios: JOAQUIN CORBO y SUSANA del VALLE
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 3:000.00.
Registro Público de Comercio: 104 folio 389. Libro. N.o 1.
22) N$ 35.00 10|pub 4505 Mz.19-v.mz.30

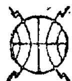
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 165.516 y 3.184. — Montevideo. marzo 13 de 1979. — Billy Fox. por CPC International Inc. (USA), solicita marca CATERPLAN clases 1, 2 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 4435 Mz.16-v.mz.29.

ACTAS N.os 165.532 y 3.185. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Castro Pereira (Uruguay), solicita marca



mace

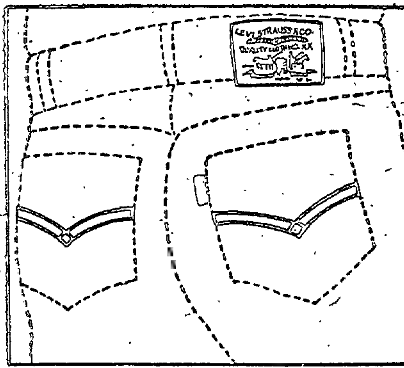
clases 12, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 4379 Mz.16-v.mz.29.

ACTAS 165.544 3.190. — Montevideo, marzo 14, 1979. — Oscar Bacot por Hotel Nirvana S. A. (Montevideo) solicita marca: NIRVANA. clases 15 26. 27, 28 29. 30 31. 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4710 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.494. — Montevideo marzo 12, 1979. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo). solicita marca: DUCHA Y PELO. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4293 Mz.15-v.mz.28.

ACTA 165.492. — Montevideo marzo 12, 1979. — Billy Fox. por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: "Betapressin". clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4291 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.567. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Billy Fox por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca.



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 4716 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.540. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Karin Ltda. (Montevideo) solicita marca: LANDLUBBER. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4706 Mz.20-v.ab.2.

ACTAS Nros. 165.569 y 3.195. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Kitchens Cozinhas e Decoraçoes Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 6. 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4718 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.570. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Norman Fox por Gold Star Co., Ltd. (Korea), solicita marca



clases 11, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4719 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.519. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Késsler y Batki (Montevideo). solicita marca SABIDEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4433 Mz.16-v.mz.29.

ACTA 165.493. — Montevideo marzo 12 1979. — Billy Fox. por CBS Inc., (USA), solicita marca: EMBASSY clase 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4292 Mz.15-v.mz.28.

ACTAS 165.565, 3.196. — Montevideo marzo 15. 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc., (USA) solicita marca: TUPPERWARE, clases 1. 2. 3. 4, 5. 7. 8. 9, 10. 11. 12, 13 14. 15. 16 17. 18 19. 20 21 22 24 25. 26. 27 28 29 30 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4714 Mz.20-v.ab.2.

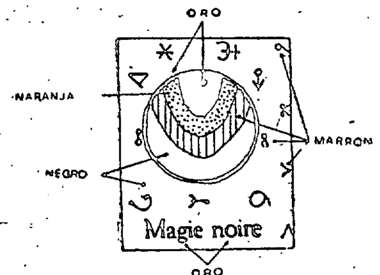
ACTAS N.os 165.545, 3.189. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Monsesté S. A. (Montevideo) solicita marca: L'AUBERGE clases 1. 2 3. 9 15, 26 27 28. 29. 30 31 32. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4711 Mz.20-v.ab.2.

ACTA 165.543. — Montevideo, marzo 14. 1979. — Oscar Bacot por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca: CIEN AÑOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4709 Mz.20-v.ab 2.

ACTA 165.542. — Montevideo, marzo 14 1979. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo. solicita marca: CENTENARIO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4708 Mz.20-v.ab 2.

ACTA N.o 165.581. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund por McIlhenny Company (E.U.A.) solicita marca: TABASCO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4823 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.580. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancome S. A. (Francia) solicita marca:

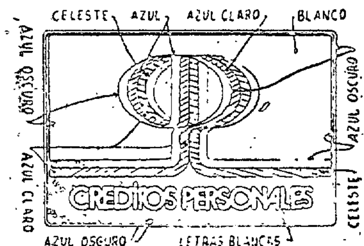


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 4824 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.615. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Carlos Gutiérrez S. A., (Uruguay) solicita la marca: PANAVOX de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4822 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.616. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Julio Antonio Galli Nari, (Uruguay) solicita la marca: SERIGRAFIA JULIO GALLI S. J. G., de las clases 4, 6, 7 11, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4845 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 3.188. — Montevideo marzo 18 de 1979. — Alejandro Labacá por Personales Limitada (Montevideo) solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 4876 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 165.475. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Oscar Bacot por Héctor Pérez S.R.L. (Montevideo), solicita marca FENIX clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4430 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.524. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía S. A. Editorial América S. A. (Panamá). solicita la marca VIVA MEJOR DE EASA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4408 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.525. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita la marca CREA clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4409 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.526. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita la marca RITMO clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4410 Mz.16-v.mz29.

ACTA N.o 165.527. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Repco Limited (Australia), solicita marca REPCO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4411 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.450. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón). solicita marca KITASAN clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4412 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.468. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (Uruguay) solicita la marca HYUNDAI INTERNATIONAL de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00. 10|pub. 3999 Mz 13_v mz.26.

ACTA N.o 165.455. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Erna Siegmund por Acuñaciones Uruguayas S. L. (Uruguay) solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub 4024 Mz.13_v.mz 26.

ACTA N.o 165.231. — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Rúben Arrolli por Federico Viles (Montevideo) solicita renovar marca ANNE BOW clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mz-13_v mz.26.

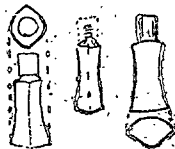
ACTA No 165.330. — Montevideo febrero 23 1979 — Rúben Arrolli por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca FEERIE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3983 Mz.13-v mz.26.

ACTA N.o 165.335. — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Gonzalo Tato por O.V.U. Ltda. (Montevideo) solicita marca PLUMONCITO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3984 Mz 13_v.mz.26.

ACTA N.o 165.374 — Montevideo, marzo 2 1979 — Gonzálo Tato por Tylor S. A. (Montevideo) solicita marca CARTIER DE PARIS clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3985 Mz.13_v.mz 26.

ACTA N.o 165.429 — Montevideo, marzo 6 de 1979 — Gonzálo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVAPON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3986 Mz 13_v.mz.26.

ACTA N.o 165.066 — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Odol SAIC (Argentina), solicita marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 144.00 10|pub 2929 Mz.13_v.mz.26

ACTAS Nros 165.505 y 3.182. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Dap Ltda. (Uruguay), solicita la marca



de las clases 15, 21, 25, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 4156 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.518. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca CHIKLITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4432 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.466 — Montevideo, marzo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Semur Limitada (Montevideo) solicita marca SAN GABRIEL clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4328 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 3.181. — Montevideo, marzo 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Rías Limitada (Uruguay), solicita marca LOS INMORTALES clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4329 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.425. — Montevideo, marzo 6 1979. — Guzmán González Ruiz, por Pelikan Akt. (Alemania) solicita marca:



Pelikan

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4326 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.491. — Montevideo marzo 12, 1979. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita la marca:



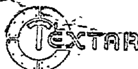
clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 262.50 10|pub. 4308 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.490. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 4309 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.346. — Montevideo, febrero 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Textar GmbH (Alemania), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4325 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.483. — Montevideo, marzo 9, 1979. — González Ruiz por Toscanini Hermanos S. A. (Uruguay), solicita marca: DON BALBINO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4331 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.465. — Montevideo marzo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Semur Limitada, (Montevideo), solicita marca: BAYUCUA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4330 Mz.15_v.mz.28.

ACTA 165.476. — Montevideo marzo 9 1979. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A., (Suiza), solicita marca: ALOSPOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4290 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.290. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca: HY-GAIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3897 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.289. — Montevideo, febrero 22 de 1979. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca: WILSON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 3898 Mz.14-v.mz 27.

ACTA N.o 165.472. — Montevideo marzo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cecilio Rossi (Montevideo), solicita la marca 88 clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 4144 Mz.14-v mz.27.

ACTA N.o 165.320 — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Jacobo Szyfer, (Montevideo), solicita marca: LAJAPRENE TR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3896 Mz.12-v.mz.23.

ACTA 165.381. — Montevideo, marzo 5, 1979. — Jones & Cía. S. A. Burgon & Ball Limited, (Inglaterra), solicita marca:



clases 6, 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 3854 Mz.12-v.mz.23.

ACTA Nº 165.343. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Con esta fecha Petrona Sánchez (Uruguay) solicita marca: VESTIRAMA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3200 10|pub. 3455 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 165.501 — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca NZN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4204 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.500 — Montevideo, marzo 12 1979. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (EUA), solicita marca SHELL SWIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4205 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 165.506. — Montevideo marzo 12 1979. — Guzmán González Ruiz, por Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., (Argentina) solicita renovar marca: INMUNODINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4327 Mz.15_v.mz.28.

ACTA N.o 165.517. — Montevideo, marzo 13, 1979. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca REEF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4431 Mz.16-v.mz.29.

ACTA 165.571. — Montevideo marzo 15, 1979. — Norman Fox por Gold Star Co. Ltd., (Korea) solicita marca: GOLD STAR clases 11, 15 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4720 Mz.20-v.ab.2.

ACTA 165.547. — Montevideo marzo 14, 1979. — Billy Fox por Theraplix (Francia), solicita marca: THERALITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4718 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.469. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (Uruguay) solicita la marca DAE WOO, de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mz.13_v.mz.26

ACTA N.o 165.454. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca ALBALUX clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4015 Mz.13_v.mz.26.

ACTA N.o 165.485. — Montevideo marzo 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por PIMENTONERA NORTES S. A. (Uruguay), solicita marca: EL EXPLORADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4539 Mz.19-v.mz.30.

ACTAS N.os 165.541, 3.191. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Oscar Bacot, por Atma S. A., (Montevideo) solicita marca: ATMA, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4707 Mz.20-v.ab.2.

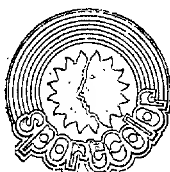
ACTAS Nros. 165.568 y 3.194. — Montevideo, marzo 15, 1979. — Oscar Bacot por World Editors Inc. (Panamá), solicita marca



clases 4, 23, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4717 Mz.20-v.ab.2.

ACTA 165.560. — Montevideo marzo 15, 1979. — Jones y Cía. S. A. Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca: SER MADRE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4705 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.546. — Montevideo, marzo 14, 1979. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4712 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 165.507. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca CEPROZIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4429 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 165.484. — Montevideo, marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por Pimentonera Nortes S. A. (Uruguay), solicita marca: TORRE DE MURCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4541 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.486. — Montevideo, marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad De Industrias Alimenticias Sociedad Anónima (SIAL S. A.) (Uruguay), solicita marca: OLARRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4540 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.435. — Montevideo, marzo 7, 1979. — Walter Jones por Maxim's S.R.L. (Montevideo); solicita marca MAXIM'S clases 6 (detalle); 12; 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4606 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.402. — Montevideo, 5 marzo 1979. — Coelima Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: COELIMA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4599 Mz.19-v.mz.30.

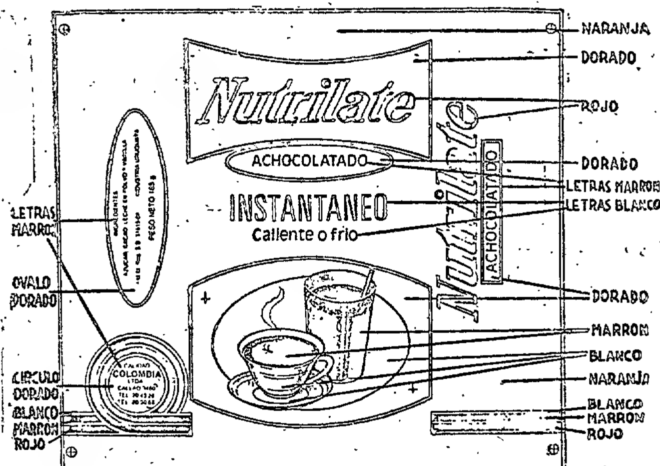
ACTA N.o 165.400. — Montevideo, 5 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer & Sohn (Alemania), solicita marca BERODUAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4600 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.401. — Montevideo, 5 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer & Sohn (Alemania), solicita marca: BEROVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4601 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.436 — Montevideo, 7 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por OXY Metal Industries Corporation (EE.UU.), solicita marca UBAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4602 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.437. — Montevideo, 7 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por Autoricambi Graf Sas (Italia), solicita marca GRAF, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4603 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.566. — Montevideo marzo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Colombia Ltda., (Montevideo, solicita marca:



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 4715 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.550. — Montevideo marzo 14 de 1979. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo) solicita marca CARNAVAL DE VENISE, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4946 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.549. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — M. Doubourg por Figaril Ltda. (Montevideo) solicita marca TIKTONE, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4947 Mz 22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.162. — Montevideo marzo 14 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda. (Montevideo), solicita marca HAPOALIM clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4948 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.497. — Montevideo marzo 12 1979. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón) solicita marca ALBA, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4949 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.499. — Montevideo, marzo 12 1979. — Intertrade (Uruguay) S. A. en formación (Montevideo) solicita marca CICA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4950 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.440. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca RUTILEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4994 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 161.441. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Rodolfo Pilas (Montevideo), solicita marca ARTESANO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4995 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.442. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DOPERGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4996 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.443. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYPERSOL clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 35.00 10|pub. 4997 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.584. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Norman A. Fox, por Hollister Incorporated (USA), solicita marca HOLLIGARD clases 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5003 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.586. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ZOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5004 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.588. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca AMPROL PLUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5005 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.589. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca CONTACT clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5006 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.609. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellscraft (Alemania), solicita marca "Canadiflu" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5007 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.608. — Montevideo marzo 19, 1979. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca ACYCLO-V clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5008 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.587. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Billy Fox por Warner-Lamberg Company (USA), solicita marca DOUBLE DUTY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5009 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.585. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca PLUSFOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5010 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.590. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Oscar Bacot por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5011 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.198. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — González Ruiz por Osvaldo Albertori (Montevideo), solicita marca servicios PRIMER SALON DE BELLEZA DEL AUTOMOVIL clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4984 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.600. — Montevideo, marzo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca MINISTEROL clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4985 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.187. — Montevideo, marzo 15, 1979. — González Ruiz por Credirecto S.R.L. (Montevideo), solicita marca servicio: CREDIORDEN clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4986 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 3.197. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Vincenzo Passariello de Lucía y Antonio Chahine Nara (Venezuela), solicita marca de servicio: PEPE-GANGA clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4987 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.602. — Montevideo, marzo 19, 1979. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SOHO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4958 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.444. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita renovar marca COQUETONA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4998 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.482. — Montevideo, marzo 9, 1979. — Gonzálo Tato por Industrias Químicas Baehgen S. A. (Montevideo), solicita marca GINSANA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4999 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.439. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gonzálo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca JILL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4994 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.605. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Lotte Co. Ltd. (Japón), solicita renovar la marca LOTTE clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4970 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.478. — Montevideo, 9 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca LS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4963 Mz.22-v.ab.4.

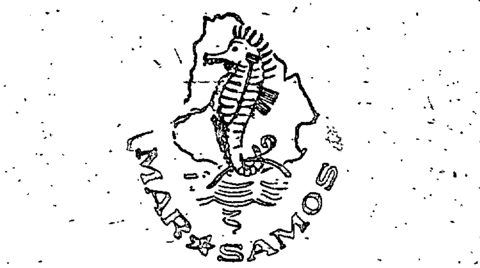
ACTA N.o 165.603. — Montevideo, marzo 19, 1979. — Erna Siegmund, por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca BRITISH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4959 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.604. — Montevideo, marzo 19 de 1979 — Erna Siegmund, por Abbot Laboratories (E.U.A.), solicita marca SOFT-DERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4960 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.579. — Montevideo marzo 15 de 1979. — S. A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca SANTISTA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4944 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.548. — Montevideo marzo 14 de 1979. — M. Dubourg por Ricardo Hernández (Montevideo), solicita marca MAHER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4945 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 165.430. — Montevideo marzo 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Crédito Hispano Uruguayo del Libro S. A (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 4016 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 165.342. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca:

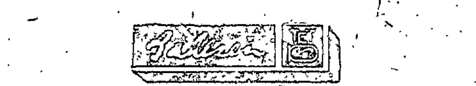


en las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.50 10|pub. 3995 Mz.13-v.mz.26

ACTA N.o 165.470. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Sunkyong S. A. (Uruguay) solicita la marca: PONY de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3996 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 3.183. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Benjamín Arrascaeta y Walter Rodríguez Morán (Uruguay), solicitan la marca SONORA CIENFUEGOS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4168 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 165.487. — Montevideo marzo 9 1979. — Guzmán González Ruiz por H. Bahlsens Keksfabrik KG. (Alemania), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4538 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.471 — Montevideo, marzo 9, 1979. — Walter Jones por Tuverta S. A. (Montevideo), solicita marca BRESCIA clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4607 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 165.534. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Micro-Mega S. A. (Francia) solicita marca MICRO-MEGA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4563 Mz.19-v.mz.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.332. — Montevideo marzo 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Jorge Pinto Alves (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nueva Estructura de Asiento. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4542 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o U 652. — Montevideo, 19 marzo 1979. — Julio Antonio Galli Nari, solicita patente de modelo de utilidad: "Eje para carros con suspensión independiente incorporada totalmente protegida contra la corrosión" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4846 Mz.21-v.ab.3.

ACTA U 641. — Montevideo febrero 20 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima, solicita modelo utilidad: "Sillita mecedora plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4875 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 20.839. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund por William F. Gillen Jr., (E.U.A.) solicita patente para: "Un pilote roscado de hormigón armado premoldeado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4825 Mz.21-v.ab.3.

ACTA 1.329. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima, solicita modelo industrial: "Juego de pelota". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4874 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o U 643. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Wilson Morgade, por José Ricardo Cadenazzi Villanueva y Blás Del Duca (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Cartera, monedero, bolso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3274 Mz.2-v.mz.23.

ACTA N.o 20.725. — Montevideo setiembre 8 de 1978. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevos derivados de la Piranoquinolinona composiciones que los contienen y métodos para su preparación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4022 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 20.837. — Montevideo, marzo 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por José Quintero Doufur (Uruguay), solicita patente de invención "Mecanismo para movimiento de maquinarias". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4332 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 20.719. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengessellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de la Tiacina" denunciando prioridad solicitudes luxemburguesa Acta N.o 78.083 de fecha setiembre 6 de 1977 y suiza Acta N.o 7.908|978 de fecha julio 21 |978. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4020 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 20.729. — Montevideo setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Sandoz Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos". — De acuerdo a ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4018 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 20.723. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA) solicita patente de invención para: "Sistema de seguridad para embarcación de hidroplaneo". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4019 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 1.239. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Tazón mezclador o similar" — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 887.404, de fecha marzo 16, 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub 3776 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 20.730 — Montevideo setiembre 12 de 1978. — Billy Fox por Sandoz Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4017 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 1.297. — Montevideo, noviembre 24, 1978 — Guzmán González Ruiz por Domingo Alfonso Fuentes Vanetti (Uruguay), solicita modelo industrial: "Cofre regalo para fiestas". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4605 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 20.722. — Montevideo, setiembre 7, 1978. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención, para: "Nuevo procedimiento de registro de tarificación para centrales telefónicas urbanas". — Denunciando prioridad solicitud española Acta N.o 462.213, de fecha setiembre 8 de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4434 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o U 647. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Hans J. Kleinschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Humidificador de aire industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4726 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o U 648. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Hans J. Kleinschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina clasificadora por tamaño". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4727 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o U 649. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Re-Enfriador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4564 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 20.718 — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Método para la preparación de 3-Fenil-5-Piridonas". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 831.455 de fecha setiembre|8|1977. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 4021 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 1.246. — Montevideo setiembre 13 de 1978. — Billy H. Fox por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita patente de modelo industrial: "Cartucho de hoja de afeitar de seguridad con dispositivo de limpieza" reivindicando prioridad de la Convención Internacional en mérito a la solicitud de diseño estadounidense Acta 886.711 de 15 de marzo de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub 4023 Mz.13-v.mz.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 1.904. Cedimos derechos compromiso compraventa Despensa de Agraciada 3302 Acreedores al mismo: CARLOS PRANDO y ANA MARIA BARRUTIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3810 Mz.12-v.ab.6

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sonia Maciuk, comercio en General Paz 1455. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y GALVIN KEOCHGERIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 3851 Mz.12-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EULOGIO NOITIER RODRIGUEZ ABELLA y GLORIA SARAVIA DEL PUERTO, prometieron en venta el comercio que en el ramo de pensión para ancianos gira en la calle Paysandú 827|29|33|35 y 37 a Antenor Silveira Furtado el 1.o de marzo de 1979. — Acredores a Escribanía Tuzman, Dighiero 2478.
25) N$ 192.00 20|pub. 3844 Mz.12-v.ab.6.

Cedimos derechos promitente comprador panadería La Granada de Burgues N.o 2747. Acreedores en la misma. — MANUEL COUTO. — AVELINA VILLARINO.
25) N$ 64.00 20|pub. 3398 Mz.6-v.ab.2.

Ley 24|9|1904. — Prometimos vender a Inmobiliaria Paullier Maldonado Limitada. Inmobiliaria sita en Gorlero y 28. Acreedores, Estudio Manrique calle 24 y 28. — FABIO ZAS e ISABEL HUGHES. PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ y VICTOR PAULLIER y BEATRIA PEREIRA.
25) N$ 192.00 20|pub. 3389 Mz.6-v.ab 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Morgade y María Wojnarowski prometieron vender a Luis Alberto Fernández. Carnicería en Julián Laguna 4674. Acreedores allí.
25) N$ 64.00 20|pub 3333 Mz.5-v.mz.30.

Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3177, acreedores al comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ORTENCIA LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3315 Mz.5-v.mz.30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Montoli comercio en Gobernador del Pino 4049. Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — IRIS AMELIA CARDOZO ACOSTA — HECTOR HENDERSON OLIVERA ALVAREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3482 Mz.7-v.ab.3.

CAMBADU. — Prometimos vender Miguel Angel Luzio comercio en César Mayo Gutiérrez 3002. — Ley 26|9|904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO LORENZO PELUFFO CARLINI — MARIA AMELIA PEREZ CABRERA.
25) N$ 64.00 10|pub. 3483 Mz.7-v.ab.3.

Ley 26 de abril de 1904. — Comunicamos que vendimos tienda y mercería Sammy's sito en Bolivia 2130. — Acreedores: Mesina 5660. — MARIA ANTONIA P. de FONTANAROSSA y GRACIELA C. de LAREO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3487 Mz.7-v.ab.3

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender al señor Raúl Soto Touriño el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 702. Tomó posesión el 23 de diciembre de 1975.
Acreedores en Carlos María Ramírez 702
Ley 26 de setiembre de 1904. — GUMERSINDO HERMIDA MANUELA CANOSA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3797 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Diva Caccia de Méndez por Farmacia Acuario, llama a acreedores, Avda. José Belloni 6374, Teléf.: 22 40 12.
25) N$ 70.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

Prometí vender comercio Emilio Raña 2477 Acreedores al mismo. — RAMON FERNANDEZ MARTINEZ. — MARIA TERESA PEREZ VALCARCE
25) N$ 64.00 20|pub 3207 Mz.2-v.mz.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén en Solano López 1529 a Tabaré González. — Acreedores a Mercedes 2843 escritorio 11. — ANDRES CHEMAVONIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 2397 Feb.21-v.mz.22.

Ley de 1904. — Cedí a Margarita Lantes Arocha, compromiso de compraventa almacén de comestibles frutas y verduras sito en Chimborazo 3902 Acreedores al mismo. — AURORA TARDUÑA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4370 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa De Souza Leites de Guillermoni cervecería La Imperial en Uruguay 512 Salto. Acreedores en el mismo. ANTONIO RAMON BORBA BARLA y BLANCA AMPARO PUCHOLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 2835 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Doña J. Limitada" comercio en ramo de quiosco, sito en Br. Artigas 1629. — Acreedores: al mismo. — MARIA JOSEFINA MARTA LEUNDA ARGUL de CARRASCO y ROBERTO CARRASCO SILVEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3032 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Yaguarón 1743. Acreedores al mismo. — RAMON GOMEZ FERNANDEZ. — MARIA RAQUEL TRICOTTI ATTIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3208 Mz.2-v.mz 29.

Ley 1904. — Prometimos vender a Farmacia Noel Limitada (en formación). Farmacia ubicada en Rivera 3720. Acreedores en el mismo. — MARIA ELENA BALLESTRINO PLATERO. — ALBERTO ROJAS RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3715 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nelson y Rosa Niria Ultra Marichal, almacén de comestibles, calle Carlos Reyles 1801 Acreedores en el mismo. — EVELINA CONVERSO TORCHIARO y JOSE FALDUTO PREITI.
25) N$ 128.00 20|pub. 3677 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Emilio Raña 2477. Acreedores al mismo — LUIS ALBERTO MARTINEZ PUYOL. — MARY ISABEL RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3561 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio 12 Diciembre 955. Acreedores al mismo. — Mirta Alvarez. — Aroldo Isidro Cardozo Furtado.
25) N$ 64.00 20|pub. 3562 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — MERCEDES ALICIA GARCIA. — JOSE GIORDANO COMITE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3560 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a José Antonio Pérez García sobre carnicería sita en Valdense 3490 bis Acreedores en la misma. — MANUEL MORENO MACEIRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Ramón Cubilla de los Santos, Panadería del Este, en San Carlos, calle 25 de Agosto 552 y Loustane. Acreedores: viernes de tarde en 18 de Julio 961, San Carlos. — RAMONA BELGICA TRABA SAGRADINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 4200 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heriberto Aglaes Correa Rodríguez, "Farmacia Obelisco". Acreedores, presentarse en Manuel Meléndez 354. T. y Tres. — MARTHA DIAZ de ARBENOIZ. — ALFREDO ARBENOIZ. — JOSE EDUARDO ARBENOIZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 4191 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Adalberto Kovacs, Arturo Sánchez, y Delsa Estela y Ana María Otegui, el comercio de juguetería y librería de Avenida 8 de Octubre 3089. — Acreedores: en el mismo — ENGELS ANDRADE y DELIA MARTIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 4278 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos a Petronio Posada, sobre Despensa, Fiambrería y Rotisería, sita en Juan María Pérez N.o 2919. Acreedores Misiones 1371. Escritorio 34. — PEDRO AMERICO ECHARTEA PAEZ y NILDA MENDIBURU ABREU.
25) N$ 140.00 20|pub. 4263 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pinturas Industriales Limitada, comercio "Pinturas Puma" Camino Ariel 4353. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 3, escritorio 5, en horas de la tarde. — MARIA SOLER CANCELA BERNAL y M. MAGDALENA MAISONNAVE CANCELA
25) N$ 128.00 20|pub. 3088 Mz.1.o-v.mz 28.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Edelma Godoy Suárez comercio en Gil 1079 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA MERLINO PARODI — HUGO CESAR de LEON CORTINAS — CAROLINA REGINA MERLINO PARODI — JOSE DELUCA de MARTINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3481 Mz.7-v.ab.3

Ley 1904. — Cedí a Ernesto G. Gastardi y otra, almacén despensa, fiambrería y heladería "El Ancla", sito en Santiago de Anca N.o 1506|08. Acreedores a Cerrito 507. Escritorio 44 cuarto Piso. — EDISON REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 4339 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pardiñas el comercio de bar de 8 de Octubre N.o 3193. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO REY. — CELSA CAMBON.
25) N$ 64.00 20|pub. 3681 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Pan de Azúcar 2750. Acreedores al comercio. — ARTURO MIGUEL BIMORE BALAGUER MEDINA. — ALBA ESTHER FALCON RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 4414 Mz.16-v.ab.20.

CAMBADU — Prometimos vender a Nilton González López, comercio en Iberia 3723, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD NOBLIA MILLAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 4406 Mz.16-v.ab.20.

DOFRE LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla.
Registro de Comercio: N.o 56 al folio 202 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub: 4368 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a don José Pedro Comas Alvarez el comercio sito en Melo (Cerro Largo) denominado "Frigorífico Melo. Acreedores en Dr. Herrera Nº 665 Lifer S. A.
25) N$ 128.00 20|pub 2866 Feb.23-v.mz.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Gustavo Gallinal 2234. Acreedores al mismo. — NESTOR HUGO ES TEVEZ PORCILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 3206 Mz.2-v.mz.29.

Prometimos vender café y bar "La Catedral" (calle Treinta y Tres 1304) a Isidoro Aranguena. — Acreedores en Escribanía Curbelo. Avda. Libertador 1632 piso 2. Esc. 17, lunes, miércoles y jueves de 17 a 19. — JESUSA CANEDO de MATA. — JOSE MANUEL MATA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4044 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26|9|904. — José Misa prometió vender a José y Domingo Alonso. A éste le cedió José Alonso Carnicería Fco. Magariños 5335. — Acreedores: allí.
25) N$ 64.00 20|pub. 2965 Feb.28-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Molino Cerealero, sito Guanahani 2030. Acreedores: en el mismo. — OSCAR BENTANCUR PADILLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2690 Feb.22-v.mz.23.

Ley 2.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437, Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Borreani Richeri y Juan Carlos Hernández Hernández, imprenta y afines sita en calle Paysandú N.o 1452. Acreedores al mismo. — Hember SILVEIRA GORI. — GRACIELA IRISARRI CORTAZZO. — DORYS BERMUDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4744 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Neluda Limitada" comercio Luis A. de Herrera 1701. Acreedores al mismo. — "DASKALAKIS Y CHACHAVIAS SOCIEDAD COLECTIVA".
25) N$ 70.00 20|pub. 4652 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano, el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1902. Acreedores Esc. Dalmao. Misiones 1486. Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub. 4940 Mz.22-v.ab [illegible]

Ley 2.904. — Prometí vender a Wil[illegible] comercio "Farmacia Brisan" ubicado de Mayo 400. Tacuarembó. Acreedores misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4888 Mz.22-v.ab.

27—Varios

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Concurso de precios N.o 9-979
Cadena de Radares

Se comunica a las personas interesadas que la apertura del Concurso de Precios número 9|979: "Cadena de radares para la zona - Este", fue prorrogada hasta día 30 de mayo de 1979 a la hora 10, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 9.30 a 12.30 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A".

Valor del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

27) (C.C.) 10|pub. 30642 Mz.13-v.mz.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640/973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83/3129 de la División Contralor del Comercio Internacional; Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 28 de febrero de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 1.096.62 (nuevos pesos mil noventa y seis con 62/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar RAMON MARTINEZ BLANCO y COMARGA S. A. o COMAGRA S. A., según constancia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco contra MARTINEZ BLANCO RAMON y otro — Imputación de Infracción Auanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 30750 Mz.21-v.mz.23.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 83|3826 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 28 de febrero de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de nuevos pesos 2.220.— (nuevos pesos dos mil doscientos veinte con m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar DORVALINO CORTEZ y RAUL STRADA HERNANDEZ según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado en autos caratulados: Fisco y otros contra Strada Raúl y otros "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 30746 Mz.21-v.mz.23.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 83|2953 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 28 de febrero de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 13 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de nuevos pesos 13.420.80 (nuevos pesos trece mil cuatrocientos veinte con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar JORGE EDUARDO FALERO, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha; en autos caratulados: Fisco; Oribe Barrios y otros contra Jorge Eduardo Falero "Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 30747 Mz.21-v.mz.23.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|3143 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 28 de febrero de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 36.009,60 (nuevos pesos treinta y seis mil nueve con 60|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar GUILLERMO ENRIQUE TORRES ROSER según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y otros contra Guillermo Torres y otro "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 30748 Mz.21-v.mz.23.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|2946 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 29 de febrero de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 10.603,80 (nuevos pesos diez mil seiscientos tres con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ALBERTO CORBO CAMPOS según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: Fisco, Posadas, Tomás y otros contra Alberto Corbo Campos; "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 30749 Mz.21-v.mz.23.

MIE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Raúl Soto Apaulaza (As. 294|977), solicitando licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los números 5.473, 10.608, 10.691 y 10.930 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones y predios empadronados con los Nros: 51.051, 51.042, 51.054, 51.055, 51.057, 51.058, 51.059, 51.060, 51.061, 51.067, 50.667, 51.068, 51.069, 51.102, 51.053 y 7.664 ubicados en la Décima Sección Judicial del mismo Departamento.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o: Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 84.00 3|pub. 5013 Mz.22-v.mz.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA
Contencioso y Sumarios

Cítase al señor Rodolfo Di Giovanni a prestar declaración en esta Oficina (Rincón 561, piso 2), el día 23 de marzo de 1979 a las 15 horas. — Jefe: Dr. Jorge E. Almada.

27) (C.C.) 3|pub. 30766 Mz.22-v.mz.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese al señor NELSON ISAAC DAGNINO RODRIGUEZ que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Pedro M.

27) (C.C.) 3|pub. 30751 Mz.21-v.mz.23.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de las Fuerzas Armadas", convoca a asamblea general ordinaria de afiliados, para el día viernes 30 de marzo de 1979, a la hora 19, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2º) Consideración de: a) Memoria anual; b) Estado de situación; c) Estado de aumentos y disminuciones; d) Proyecto de distribución de excedentes; e) Informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1976 — 30 de junio de 1977; 3º) Designación de tres afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta.

Nota — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establecen el artículo 17 y la segunda parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Cnel. (R) Julio F. Martínez, Presidente. — Tte. Cnel. Luciano H. Martínez, Secretario.

27) N$ 157.50 5|pub. 4535 Mz.19-v.mz.23.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de las Fuerzas Armadas", convoca a asamblea general ordinaria de afiliados, para el día viernes 30 de marzo 1979, a la hora 20 en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2º) Consideración de: a) Memoria anual; b) Estado de situación; c) Estado de aumentos y disminuciones; d) Proyecto de distribución de excedentes; e) Informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1977 - 30 de junio de 1978; 3º) Designación de tres afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta.

Nota. — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituidas como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Cnel. (R). Julio F. Martínez, Presidente. — Tte. Cnel. Luciano H. Martínez, Secretario.

27) N$ 157.50 5|pub. 4536 Mz.19-v.mz.23.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo a los estatutos de la misma para la elección de 2 (dos) titulares y 6 (seis suplentes (sistema Ordinal) para integrar la Comisión Fiscal hasta el término del mandato actual, cuya realización será el día 31 de marzo de 1979, entre las 08 y las 18 horas.

La lista presentada en término lleva por lema "Cooperativismo y Bienestar Social" N.o 3. Son Titulares:

1.o) Omar Di Bello Armentano.
2.o) Telésforo Cardozo Choca.

Suplentes:

1.o) Bernardo R. Lain Silva.
2.o) Juan M. Lema Santalla.
3.o) María Angela Pérez.
4.o) Aulide P. Cachón Riaño.
5.o) Andrés Giachino.
6.o) Juan Severo Rodríguez Alcalde.

La elección se efectuará en las siguientes localidades y direcciones.

En Montevideo: Casa Central Avda. General Rondeau 1422|24 Mesas 1, 2 y 3.

Ciudad de Las Piedras: 1 mesa en la Agencia calle Dr. Soca y Gral. Rivera.

Ciudad de Canelones: 1 mesa en la Agencia, calle Treinta y Tres y Francisco Labandeira.

Ciudad de Santa Lucía: 1 mesa en la Sucursal, calle Gral. Rivera 360.

En cada local están a disposición de los señores Electores 2 padrones generales de socios. — Tribunal Electoral.

27) N$ 175.00 5|pub. 4681 Mz.20-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. N.o 9015|78|D. Arq.

NOTIFICACION

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente al señor Carlos Canelas que dice:

"Montevideo, 12 de febrero de 1979.

Visto y considerando: la renuncia presentada por el señor Carlos Canelas a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Arquitectura.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 el Rector Interventor

En uso de atribuciones delegadas, Resuelve:
1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Canelas a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Arquitectura.
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1.o de noviembre de 1978.
3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Jorge A. Anselmi Rector Interventor
27) (C.C.) 3|pub. 30754 Mz.21-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Expediente 788.284

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Docente Honorario Especializado en Citología del Laboratorio de Radiobiología (Departamento de Oncología a nivel de Asistente Grado 2), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 1º de noviembre de 1978, que dice:
Designar a la doctora Lilián Lafón Martínez, para ocupar el cargo de Docente Honorario del Instituto de Clínica Pediátrica —Servicio Hospital Pereira Rossell— (Especializado en Hematología, a nivel de Asistente Grado 2), con carácter interino y honorario, no más allá del 31 de diciembre de 1978 o revocación de la designación respectiva", y la resolución de fecha 8 de noviembre de 1978, que dice:
"Rectificar la resolución Nº 15 de fecha 1º de noviembre de 1978, en el sentido de que la designación a la doctora Lilián Lafón es en el cargo de Docente Honorario Especializado en Citología del Laboratorio de Radiobiología (a nivel de Grado 2). — Montevideo, 19 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30761 Mz.22-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTA DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 13 de marzo de 1979.

Expediente N.o 789.115. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Docente Honorario (a nivel de Grado 2) Especializado en Bacteriología del Instituto de Clínica Pediátrica, de la resolución del Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. María Algorta Rusiñol, para ocupar el cargo de Docente Honorario (a nivel de Grado 2) especializado en Bacteriología del Instituto de Clínica Pediátrica (interino y honorario) no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.952. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Prof. Adj. (con obligaciones en endoscopista) de la Clínica Otorrinolaringológica, Esc. 2, Grado 3, 24 horas, P. 1266; de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Luis Fugasot Carrere, para ocupar un cargo de Prof. Adjunto (con obligaciones de endoscopista) de la Clínica Otorrinolaringológica (Esc. 2, Grado 3, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes", y de la resolución de fecha 15 de enero de 1979, que dice: "Aclarar la resolución N.o 15 del suscrito, adoptada con fecha 9 de enero de 1979, en el sentido de que el cargo en el que fue designado el Dr. Luis Fugasot Carrere es el 1.266, Prof. Adjunto (con obligaciones de endoscopista) de la Clínica Otorrinolaringológica (Esc. 2, Grado 3, 24 horas) y que la referida designación debe entenderse a partir del 1.o de marzo de 1979".

Expediente N.o 7:810.317. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante de curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1.605, R1, Esc. 2, Grado 1, 6 horas), de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Psic. Nelson de Souza Pisani para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica N.o 1.605, R1, Esc. 2, Grado 1, 6 horas, a partir del 1.o de marzo de 1979, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.431. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Profesor Adjunto de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Esc. 2, Grado 3, 24 hs., N.o 1.749), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 17 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Luis Alberto Oronoz para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Esc. 2, Grado 3, 24 horas, N.o 1.749), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.315. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Medicina del Departamento de Emergencia, (N.o 1.709, Esc. 2, Grado 3, 30 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Enrique Méndez Guippone para ocupar un cargo de Profesor Adjunto —Medicina— del Departamento de Emergencia (N.o 1.709, Esc. 2, Grado 3, 30 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformaiión o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.951. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Prof. Adj. de la Clínica Otorrinolaringológica (Esc. 2, Grado 3, 24 horas, N.o 1.264), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Enrique Schneeberger, para ocupar un cargo de Prof. Adj. de la Clínica Otorrinolaringológica (Esc. 2, Grado 3, 24 horas, N.o 1.264), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes", y de la resolución de fecha 15 de enero de 1979, que dice: "Aclarar la resolución N.o 19 del suscrito adoptada con fecha 9 de enero de 1979, en el sentido de que la designación del Dr. Enrique Schneeberger en el cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Otorrinolaringológica (N.o 1.264, Esc. 2, Grado 3, 24 horas) debe entenderse a partir del 1.o de marzo de 1979".

Expediente N.o 785.930. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Jefe de Repartición del Departamento de Odontología (N.o 190, Grado 4, Esc. 2, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 24 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Jefe de Repartición de Departamento de Odontología (N.o 190, Grado 4, Esc. 2, 24 horas), designar al Dr. Tiberio Kertesz para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.520. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Profesor Agregado del Centro de Nefrología (N.o 2.171, Esc. 2, Grado 4, 36 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: 'Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Nelson Mazzuchi Frantchez para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Centro de Nefrología (N.o 2.171, Esc. 2, Grado 4, 36 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las auoridades competentes".

Expediente 7:810.519. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Jefe de Sección (Metabolismo Basal) del Departamento de Laboratorio Clínico; (R. 021, Esc. 2, Grado 3, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Jorge Bentancur, para ocupar el cargo de Jefe de Sección (Metabolismo Basal) del Departamento de Laboratorio Clínico (R. 021, Esc. 2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasa la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes.

Expediente N.o 788.283. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Docente Honorario Especializado en Receptores Hormonales del Lab. de Radiobiología del Departamento de Lab. Clínico (a nivel de Grado 2) del Departamento de Oncología, de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 1.o de noviembre de 1978, que dice: "Designar a la Dra. Graciela Sabini Gayo para ocupar el cargo de Docente Honorario Especializado en Receptores Hormonales del Lab. de Radiobiología del Departamento de Lab. Clínico (a nivel de Grado 2) del Departamento de Oncología.

Expediente N.o 789.237. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 276, Grado 2, 20 horas) de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina doctor

Eduardo Anavitarte, de fecha 16 de noviembre de 1978, que dice: "Designar al Dr. Marcos Olmedo Torres para ocupar el cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 276, Grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.566. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente de Sec. Bioquímica del Departamento de Lab. Clínico (N.o 1.318, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Julio Gallo Fazzio, para ocupar un cargo de Asistente del Secc. Bioquímica del Departamento de Lab. Clínico (N.o 1.318, Esc. 2, Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 786.358. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía (N.o 1.268, Esc. 2, Grado 4, 20 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 24 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Prof. Agdo. del Departamento de Anatomía (N.o 1.268, Esc. 2, Grado 4, 20 horas), designar al Dr. Gonzalo Estapé para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente N.o 788.780. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente Neurocirujano (en Régimen de Residencia) del Instituto de Neurología (N.o 1.966, Grado 2, 40 horas), de la resolución del señor Vicedecano Inerventor Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Sasha Alf Gordon, para ocupar un cargo de Asisente Neurocirujano (en régimen de residencia) del Inst. de Neurología (N.o 1.966; Grado 2, 40 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.729. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "A" (N.o 212, R. 1, Esc. 2, Grado 2, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 31 de enero de 1979 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ruben Medina Ramos para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "A" (número 212, R. 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 790.342. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente de Clínica Ginecotocológica "B", N.o 1.815, Esc. 2, Grado 2, 24 horas, (en régimen de residencia), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de febrero de 1979, que dice: "Designar al Dr. Eduardo Mario Storch Cesler para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (número 1.815, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) (en régimen de residencia), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación correspondiente, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a partir del 1.o de marzo de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.171. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente del Departamento de Fisiatría (N.o 2.216, Esc. 2, Grado 2, 24 horas), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 18 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Rodríguez de Farcic para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Fisiatría (N.o 2.216, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación correspondiente, a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 788.779. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente (en régimen de residencia) del Inst. de Neurología (N.o 1.790, Grado 2, 24 horas), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 2 de enero de 1979, jue dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Matías Pebet para ocupar el cargo de Asistente (en régimen de residencia) del Instituto de Neurología (N.o 1.790, Grado 2, 24 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.319. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de 3 Médicos Fibroscopistas de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, 24 horas) de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Graciela Vázquez Serra, Mario Marabotto Lúgaro y Celia Catalina de Pró Passeggi en tres cargos de Médicos Fibroscopistas de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes", y la resolución de fecha 6 de febrero de 1979, que dice: "1.o) Reitifiiar la resolución N.o 24 adoptada por el suscrito con fecha 31 de enero de 1979, referente a la designación de tres Médicos Fibroscopistas de la Clínica de Nutrición y Digestivo, dejando constancia que donde dice Graciela Vázquez Serra, debe decir Alvaro Jaime Ruocco Galvez. 2.o) Rectificar la mencionada resolución en el sentido de que, donde dice Mario Marabotto Lúgaro debe decir Nelson Marabotto Lúgaro".

Expediente N.o 788.285. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente Especializado en Inmunología Parasitaria del Departamento de Lab. Clínico (Esc. 2, Grado 2, 24 horas, R. 0.20) de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Ricardo Castiglioni Zuasti, para ocupar un cargo de Asistente Especializado en Inmunología Parasitaria del Departamento de Laboratorio Clínico (Esc. 2, Grado 2, 24 horas, R. 0.20) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 788.281. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Asistente del Departamento de Medicina Nuclear (P. G. T. 1, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ana María Di Genio Silva, para ocupar un cargo de Asistente del Departamento de Medicina Nuclear (P. C., T. 1, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.683. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de 5 Ayudantes Honorarios Grado 1 del Departamento de Anatomía Patológica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. 1.o) Gerardo Sahak Yandián Barsumian: 2.o) Juan Francisco Echagüe Zappettini; 3.o) Inés Cereijo Rial; 4.o) Ana María Cotelo Zirollo y 5.o) Ana Teresa Pedemonte Fernández para ocupar 5 cargos de Ayudantes Honorarios Grado 1 del Departamento de Anatomía Patológica, con carácter interino y honorario, no más allá del 31 de diciembre de 1979, o hasta la revocación de las designaciones, y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 789.727. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante Honorario del Departamento de Bioq[illegible]mica Interino y Honorario, de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 18 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al

Br. Eduardo Nelson Osinaga Pradere para ocupar el cargo de Ayudante Honorario del Departamento de Bioquímica, con carácter interino y honorario, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.076. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante de Investigación para colaborar con el Docente Responsable, Prof. Agdo. doctor Eleuterio Vallone (20 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 26 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Raúl Sintes Carluccio para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el Docente Prof. Agdo. Eleuterio Vallone, por el período complementario hasta el 30 de setiembre de 1979 (20 horas semanales) o hasta la revocación de la designación respectiva y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.170. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante de Investigación para colaborar con el Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti (20 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 24 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Luisa D'Angelo para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación, para colaborar con el Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti, con 20 horas semanales, por el término de un año o hasta la revocación de la designación respectiva y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.318. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o P. G., R. 1, Esc. 2, Grado 1, 10 horas) de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 31 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Claudio Gonzalo Ruiz Liard Rodríguez, para ocupar un cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o P. G., R. 1, Esc. 2, Grado 1, 10 horas) a partir del 1.o de febrero de 1979, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 787.888. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para al provisión de 5 Docentes Honorarios a nivel de Grado 1, Ayudantes del Departamento de Anatomía (Interinos y Honorarios), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Eduardo Anavitarte, de fecha 1.o de noviembre de 1978, que dice: "Designar a las personas que se citan a continuación para ocupar 5 cargos Docentes Honorarios a nivel de Grado 1, Ayudantes del Departamento de Anatomía Patológica: Bres Ema Wolff Tassano, Guillermo Chifflet Dopazo, Fernando Acle Riva, Gisele Acosta Dibarrat y María Guerra Iglesias, con carácter interino y honorario, no más allá del 31 de diciembre de 1979, o revocación de la designación respectiva, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 788.632. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante Departamento Laboratorio Clínico (número 1.329, Esc. 2, Grado 1, 24 horas), de la resolución del señor Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina, doctor Eduardo Anavitarte, de fecha 9 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Eduardo Penco García, para ocupar un cargo de Ayudante Departamento Laboratorio Clínico (N.o 1.329, Esc. 2, 24 horas, Grado 1) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente N.o 7:810.316. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1.331, Esc. 2, Grado 1, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de enero de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Julio César Gallo Fazzio para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1.331, Esc. 2, Grado 1, 24 horas) a partir del 1.o de enero de 1979, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".
dN.o3 (Stdd—b7ú
27) (C.C.) 3|pub. 30757 Mz.22-v.mz.26.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Recca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47/979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209) — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi Actlaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 02 el 18 de junio de 1958

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A. "Concordato Judicial" (F. 498|1977), se hace saber que por Auto N.o 982 de 16 de febrero de 1979, se convoca para la Junta de Acreedores para el día 16 de abril a las 15 horas, la cual se llevará a cabo en esta Sede. (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 4449 Mz.16-v.mz.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictado en autos: "SCAVINO TOMASA MAGDALENA - Yacencia" (F. C. 104/978), se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa Magdalena Scavino citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 56 00 10|pub. 4807 Mz.21-v ab 3.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pascal Daiber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508/1978), dentro del término de novente días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C/726/978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R. 204/55) 30|pub. 30603 Mz 9-v.ab.27.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados ROBERTO BELTRAN ETCHEGOIMBERRY ARNABAL y otros. "Partición" Pieza separada en autos (E. 1.007|1974) Sara Esther Etchegoimberry Arnabal "Sucesión" (Ficha C. 645/1978) se cita llama y emplaza a Rodolfo Homero Etchegoimberry Echenique A efectos de que comparezca por sí o por legítimo representante para efectuar la partición de los bienes rurales empadronados con los Nros 20 21 y 42 del Departamento de Flores, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes dentro del término de noventa días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 3022 Feb.28-v.ab 17

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno en autos: Reig Verdier, María Berenice y otros contra SUCESORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER "Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978), María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan José Reig Verdier solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de octubre de 1963 suscripta por Edwin Albrecht Gugelmeier y María Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 9.232, Folio 33.364, Libro 136 el 18 de diciembre de 1968, referente a los siguientes bienes: Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores compuesta de una superficie total de 394 hectáreas, 3.828 metros, 43 decímetros que según plano del Agrimensor Polícrates C. Braida, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 637 el 30 de enero de 1957 se compone de las siguientes fracciones:

I) Fracción N.o 3: Superficie: 95 hectáreas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste: recta amojonada con padrón 1.809; Norte: Arroyo del Tala; Este: recta frente a camino que lo separa del padrón 830.

II) Fracción 5: Superficie 52 hectáreas 7.325 metros. Límites: Norte: Recta de frente a Camino Departamental; Este: Recta amojonada con padrón 671, Sureste: Arroyo Sarandí; Sur: recta amojonada con padrón 609; Oeste: recta amojonada con padrón 828.

III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas, 9.579 metros. Límites: Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con fracción 7; Oeste: Arroyo Sarandí; Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón 671.

IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas, 9.308 metros. Límites: recta amojonada con fracción 4; Noreste: recta amojonada con padrón 702; Sur: recta amojonada con parte del padrón 1.815 y el resto con frción 9; Oeste: Arroyo Sarandí; Fracción 9 al Este del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hectáreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rectas frente a Camino nombrado; Norte: Arroyo Sarandí y fracción 7; Este: Cañada divisoria del padrón 1.815; Sur: Recta amojonada con padrón 704; Fracción 9 al Oeste del Camino del Paso Hondo: Sup.: 47 hectáreas, 3.961 metros. Límites: Este: 2 rectas de frente al camino nombrado: Sur: recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste y Norte, Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810 la fracción N.o 3 y 1.812 las restantes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la escritura respectiva. — Montevideo, 30 de octubre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.1.o-v.ab.18.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos REBOLLO BENITEZ de BURGOS, MARIA ESTHER. "Posesión notoria" (Ficha C. 655|977), se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Fabián Braulio Rebollo y Julia Benítez Páez y a cualquiera que se considere con derecho de oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 1884 Feb.12-v.mz.27.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RISSO MARIA PIA con BAENA ACEBAL MANUEL. Disolución y liquidación, sociedad conyugal" (Ficha AB 971|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Baena Acebal para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 2516 Feb.20-v.ab.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 913|978), se cita, llama y emplaza, a todo título, por el término de noventa días, al propietario y sus herederos del inmueble padrón número 280 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 280, individualizado con la letra A en el plano N.o 36, que tiene una superficie de 58 hectáreas, 5.416 metros cuadrados, glosado a Fs. 1 del expediente caratulado: U.T.E. contra Julio Apaolaza. "Expropiación". (Libro 28 Folio 23, 1962), para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 30541 Mz.5-v.ab.23.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sosa Da Silva, Rubismar contra EDMUNDO DANTE BUERO MOTTET. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 423|1978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Edmundo Dante Buero Mottet por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de febrero de 1979. — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 3021 Feb.28-v.ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez, María Leonor contra PEREZ, MARGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita, llama y emplaza a Marga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30506 Mz.1.o-v.ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Evira contra URQUIZO DEASSIS, JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis, para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Mz.20-v.my.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl, Alejandro Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Mz.19-v.my.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auots caratulados: Corgatelli, Delia contra SANCHO JULIO CESAR "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 490|1978), se cita, llama y emplaza a Julio César Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 7 de 1978 —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30389 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Luján Beltrán y De Oliveira de Recoba, Emma c|. RODRIGUEZ, JUAN PEDRO y LIMA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad a Juan Pedro Rodríguez y a María del testad". (C. 501|978) se cita, llama y emplaza a Carmen Lima, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30465 Feb.22-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Trabucchi Cristina contra MORA WILLIAN "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 530|978), se cita, llama y emplaza a William Mora, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 27 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30416 Feb.16-v.ab.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Sordi, Luis María y Rivero de Sánchez, Yolanda contra TRIAS, JULIO CESAR y RAMOS, GLADYS RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 534|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Trías y a Gladys Raquel Ramos, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30381 Feb.15-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma c|RIAL ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 320|978) se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo diciembre 9 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 20|pub. 30536 Mz.12-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Poy Vázquez, David César y Saura de Poy Vázquez Clorinda contra MACHADO, NANCY y ROVELLI, DANIEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 473|1978), se cita, llama y emplaza a Nancy Machado y a Daniel Rovelli o a Artigas Daniel Rovelli para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30366 Feb.14-v.mz.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a Helmut Krusenbaum, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Raúl y Callero de Larrosa, María del Rosario c|KRUSENBAUM, HELMUT. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha E. N.o 786|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días, del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30346 Feb 12-v.mz 27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO FRACHIA MARRERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Laguna, Ilda María contra FRACHIA MARRERO HECTOR ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 823 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30491 Feb.28-v ab.17.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY. "Sistemas Contables" Desalojo 1 año. (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 365 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictado en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR. Intimación de pago", (Ficha 1.987|978), se intime a los sucesores de Rosa Saleb Sesar el pago de la suma de N$ 17.495.72, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de desalojo por mal pagador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.

27) N$ 56.00 10|pub. 4856 Mz.21-v.ab.3.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictado en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eva Suárez Vicenta Margot Suárez Marta Suárez y Celestino Suárez contra sucesores de ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia (pieza mandada a formar: (Ficha A número 413|978). se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas 14 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 2568 Feb.20-v.ab.4.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE. "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

GUARDA
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Domínguez Gladys Dora contra ELPIDIO CAMPOS. Guarda y Pérdida de Patria Potestad" (Ficha M. 388|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elpidio Campos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 2588 Feb.21-v.ab.6.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Arnábal Prado, Hugo Cesar c|BONJOUR BERTIN, ALFREDO, Cesación de Condominio". (Ficha C. N.o 491, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Bonjour Bertin o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María I. Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 1618 Feb.7-v.mz.22.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros. 294 y 324, ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 2 hectáreas; y en especial a los linderos de los mencionados bienes para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 3107 Mz.1.o-v.ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dispuso en autos: Martínez de Rodríguez, Elia Alba contra CELSO DELIR BAUDIN y MARIA del CARMEN RIVERO. "Pérdida de patria potestad". (F. M. 124|1978), citar y emplazar a Celso Delir Baudin y María del Carmen Rivero, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 9 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

27) N$ 65.00 10|pub. 4096 Mz.14-v.mz.27.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del decreto municipal 524|977) se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título a los efectos de notificarse de la resolución Nº 1318|979, recaída en expediente 1768|977 caratulado: "Inf. 335|77. Departamento de Hacienda eleva nómina de convenios impagos deudas por Contribución Inmobiliaria". dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Contribución Inmobiliaria Urbana

Primera Sección Judicial. —

Padrón 5179, Heriberto Gómez.
Padrón 3292, Homero Aguirre.
Padrón 2221, Antonio y Carlos Laino.

Contribución Inmobiliaria Rural

Tercera Sección Judicial. —

Padrón 12.064, Elbio L. y Rosa M. del Verdún Riccetto.

Quinta Sección Judicial. —

Padrón 12.367, Gonzalo Piana Effinger.
Padrón 6.604, Francisco Silva.
Padrón 9.418, Francisco Silva y Antonia Silveira.
Padrón 9.412, María Ramírez de Luzardo.

Sexta Sección Judicial. —

Padrón 3.014, Enrique Menescardi.
Padrón 3.009, Enrique Menescardi.

Decimotercera Sección Judicial. —
Padrón 3.389, Andrés R. Martínez Costa.
Padrón 12.949, Andrés R. Martínez Costa.

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30745 Mz.21-v.mz.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Ipar Lima, Susana Beatriz c|MARTINEZ PARMA, JORGE GUSTAVO, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 111|978) se cita, llama y emplaza a Jorge Gustavo Martínez Parma a que comparezca en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 2391 Feb.21-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Suárez Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA, ALBA y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes y designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ALEJANDRO OSORIA y FRANCISCO OSORIA. "Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Alejandro Osoria". (Ficha C. N.o 778|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Osoria por sí y por su hermano Francisco Osoria, fallecido, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, ambos de Alejandro Osoria.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1978. — Esc. Carmelo Salaberry. Actuario.
27) N$ 234.00 30|pub 1893. Feb.12-v.mz.27.

RIVERA

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a SONIA AURORA PEREGALLI, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio por Causal" (ficha A-142|978), le ha iniciado su esposo Naul de la Vega. — Rivera, noviembre 3 de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 4889. Mz.22-v.ab.4.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de FLORENCIO ARGAIN", (A. 631|978). se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la mencionada sucesión.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 4627 Mz.22-v.ab.4.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don MANUEL CANUTO COLLAZO MORALES y doña EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 39 situado en el Km. 72 de la Ruta 1, Sexta Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, noviembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30 pub. 33922 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2. Mz.8-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de marzo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,97500	N$ 3,99000	1,8635
Austria		Chelines Austria	" 0,54235	" 0,54526	13,6300
Bélgica		Franco Belga	" 0,25183	" 0,25261	29,4200
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,31750	" 8,33750	U$S 0,8525
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,43000	" 1,43500	5,1830
España		Peseta	" 0,10710	" 0,10739	69,2000
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,41400	" 7,43200	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,72500	" 1,73250	4,2900
Holanda		Florín Holandés	" 3,68250	" 3,69750	2,0110
Inglaterra	1	Libra	" 15,03500	" 15,09250	U$S 2,0305
Italia		Lira	" 0,00881	" 0,00883	841,1000
Japón		Yen	" 0,03566	" 0,03585	207,3000
Noruega		Corona Noruega	" 1,45250	" 1,45750	5,1005
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15461	" 0,15531	47,8500
Suecia		Corona Sueca	" 1,69500	" 1,70250	4,3665
Suiza		Franco Suizo	" 4,41000	" 4,42500	1,6800
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		Peso Ley	—	—	1117,0000
Brasil		Cruzeiro	—	—	22,5800
Nueva Zelandia		Dólar Neozeland.	—	—	1,0542
South Africa		Rands Sud African	—	—	0,8658
Australia		Dólar Australiano	—	—	0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00655	N$ 0,00656	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28450	" 0,28500	—
EE. UU.	1	Dólar USA Bcu.	" 7,43000	" 7,43200	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,43000	" 7,43200	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,44000	" 7,44250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU.	1 Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,48700	N$ 7,50600	al 30.3.79
EE. UU.	1 Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,62800	" 7,64700	al 30.4.79
EE. UU.	1 Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,76600	" 7,78500	al 31.5.79
EE-UU.	1 Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,89800	" 7,91800	al 29.6.79

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	—	—	11 1/16
Londres Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 244,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 30780 Mz.23-v.mz.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 19 de marzo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL				
Rep. Fed. Alemana	DM	N$ 3,98250	N$ 4,00250	1,8615
Austria	Chelines Austria	" 0,54327	" 0,54578	13,6500
Bélgica	Franco Belga	" 0,25218	" 0,25288	29,4600
Canadá	Dólar Canadien.	" 6,37000	" 6,39250	U$S 0,8580
Dinamarca	Cor. Dinamarque	" 1,43000	" 1,43750	5,1905
España	Peseta	" 0,10733	" 0,10769	69,1800
EE-UU.	Dólar U.S.A.	" 7,43200	" 7,45000	1,0000
Francia	Franco Francés	" 1,73000	" 1,73750	4,2900
Holanda	Florín Holandés	" 3,69000	" 3,70750	2,0105
Inglaterra	Libra	" 14,96750	" 15,09000	U$S 2,0255
Italia	Lira	" 0,00884	" 0,00886	840,1000
Japón	Yen	" 0,03579	" 0,03598	207,0500
Noruega	Corona Noruega	" 1,45500	" 1,46000	5,1030
Portugal	Escudo Portugués	" 0,15467	" 0,15537	47,9500
Suecia	Corona Sueca	" 1,69750	" 1,70750	4,3675
Suiza	Franco Suizo	" 4,41500	" 4,43250	1,6810
OTROS ARBITRAJES				
Argentina	Pesos Ley	—	—	1117,0000
Brasil	Cruzeiro	—	—	22,5800
Nueva Zelandia	Dólar Neozeland.	—	—	1,0542
South Africa	Rands Sudafrica.	—	—	0,8658
Australia	Dólar Australiano	—	—	0,8791
MERCADO FINANCIERO				
Argentina	1 Peso Ley (billete)	N$ 0,00655	N$ 0,00656	—
Brasil	1 Cruzeiro (billete)	" 0,28300	" 0,28350	—
EE. UU.	1 Dólar USA F. Bcu.	" 7,44750	" 7,45000	—
EE. UU.	1 Dólar USA (cable)	" 7,44750	" 7,45000	—
EE. UU.	1 Dólar USA (bill.)	" 7,44250	" 7,44500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU.	1 Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,48700	N$ 7,50600	al 30.3.79
EE. UU.	1 Dólar USA Bcu.	" 7,62800	" 7,64700	al 30.4.79
EE. UU.	1 Dólar USA Bcu.	" 7,76600	" 7,78500	al 31.5.79
EE. UU.	1 Dólar USA Bcu.	" 7,89800	" 7,91800	al 29.6.79

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	....	Cierre — 6 meses	——	——	11 1/16
Londres Oro	....	Onza troy. (cierre)	——	U$S 243,25	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 30781 Mz.23-v.mz.23.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL QUAGLIANO DE SANTIS o DESANTISI (Ficha V. 90|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5034 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA VALCARCEL de GARCIA ARROYO (V 82|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5033 Mz.23-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLARDO (E. 1094|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5111 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA FILOMENA FERRAGUEZ de RODRIGUEZ u OLGA FILOMENA FERRAGUS de FUENTES y ALGA FILOMENA FUENTES de RODRIGUEZ (Ficha E. 566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 4641 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o HOVANES ITUTMAZIAN o YTUTMAZIAN MALJASIAN (S. 80|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4818 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CEDRES MARTINEZ (S. 242|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5112 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEANDRO o HECTOR MALVEIRA JUNCAL (S. 2260|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5124 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH HEIMANN de THOMSON (S. 998|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5072 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO MENINI AGUILAR (S. 650|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 5073 Mz.23-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDVE SZABO (A. 16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5114 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RIVAS MOLINARI (V. 91|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub 5032 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA BRAIDA (V. 89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5031 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PISSANO o PIZANO o PIZZANO; JUANA CONTE o CONDE de PIZANO o PIZZANO; JOSE PEDRO PIZANO o PIZZANO CONTE; JUANA JULIA PIZANO o PIZZANO de SUAREZ; MARIA LUISA PIZANO o PIZZANO de MARRERO y LORENZA PIZANO o PIZZANO CONDE o PIZZANO CONTE (Ficha V. 1581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1979 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

1) N$ 70.00 10|pub. 5040 Mz.23-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CARRERA ARRILLAGA y MARIA ELENA CARRERA ARRILLAGA (S. 197|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 5074 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CEBRO de SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5144 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES AMEIJENDA o AMAIGENDA LEMA de SEOANE y FRANCISCO SEOANE o SEOANE ARAUJO (S. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub 5045 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION GARCIA o GARCIA CORDERO de VEIGA (S. 67|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 5071 Mz.23-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA MARTINEZ de CERONI y VICENTE CERONI ROLANDO (Ficha A. 455|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5113 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PORFILIO GENTINI (Ficha 105|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979, — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 5036 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIEMBAU MACCIO (F. A. 463|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 5035 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ORICCHIO SANGIOVANNI (ficha A-N o 55|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4638 Mz.23-v.ab.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASCARO CASTIGLIONI (Ficha Civil V. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 5018 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE RUFINO CARRION ALFONSO (Ficha Civil V. 9|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5019 Mz.23-v.ab.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC RIVERO o ISAAC PEDRO RIVERO, (F. 554|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5086 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA LIRA GONZALEZ TORIBIO y JOSE TEODORO GONZALEZ TORIBIO (Ficha 2|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5085 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSINA ALMEIDA MENDEZ de GARCIA (Ficha 2|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5087 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR o RAMON PROFECTO BENTANCUR o BENTANCORT (ficha Nº 43-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5078 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CLAUDIO DA ROSA OLIVERA (ficha Nº 5|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5077 Mz.23-v.ab.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MONROS DOT de JORCIN (Ficha C Nº 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5103 Mz.23-v ab 5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SABINO MARTINEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5030 Mz.23-v.ab.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN PEDRO MASSA MENDEZ y ANACLETA EUGENIA ZABALETA de MASSA, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4747 Mz.23-v.ab.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL o ARCANGEL APARICIO APARICIO, MARGARITA NIEVE o NIEVES MENDEZ DUTRA de APARICIO y AMBROSIO ANTONIO NIETO SILVERA (ficha 1.028|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5022 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HUELMO o GUELMO BRITO (ficha 2.489|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5023 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ DELMOND de MUNIZ (ficha 1.126|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5024 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOGADIO SOTUYO GUTIERREZ (ficha 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5025 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA MENDEZ MUNIZ de MUNIZ (ficha 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1º de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5020 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ HERNANDEZ de GONZALEZ (ficha 84|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5021 Mz.23-v.ab.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO AMBROSIO IZAGUIRRE (Ficha 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5084 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE YONA ARAMBURU (Ficha 64. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5083 Mz.23-v.ab.5.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OVISTAL S. A.

Convócase a los señores accionistas de Cía. Ovistal S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el 28 de marzo de 1979, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044 Apto. 103, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balances de Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978;
2) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 5069 Mz.23-v.mz.23.

ABRASIVOS RENUR S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de Abrasivos Renur S. A., para el 29 de marzo de 1979 a la hora 20 y 30 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978
2) Proyecto de destino de resultados;
3) Elección de Directorio — El Directorio.
3) N$ 10.50 1|pub. 5058 Mz.23-v.mz.23.

ASERRADERO RENACIMIENTO S A

Se convoca a asamblea general ordinaria, para el día 29 de marzo de 1979, a la hora 20 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;
2) Proyecto de destino de resultados;
3) Elección de Directorio. — El Directorio
3) N$ 10.50 1|pub. 5059 Mz.23-v.mz.23.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 29 de marzo de 1979 a la hora 20 y 15 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación del proyecto de reforma de los artículos 11, 18 y 20 de los estatutos presentado por el Directorio:
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos podrán registrar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes y hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 5060 Mz.23-v.mz.23.

GONZALEZ ALVAREZ S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de marzo de 1979 a la hora 18 y 30 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978:
2) Proyecto de destino de los resultados;
3) Elección de Directorio. — El Directorio
3) NZ 10.50 1|pub. 5061 Mz.23-v.mz.23.

GONZALEZ ALVAREZ S. A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria de González Alvarez S.—A., para el día 29 de marzo de 1979 a la hora 18 y 45 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación del proyecto de reforma de los artículos 11, 18 y 20 de los estatutos presentado por el Directorio;
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos el registro estará abierto 3 días antes de la

asamblea y hasta la iniciación de la misma, en la dirección antes mencionada. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 5062 Mz.23-v.mz.23.

MANUEL NARANCIO S. A.
Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de marzo de 1979, a la hora 19 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;
2) Proyecto de destino de los resultados;
3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 10.50 1|pub. 5063 Mz.23-v.mz.23.

MANUEL NARANCIO S. A.
Se convoca a asamblea general extraordinaria de Manuel Narancio S. A., para el día 29 de marzo de 1979, a la hora 19 y 30 en Av. 8 de Octubre 2563. — Orden del Día:
1) Aprobación del proyecto de reforma de los artículos 8, 16 y 17 de los estatutos presentado por el Directorio;
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que deseen concurrir que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos podrán registrar las acciones o certificados bancarios 3 días antes y hasta la iniciación de la asamblea en la dirección antes indicada. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 5064 Mz.23-v.mz.23.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.
De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 7 de abril de 1979 a las 11 horas en el local de Camino Vecinal N.o 4950 (Planta Industrial) a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978.
2.o) Designación del Directorio: Presidente y Vocales
3.o) Fiscalización.
4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 73.50 3|pub. 5138 Mz.23-v.mz.27.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1979 a las 19 y 30 horas en Francisco Gován 3727, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y estados de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1977 y el 31 de julio de 1978.
2) Destino de las utilidades.
3) Venta de inmuebles de la empresa.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la dirección citada hasta 3 días antes de la fecha establecida. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 5137 Mz.23-v.mz.23.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria
Convócase a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., para la 23.o Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la primera convocatoria el 30 de marzo de 1979, a las 15 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 2083, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 5080 Mz.23-v.mz.23.

GUILLERMO KRAF DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria
Convócase a los señores Accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., para la 23.o Asamblea General Ordinaria que se efectuará en segunda convocatoria el 30 de marzo de 1979, a las 15 y 30, en Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 2083, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 5081 Mz.23-v.mz.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EDELCIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-962|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5043 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA CRIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5038 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑAL (ficha AB-354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5046 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-824|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 42|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5053 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINIO (ficha V-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAPPI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 9|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5115 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5116 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F. V. 195|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
Margarita Saborido Escribana Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, certifica: haber expedido tres ejemplares al tenor del siguiente
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1979.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 196.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23_v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY OCAL BONILLA (ficha 59|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1‹0.00 20|pub. 5026 Mz.23_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ESTHER NARBONDO LARRALDE de SAEN "Incapacidad" (ficha V-420|978) se nombró Curador en sustitución de la señora Esther Saenz Narbondo de Etchegorry al doctor José Estévez Paulós.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 5070 Mz.23-v.ab.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por resolución N.o 4.377, dictada el 30 de octubre de 1978 (F. C. número 220 año 1978) se declaró en estado de incapacidad a HECTOR SAUL MAZZOLA GOMEZ designándose curadora legítima a su madre Teresa Gómez de Mazzola. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

10) N$ 42.00 10|pub. 5017 Mz.23-v.ab.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8.o Turno CARLOS GUSTAVO VARELA ARANEO, domiciliado en Ituzaingó 1312, E. 605, digo: que optando por el título de Procurador, solicita se reciba la información del señor Gustavo Vanerio y la señorita Beatriz Rodríguez, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Gustavo Varela, Carlos A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 4793 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, NICOLAS HERRERA, constituyendo domicilio en la calle Lord Ponsomby 2460, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Mercedes Otero y Jorge Lussich quienes depondrán sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Nicolás Herrera. Juan Vicente Chiarino. Abogado. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 4799 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: JOSE LUIS CABRERA CERVINI, constituyendo domicilio en lo calle Paraguay N.o 1321, piso 8, escritorio 802 al señor Juez solicito: Que optando al título de Procurador, se cite al Dr. Alberto Bernardo Barrán y a la Srta. Sonia Casinelli, quienes informarán sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — José Luis Cabrera Cervini. — Martha Fernández Moledo, Actuaria".

11) N$ 70.00 10|pub. 5122 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: BERNARDO PIERRE LEON BARRAN ORTIZ, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.o 1321, escritorio 802 al señor Juez solicito: Que optando al título de Procurador, se cite al Dr. Jorge Bartesaghi y a la Srta. Sonia Casinelli, que informarán sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Bernardo Barrán. — Alberto Bernardo. Barrán, Abogado Escribano". — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 5121 Mz.23-v.ab.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 17-79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de jabón común de lavar.

Apertura: 6 de abril de 1979 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 30787 Mz.23-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pago: 45 días.
Viernes 6 de abril de 1979.

Hora 14 — L. P. N.o 176 — Frutas y Verduras, Periódica, Plaza, primer llamado.

Hora 15 y 30 — L. P. N.o 177 — Huevos, Periódica Plaza, primer llamado.

Hora 16 — L. P. N.o 178 — Insulina, Plaza, primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 19 de marzo de 1979.

12) (C. C.) 2|pub. 30784 Mz.23-v.mz.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de marzo de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALFREDO de los SANTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4864 y ELOISA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza número 4864.

ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galbani 5025 y ROSA FRANCISCA PANIZA, 68 años, soltera, argentina, domiciliada Galbani 5025.

ARIEL ACERBIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2331 y ZULLY GLICELYS BERON, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 8 de Octubre 2331.

NEBER DI CANDIA 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Oficial 615 (Nuevo París) y EDI SOÑES CUÑA, 29 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1148 Apto. 201.

JULIO CESAR ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acazubi 4280 y MYRIAM SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 765.

WALTER JACINTO ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1236 y BLANCA IRIS PAMPILLON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2268.

OFICINA N.o 2

RAUL ELZAURDIA, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 210 e IRIS BEATRIZ VIGLIONE, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4319.

OFICINA N.o 3

RAFAEL LAUREANO CORTES, 58 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1431 Apto. 4 y LINA RIZZO, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1431 Apto. 4.

ANGEL RICARDO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1630 bis y MARIA OLINDA MADRUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4275 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 4

RICARDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4803 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguelete 1538 apartamento 8.

JOSE RAMON FONTENA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3334 e ISABEL MARTINEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo N.o 2573.

JUAN CARLOS LOURO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1912 Apto. 301 y JULIA AGUIAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1875.

JULIO CESAR LODEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Arazá 361 y LILIAN EDITH ELHORDOY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tamambuá 342.

OFICINA N.o 5

JESUS MARIA GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4080 y NEDA OLGA PETROFF, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4080.

MARIO GANDOLFO, 34 años, divorciado, empleado, argentino (ciudadano natural uruguayo), domiciliado Pablo Galarza N.o 3571 Apto. 103 y MARIA ISABEL ROLDAN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pablo Galarza 3571 apartamento 103.

HECTOR JAVIER GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4308 y MONICA ISABEL ALVAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado N.o 1446.

CARLOS DANIEL GRIGNOLA, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado José Ellauri 215 y RITA LILIANA MARTIN, 22 años, soltera, maestra, argentina C|L, domiciliada José Ellauri N.o 215.

JUAN MANUEL MARIA HERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3304 Apto. 601 y MARIA GRACIELA DEFFEMINIS, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Andes 1424 Apto. 301.

WALTER DANIEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5116 y EMA ALICIA KRUSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajos 1456.

OFICINA N.o 6

NESTOR JORGE MARTINEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4166 bis y GRACIELA de BRUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3819 apartamento 2.

FERNANDO DANIEL MORELL, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2973 Apto. 6 y MARIA DE LOS ANGELES DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 3083 bis.

JULIO EDISON MILAN, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2587 Apto. 301 y MARIA YISEL PITETTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo N.o 1239.

ROBERT MIERES, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Turquía y LILIA GRACIELA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1711.

CARLOS ENRIQUE MAÑAY, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5020 y MYRIAM BEATRIZ REGUEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3236 bis.

CESAR WILLIAM MIRANDETTI, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Arequita 2194 y MARIA ADELA BROTONS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2175.

OFICINA N.o 7

PEDRO PARRILLO, 48 años, soltero, cocinero, italiano, domiciliado Joaquín Núñez 2786 Apto. 1 y REINA VESPA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2786 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

JUAN ANTONIO RUIZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionicio Coronel 143 y RAQUEL TERESITA ALBANESE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 912.

MAURICIO HELENO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5875 y NANCY BEATRIZ CUEVAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 989.

RUBEN DARIO REAL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2266 y LIZZA HANRIET SFEIR, 50 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cabildo 2266.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4832 bis y GRACIELA MARY JARA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Spencer 4832 bis.

LUIS ANTONIO SAINT UPERY, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3582 y MARTHA TERESITA MONZON, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3477 apartamento 28.

OFICINA N.o 10

RAUL ALONSO VIQUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6018 y OLIVA MATO, 43 años, soltera, española, domiciliada Julián Laguna 6018.

MIGUEL ANGEL VARGAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Baltimore 1488 y SONIA MIRIAM AGUIAR, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4891.

14) N$ 6.00 3|pub. v.mz.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALMAR SOCIEDA COMERCIAL. solicita la inscripción del logotipo denominado "Bebé con bombacha y mamadera" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 5097 Mz.23-v.ab.5.

María Enriqueta Oholeguy de Puentes y María Graciana Isabel Oholeguy Moro solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas denominados: Cisnes, cisnecitos, gallo gallina patito, lechucita cardenal, churrinche, pato feo, ganzo, pollito, gallina, patito chico de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (S.P.D).

17) N$ 52.00 10|pub. 5054 Mz.23-v.ab.5

José Luis Rosas Riolfo solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica de contabilidad general 1979", de la cual se declara autor. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 5029 Mz.23-v.ab.5

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL ROBERTO MORERA DEL TRONO (V. 12|1979), donde dice "Norera", debe decir "Morera", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30752 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILKA BAYARRES DE ARMAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.049|1978), se hace saber que ante este Juzgado ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vilka Bayarres De Armas en el sentido de que donde su nombre figura como "Vilca" debe decir "Vilka" por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 5142 Mz.23-v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de UMBERTO QUINTERO. (V. 33|1979), donde dice "Quinteros", debe decir: "Quintero", por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

19) N$ 63.00 15|pub. 5139 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN KASBARIAN y JAZMIN KARAKEOSIAN. ((V. 35|1979), donde dice: "Juan Kaspanián" debe decir: "Juan Kasbarián", y donde dice que es hijo de "Panos Kastanián y de Kaltún Napachián", debe decir: "hijo de Panos Kasbarián y de Jatún o Khatúm Lapachián". Nacimiento de Juan Kasbarián Lapachián, donde dice: que es hijo legítimo de "Panos Kasbarián y de Jatún Lapachián" debe decir: "Panos Kasbarián y de Jatún o Khatúm Lapachián", por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 4819 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de HAROUTIOUN DEMIRDJIAN y KEGHESSIG DEMIRDJIAN, pues en la misma donde dice: "Haroutiun Hovsen Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian". La partida de nacimiento de la menor Elsa Demirjian, pues en donde dice: "Haroutiun Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian" y la partida de nacimiento de la menor Cuarik María Demirdjian pues donde dice: "Haroutiun Hovsen Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian".

Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Edgardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SIGRID SELENE NEVES VARELA, pues donde dice hija de "Eeneas Earle Neves", debe decir: "Eneas Earle Neves". — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 4843 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIVERON LUNGARO, MARGARET ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha 43|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margaret Elizabeth Riverón Lúngaro, pues donde dice: "mayo" debe decir: "marzo". — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 5039 Mz.23-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUANA CASTRO de PALACIO "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 419|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Castro de Palacios solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eugenio Palacios pues en la misma figura como "hija de doña Vicenta Chabasco" en lugar de: "Hija natural de Ramón Cornelio Castro" que es lo que corresponde y en donde figura como nacida el día 24 de junio de 1910, debe decir: "el día veintiséis de junio de mil novecientos once" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5047 Mz.23_v.ab.20

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA —
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios. Living-Comedor cocina y baño, en la calle "A", de 17 metros. Cerca de Camino Maldonado hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Superficie de terreno: 664 metros cuadrados.
Base: N$ 12.593.00 con facilidades.
6 de abril de 1979. Sucursal Canelones.
16 horas

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 6 de abril de 1979, a las 16 horas en la Sucursal Canelones el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076, R. U. C. 080016930019), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 12.593.00 un terreno edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Los Aromos zona rural, padrón 51.720, con una superficie de 664 metros cuadrados frente a la calle "A" de 17 metros a 28 metros de la esquina con Camino Vecinal a Ruta Número 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (ex Camino Maldonado).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación número 6205, N.o 3571 Serie 150 a cargo de Jesús Enrique Galeano.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, Impuestos Deparamentales y el 1 o|o de la comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de nuevos pesos 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 178.50 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30776 Mz.23-v.mz.29.

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres domitorios living-comedor, cocina, baño, dependencia de servicio y garage en la Ciudad de Minas. Con frente a la calle pública Oficial 10, entre las calles Guernica y Dr. Loedel. Superficie del terreno: 595 metros cuadrados. Superficie edificada: 225 metros cuadrados.
Base: N$ 30.231.52 con facilidades.
5 de abril de 1979. Sucursal Minas.
15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 5 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Minas, el martillero señor Luis Urán (Mat. 772 R.U.C. 090027190019) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 30.231 52 fracción de terreno con construcciones situado en la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 1.984 superficie 595 metros cuadrados, que linda: 14 metros al Este, frente a calle pública Oficial 10, punto medio 35.50 metros a esquina con calle Guernica entre ésta y calle Dr. Loedel; 42.50 metros al Sur y 14 metros al Oeste en ambos con Hermanos Albistur; y 42.50 metros al Norte con Lorenza E. González de Inzaurralde.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo Hipotecario Registro 6205 N.o 2433 Serie 150 a cargo de Nelson Leonel Castro Gasvarret y Rosa Luisa Denis Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de Nuevos pesos 39.94.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 366,68 U. R.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay Daniel Fernández Crespo N.o 1508, o en Sucursal Minas. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30775 Mz.23_v.mz.29

CESAR POMIES
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia y confortable vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Balneario El Bosque de Carrasco. Base: 502.48 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 20.069.00 con facilidades.
5 de abril de 1979 15 horas.
Asociación Nacional de Rematadores

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 5 de abril de 1979 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero César Pomies (Matrícula 2116, R. U. C. 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 502.48 Unidades Reajustables terreno y construcciones en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Barrio El Bosque de Carrasco padrón 10.891 superficie 682 metros, 05 decímetros, con 15 metros, 42 centímetros de frente al Sureste a calle Viña del Mar esquina Mar de Ajó.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipotecas ReglamentaciNn 5365 N.o 3077, Vencimiento 1 y A. I. D. N o 2719 Serie 1EF a cargo de José Daniel Fernández Cardarello y Helena o Elena Hawelka Hruzca o Bruzka.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del Rematador más el I. V. A en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 20.069 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo de precio durante el mes de abril, se hará con el valor de la U.R. que se anuncie en el acto de la subasta, en caso contrario con el valor vigente en el momento del pago o de los pagos a cuenta del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 183.38.

7) Informes en Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508. P. B. Montevideo 16 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C C.) 5|pub. 30774 Mz.23_v.mz.29

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Colonial S. A. contra VANZZINO, JOSE MARIO. "Juicio Ejecutivo" (386|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: engranajes, herramientas y repuestos varios para automotores.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 5133 Mz.23-v.ab.5.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Felipe Ferreiro Cesareo contra HEBER IRIS FUENTES QUIRQUE y otro, "Rectificación de Firma" (2045 1973), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "Imesa" con equipo y 1 billar. — Montevideo, marzo 21 de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 5132 Mz.23-v.ab.5.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Bursztyn Mario contra JORGE PAIS. "Medida Prep." (1332|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Combinado "Punktal" y T. V. "Westinghouse". — Montevideo, marzo 21 de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 5130 Mz.23-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: María A. Gutiérrez contra VICTOR CASTRO PAULLIER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (533|61), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506 rematará sin base y al mejor postor: escritorio, juego sala, biblioteca, mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 5128 Mz.23-v.ab.5.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Labadie Abadie Gastón contra LUIS A. TRIAS y otro. Rec. de Firma" (Ficha 902|1977), se hace saber que el día 5 de abril de 1979, a las 14 horas en Zabala N.o 1326, y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 37.162 66, el bien padrón 7.695|201, ubicado en el segundo piso unidad 201, en plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo G. Cock Crispo, de mayo de 1972, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 69.147, de una superficie de 68 metros, 11 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio en un solar de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7.695, consta de una superficie de 350 metros, 23 decímetros, con 10 metros, 85 centímetros de frente al Sud a la calle Mercedes N.o 1329, entre las de Yaguarón y Ejido.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 859 del Código de Procedimiento Civil.

II) Que los Títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Hipoteca N.o 1.027, Serie 200—clase 77, Propuesta 10.167 a favor de la ex Caja Nacional de Ahorro Postal.

III) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y costos que requiera la escritura respectiva.

IV) Que la comisión del rematador y el valor agregado deberán ser pagados por el mejor oferente en el acto de serle aceptada su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 112.00 5|pub. 4796 Mz.23-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET, "Cobro de alquileres" (30|1979), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sin base y al mejor postor, un aparato para anestesiar marca "Mac-Kesson". Pat. N.o 17.512-1632, 449-255 J9262. — Montevideo, 21 de marzo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 5127 Mz.23-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Dachs, Máximo contra LABORATORIO VAQUEZ LIMI-

TADA. "Juicio Ejecutivo" (C. 541|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín p|comprimidos "P. Ferrando" con motor, tolva y protector.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 5129 Mz.23-v.ab.5.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos PAN RUIBAL de FERRARO, ANGELA. "Sucesión" (Ficha S. 83|1976), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 1979 a las 15 horas, en Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea, nuevos pesos 11.420, para cada una, la mitad indivisa de las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrones Nros. 43.188|001 y 43.188|002 del edificio sito en el terreno ubicado en la actual 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 43.188 (antes en mayor área N.o 40.338), que consta de una superficie de 474.375 metros cuadrados con frente al Suroeste a la calle José Llupes. La Unidad 001 está ubicada en la Planta Baja y Primer Piso, cota más cero y más tres metros respectivamente, Padrón individual 43.188|001 con una superficie total de 126.9981 metros cuadrados; le corresponde el uso de Patio B y Aire y Luz B1.

La Unidad 002 está ubicada en Planta Baja y Primer Piso, cota más cero y más tres metros respectivamente, Padrón individual 43.188|002, con una superficie total de 126.9981 metros cuadrados; le corresponde el uso de Patio F y Aire y Luz D1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 5|pub. 4788 Mz.23-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Zabala, Diego y otra contra GOMEZ, ARTURO y otro. Cesación de condominio", (Ficha C. 377|978), se hace saber que el próximo viernes 30 de marzo a las 17 horas, en Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells, a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 30.000'00 del sepulcro Nº 1469 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo; 3) Que el bien se vende con el gravamen indicado a fojas 13 del expediente; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ N$ 42.00 3|pub. 5051 Mz.23-v.mz.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Falkas J. Isaías contra HERNAN OLIVERA y WALTER ARELLANO. "Juicio Ejecutivo" (1493|1978), el 5 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, estufas, heladera, lavadora y turbo circular. — Montevideo, marzo 21 de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 5131 Mz.23-v.ab.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARTY DUHART ANA MARIA y MARTY DUHART GRAZIELA. "Segunda copia". (Ficha CB. 45|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ana María y Graziela Marty Duhart solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad que el 6 de diciembre de 1950 autorizó el Esc. J. A. Oddo por la cual el Banco Territorial del Uruguay vendió al señor Manuel Marty Martínez el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección de Montevideo, padrón urbano Nº 175.121 con 1.386 metros 74 de superficie con 21,82 metros de frente al Noroeste al Br. Aparicio Saravia entre las calles Florencia y Oficial 2, señalado con el número 2.931.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 5050 Mz.23-v.ab.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PELCKRAUT Y CIA. Soc. Ltda.

Con fecha 21 de agosto de 1978 se disolvió la sociedad "Pelckraut y Cía. Sociedad Limitada", adjudicándose el patrimonio social a los socios BELLA PELCKRAUT y MARY PELCKRAUT.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 895, folio 3.040, libro 2.

22) N$ 70.00 10|pub. 5049 Mz.23-v.ab.5.

REIMPORTEXP LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1979.
Registro: Nº 134, folio 480, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Socios: GUILLERMO FRANCISCO DE PROALMADA y FERNANDO YAMANDU DE PROGOMEZ.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importación y exportación, compra y venta de bienes muebles y|o inmuebles.
Administración: indistinta.

22) N$ 105.00 10|pub. 5048 Mz.23-v.ab.5.

KIKA S. R. L.

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 231, folio 875, libro 1 Contratos.
Socios: HUMBERTO TECHERA CORBO y GLORIA CELESTE BOUISSA VILLALBA.
Administración: indistintamente.
Objeto: Compra venta y fabricación de tarjetas y recuerdos.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 5028 Mz.23-v.ab.5.

IDEME LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción N.o 24, Folio 97, Libro 1.
Socios: CARLOS IGLESIAS VOLONTE y ELENA MARGOT FERRARI RODRIGUEZ.
Objeto: Suministro de equipos electrónicos y mecánicos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.00.

22) N$ 70.00 10|pub. 5143 Mz.23-v.ab.5.

ARTEXTIL LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripto: Montevideo N.o 139, Folio 525, Libro N.o 21.
HEBERT PASTORINI y CARMEN GRACIELA BULA, cedieron sus cuotas a Julio González y Pedro Armengol Font.
Modificación: Administración Julio González.

22) N$ 70.00 10|pub. 5135. Mz.23-v.ab.5.

LA MAJADA S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro Público y General de Comercio: N.o 1.299, Folio 4.470, Libro 2 de Contratos.
Socios: HEBER HUGO IMBRIACO GUEDES de REZENDE y LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO.
Capital y Aportes: N$ 5.000,00, por partes iguales, en efectivo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 20 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 2 años.
Objeto: Compraventa, industrialización y comercialización de lanas y cueros, tejidos a mano y a máquina, telares, dentro y fuera del país; comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en general y en especial de artículos no tradicionales; exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, etcétera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 210.00 10|pub. 5134 Mz.23-v.ab.5.

TOPIN S.R.L.

Constitución: 19 febrero 1979.
Razón Social: Héctor Pinto y Cía. S.R.L.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes: Partes iguales.
Socios: HECTOR y MONICA PINTO SAPIRO.
Administración: Héctor Pinto, Sapiro.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año cada una.
Ganancias y Pérdidas: Partes iguales.
Inscripción: N.o 215, Folio 816, Libro 1 de Contratos.

22) N$ 105.00 10|pub. 5120 Mz.23-v.ab.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALMACENES EL HOGAR LTDA.

Contrato privado: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979, número 29, Folio 109, Libro 3 de contrato.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA, JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella N$ 2.000,00; Bernardo Durán Ayala N$ 4.000.00; Jacinto Muxí N$ 2.000.00 y Juan Antonio N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.

22) N$ 140.00 10|pub. 5119 Mz.23-v.ab.5.

EUROPHOTO LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 111, Folio 400, Libro 3 de contratos.
Socios: ALBERTO GARCIA SCHEITLER y LUIS OSCAR BRUGNINI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, venta y distribución de artículos y productos vinculados a la fotografía.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 5118 Mz.23-v.ab.5.

IETI S. R. L.

Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: 4 de enero de 1979, Nº 2, folio 6, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN HEBER GERMAN FERRERO, HUGO OMAR GRANDI y EMILIO EUGENIO GARET NUNEZ.
Administración: Ruben Germán y Hugo Grand: conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorroga automática.
Capital: N$ 10.200,00 partes iguales.
Objeto: enseñanza de idiomas en todas sus formas.

22) N$ 105.00 10|pub. 4653 Mz.23-v.ab.5.

PROIN S. R. L.

Constituida por documento privado del 16 de diciembre de 1977
Socios: RAUL DANIEL GARCIA VACO y LILIAN JUDITH TARLOVSKY RETAMAR.
Objeto: intermediación en las operaciones de compra, ventas o cualquier tipo de enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.
Domicilio: Canelones 1777, en esta ciudad.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Raúl Daniel García Vaco.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 40, folio 149 libro N.o 3 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977

22) N$ 140.00 10|pub. 4789 Mz.23-v.ab.5.

PROMOCION ORIENTAL LTDA.

Olga Elvira Castro, cede su cuota a Alcides Romero.
RPC N.o 168, Folio 612, Libro 3.

22) N$ 32.00 10|pub. 3083 Mz.23-v.ab.5.

NELUDA LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 86, folio 311, libro 3.
Capital: N$ 48.000,00.
Objeto: Parrillada, pizzería rotisería, cervecería, restaurante, bar, confitería y anexos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL BORRONI, NELSON CICCIA y LUIS IBARRA.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 4651 Mz.23-v.ab.5.

FRANCISCO H. HUARTAMENDIA S.R.L.
CESION

Contrato: 19 de febrero de 1979.
Registro: N.o 6, Folios 17 a 18, Libro 6, Registro de Comercio de Soriano.
Cedente: FRANCISCO RODRIGUEZ DACUNHA.
Cesionarios: Francisco Homero Huartamendía Orcoyen y María Hortensia Udaquiola Gronros.

22) N$ 70.00 10|pub. 5082 Mz.23-v.ab.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 165.625 y 3.203. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Sicom Sistemas de Comunicaciones S.A.I.C. y F. (Argentina) solicita marca SI-COM clases 12, 15, 16, 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5096 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.627. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles (Francia), des Scientifiques et Industrielles de L'ile de France (Francia), solicita marca AGREAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5095 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.628. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Dinsustrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca SOCIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5094 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 3.201. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca CLIPPER clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5098 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 3.200. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca PANAMAC clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5099 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 3.199. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. E. U. America, solicita renovar la marca THEATRE IN THE AIR clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5100 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.624. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hormón-Chemie München GmbH (Alemania), solicita la marca ACTOVEGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5101 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 165.467. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Sunkyong S. A. (Uruguay), solicita la marca ELECTOWN de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3997 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 3.202. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pan American World Airways Inc. (E. U. América). solicita renovar la marca JETAIRPAK clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5102 Mz.23-v.ab.5.

25—Ventas de Comercios

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.". de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7 de noviembre de 1978 R|D Nº 2900|978.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón Contratado Nº 8.193, señor Ruben Ney Silveira Lima.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificará al vencimiento de las licencias pendientes la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 30777 Mz.23-v.mz.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de noviembre de 1978, R|D 2971|978.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Ayudante Práctico 1, de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Ramiro Mario Rosa Marrero, Nº 3363, a partir del 18 de octubre de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 30778 Mz.23-v.mz.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJA DE EDUCACION PRIMARIA
Sección Relaciones Públicas
PRIMARIA ACLARA

La Sección Relaciones Públicas del Consejo de Educación Primaria aclara que se padeció error al publicar una citación a Maestros Directores o Subdirectores en Escuelas Comunes de Montevideo, que apareciera en la edición del miércoles 21 de marzo, página 3149-C
27) (C. C.) 1|pub. 30788 Mz.23-v.mz.23.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Llamado a precios. Venta de un automóvil

ILPE (Industria Lobera y Pesquera del Estado) pone a la venta un auto marca Opel Rekord, modelo 1970, empadronado en 1971, sedan 4 puertas, 18 HP, 4 cilindros, que podrá verse en Rambla Baltasar Brum y calle Cnel. Francisco Tajes (Terminal Pesquero), de lunes a viernes en horario de 9 a 17 horas.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los proponentes al día 5 de abril de 1979 a la hora 10.30. — La Secretaría Administrativa.
27) (C.C.) 3|pub. 30773 Mz.23-v.mz.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario señor Enrique Luciano Pérez el reintegro a sus tareas o a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Asimismo, se le confiere vista de las actuaciones cumplidas (Exp. N.o 5.574|978), por el término de diez días hábiles. — Departamento de Asesoría Letrada.
27) (C. C.) 3|pub. 30786 Mz.23-v.mz.27.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Haydée N. Beschizza (As. 40|1978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2.470, 1.607, 1.746, 3.844, 1.606, 1.856, 1.679, 1.681, 3.302, 1.674, 2.925, 1.599, 1.664, 1.739 y 1.675, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Ing. Mario Gil Nin; Asesor Principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 5104 Mz.23-v.mz.27.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma Iner S. A. (As. 29|1978), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 99, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 5088 Mz.23-v.mz.27.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

"Intímase a los propietarios o representantes legales de la chata de bandera Argentina "Don Alfredo N", matrícula N.o 89 del Puerto de Buenos Aires, a su extracción del lugar de su hundimiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ley N.o 14.343".
27) (C. C.) 2|pub. 30783. Mz.23-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expte. 791.212. — Se notifica a: Srta. Elaine Maciel, Sr. Walter Martínez Torres, Sr. Felipe Santana Román de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de febrero de 1979: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 19 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30772 Mz.23-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de marzo de 1979 (N.os 2 y 3 respectivamente), llámase a aspirantes, con cinco días de plazo, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación correspondiente, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los siguientes cargos:

Expte. 792.349. — Ayudante de Bioquímica de la Escuela de Nutrición y Dietética (número 1635 Esc. 2, grado 1, 4 horas).

Expte. 792.419. — Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1230, Esc. 2, grado 2, 24 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 26 de marzo de 1979. — Montevideo, 20 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 30770 Mz.23-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Expte. 7810567 (Res. 9|3|979 (Nº 5). — Para la participación en el seminario sobre: "Alteraciones del medio interno en el niño", que tendrá lugar entre el 7 al 10 de junio de 1979, en la Clínica Pediátrica del Prof. Dr. Carlos Bauzá (Hospital Pereira Rossell). Limitada a 18 plazas (9 de las cuales se reservarán para médicos del interior del país).

Expte. 792.179 Res. 13|3|979 (Nº 17). — 4 cargos de docentes honorarios, a nivel de grado 2 (Asistentes) del curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (interinos y honorarios), hasta el 31 de diciembre de 1979 o revocación de la designación correspondiente.

Expte. 790.757 (Res. 13|3|979 (Nº 24). — Profesor Agregado del Depto. de Histología y Embriología (Nº 1219, R. 1, Esc. 2, grado 6, 20 horas).

Profesor Agregado del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1973, R. 1, Esc. 2, grado 4, 12 horas).

Expte. 792.247. Res. 14|3|979 (Nº 29). — Profesor Adjunto (Médico) del Depto. de Emergencia (Nº 1578. Esc. 2. grado 3, 30 horas). Interinos, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 2 de abril de 1979. — Montevideo, 20 de marzo de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 30771 Mz.23-v.mz.23.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinet, Mirna Elisa contra WALLUSCHE, DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de

1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Gerónimo y Espino de Rodríguez, Sofía Catalina contra ZUMBERG o ZUMBER, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad", (C 480|978), se cita, llama y emplaza a María Esther Zumberg o Zumber, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. Publicación gratuita). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. —
27) (ley 13.209) 10|pub. 30779 Mz.23-v.ab.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara, Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.23-v.my.14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos radicados en este Juzgado: "Troncone Rodolfo contra PIEDRA RUBEN. Rescisión de contrato", (Ficha 800|975), se cita, llama y emplaza a los herederos de Ruben Piedra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 70.00 10|pub. 5041 Mz.23-v.ab.5.

MINAS S.R.L.
Unica representante de Transportadora Aurora S. A., pone en conocimiento de su estimada clientela que se han extraviado los recibos Nros. 120, 121 y 122 los cuales carecen de toda validez. Rogamos asimismo que de encontrarse en poder de persona alguna, como de alguno de nuestros clientes lo hagan saber a la brevedad. Tels: 985094 y 901708.
27) N$ 10.50 1|pub. 5107 Mz.23-v.mz.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que FRONTERA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificción de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

12.788. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Pasella.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de febrero de 1979 con el N.o 19 al F.o 96 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, febrero 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 236.30 — 2800 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (COPAL)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A., (COPAL) solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 23

Asamblea general extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho y siendo las once horas, se reúne en su sede de la calle Carlos Crocker 2883, la asamblea general extraordinaria de la COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (COPAL). Asistieron los accionistas que se detallan seguidamente, según consta en el folio N.o 25 del Libro de Registro de Accionistas, certificado por el Registro Público de Comercio, hoja N.o 5.039, del folio 470 del Libro 11, con fecha 9 de junio de 1961.

Accionista	Capital (N$)	Votos	Firmas
Nestlé S. A.	3.450	17	p.p.E.Monterrubio
Sofipal S. A.	3.450	17	p.p.E. "
Héctor H. Fernández	1.550	7	por sí
Floreal I. Fernández	775	3	por sí
Hugo C. Fernández	775	3	por sí
	10.000	47	

Asimismo se deja constancia que concurrió la señora María H. Allende de Gómez, funcionari. de la Inspección de Hacienda. A las once horas y quince minutos el Presidente señor Héctor Homero Fernández Ramírez declara el acto abierto y expresa que se encuentra representado el cien por ciento del capital accionario y que estando la asamblea en condiciones de sesionar reglamentariamente se proceda a considerar el orden del día:

1. Aumento de Capital Social. — El Presidente señor Héctor Homero Fernández Ramírez propone incrementar el capital social actual de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) a un capital social de N$ 6:000:000.00 (nuevos pesos seis millones). Este incremento en el capital social de N$ 5:990.000.00 se haría integrando reservas creadas por mantenimiento de capital circulante y parte de las reservas para revaluación de activo fijo, inclusive las creadas a través del revalúo fiscal 1978. La integración al capital social de ambas reservas está exonerado del pago del impuesto a los contratos según la ley 14.750. A tal efecto el Presidente propone modificar el artículo 5.o del Capítulo II del Estatuto de la Sociedad el que quedaría redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de nuevos pesos seis millones (N$ 6:000.000.00) formado por seis mil acciones al portador de mil nuevos pesos cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones".

La asamblea aprueba por unanimidad el aumento de capital de N$ 10.000.00 a N$ 6:000.000.00 mediante la integración de las reservas mencionadas por el Presidente, acogiéndose a las exoneraciones impositivas que prevé la ley 14.750 y la modificación del artículo 5.o del Capítulo II del Estatuto tal como fue propuesto. El señor Floreal Fernández propone facultar al Directorio a emitir las nuevas acciones y efectuar el canje de las viejas, en la oportunidad que considere conveniente, manteniendo la actual proporcionalidad. Se aprueba por unanimidad esta moción. El doctor Monterrubio Balaguer hace uso de la palabra y propone alterar el orden del día, ya que se encuentra reunido el cien por ciento del capital accionario, a fin de considerar la reforma del artículo 15 del Capítulo V del Estatuto de la Sociedad. La asamblea aprueba por unanimidad esta moción. El Dr. Monterrubio Balaguer explica que, habiéndose decidido el aumento del capital, sería oportuno modificar consecuentemente el importe de acciones que dan derecho a un voto. A este fin propone aumentar el monto que da derecho a un voto por el mismo factor del aumento del capital social que acaba de ser aprobado con objeto de que no se altere la cantidad máxima de votos en las asambleas, y somete a consideración de ésta la modificación del artículo 15 del Capítulo V, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y formarán parte de ellas, los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario en las oficinas de la sociedad hasta el momento de iniciarse la reunión. Cada N$ 120.000.00 (nuevos pesos ciento veinte mil) de acciones dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder".

La asamblea aprueba por unanimidad esta modificación del Art. 15 del Capítulo V del Estatuto. El señor Hugo Fernández Ramírez propone autorizar a los señores doctor Marcial Bugallo, doctor Edgar Baer, Contador Heyne Ballesta Márquez y Román Dabeziés a realizar la tramitación del aumento de capital y las modificaciones de estatutos autorizadas, ante los organismos competentes e inscripciones correspondientes, actuando conjunta o separada o indistintamente. Se aprueba esta moción por unanimidad.

2. Designación de un accionista para firmar el acta. — El señor Presidente propone al accionista doctor Enrique Monterrubio Balaguer para firmar el acta de esta asamblea, lo que se aprueba por unanimidad. Sin otros puntos a tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, firmándose la presente en el lugar y fecha ut-supra, una vez que leída fue aprobada por unanimidad. — Enrique Monterrubio Balaguer accionista. — Héctor Homero Fernández Ramírez, Presidente.

Testimonio por exhibición. — Juan B. Bértoli, Escribano, certifico: Que las fotocopia que antecede en sellados notariales serie A, números doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco y doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y siete, es reproducción fiel del acta correspondiente a la asamblea extraordinaria de la Empresa COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIO" (COPAL), S. A., celebrada el veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho y asentada con el número veintitrés en el Libro de Actas de Asamblea, rubricado en forma, el que he compulsado. Concuerda lo testimoniado con el expresado original de su tenor al que me remito. En fe de ello, a solicitud de la Empresa COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (COPAL) SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan B. Bértoli Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Como surge del testimonio notarial de F.s 1 y 2, la asamblea general extraordinaria de la COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (COPAL), celebrada el 28 de setiembre de 1978, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones m/n.). La referida gestión no merece observaciones que formular habiéndose cumplido en la misma con las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con el certificado de F.s 41 expedido por esta Oficina, se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de decreto 123/967, de 23 de febrero de 1978. — Asimismo, se ha demostrado la situación regular de la empresa respecto a sus obligaciones con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (recaudos de F.s 36, 37, 38 46). — El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

—Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: Noviembre 29 de 1978. Salida: Diciembre 1.o de 1978. — Vista número 6.144. — Señor Juez: Este Ministerio comparte lo informado a F.s 47 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Montevideo, diciembre 6 de 1978. — 20.739. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese, archívese. — (H. Fictos N$ 300.00. — María Inés Varela de Motta, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: COPAL. — Reforma de Estatutos (Ficha 1.999/978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 14 de diciembre de 1978. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 10.000.00 — 1485 — 1 pub.

SEMBRADORA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que SEMBRADORA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SEMBRADORA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

12.786. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SEMBRADORA SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de febrero de 1979 con el N.o 20 al Fo. 101 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 236.80. — 8799 — 1 pub.

ILASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor R. Vernazza Muñoz, se hace saber que ILASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ILASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, adminis-

ción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.167. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ILASUR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios: N$ 500.00. — Vernazza. — Muñoz. — Raúl Avondet.

La resolución fué notificada con fecha 22 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de octubre de 1978 con el N.o 106 al F.o 519 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 247.20 — 2801 — 1 pub.

PRIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor C. Rochón Talmón, se hace saber que PRIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PRIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las nor-

mas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 20 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de PRIMAR S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda así redactada: La sociedad se denomina PRIN S. A. Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, fundadores de PRIMAR S. A. en formación, ahora: PRIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

21.779. — Vistos: Montevideo, noviembre 20 de 1978. — Por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de PRIN S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos, honorarios fictos N$ 500.00. — Rochón. — Gerardo Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1978. Reg. con el N.o 279 al F.o 1.431 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. Montevideo, febrero 7 de 1979.

N$ 281.20 — 2892 — 1 pub.

VALDYN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VALDYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VALDYN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos de Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo confor

midad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadres indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.966. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VALDYN S. A. autorizando por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.800,00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de febrero de 1979 con el N.o 23 al folio 116 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244,20 — 2803 — 1 pub.

TALINO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que TALINO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TALINO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendos las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistes existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

18.970. Montevideo, 29 de noviembre de 1978. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de TALINO S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.500.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de febrero de 1979 con el N.o 29 al Folio 151 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 247.90 — 2804 — 1 pub.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	237.863.19	Deudas comerciales	375.416.13
Inversiones temporarias	803.093.22	Deudas financieras	1:305.231.09
Créditos por ventas	69.568.22	Deudas diversas	1:266.763.92
Otros créditos	1:006.845.99	Previsiones	38.219.00
Bienes de cambio	1:228.159.46	Deudas a largo plazo	2:600.199.00
Bienes de cambio no corrientes	89.964.13	Previsiones no corrientes	73.804.97
Créditos a largo plazo	466.365.60	Capital social	300.000.00
Inversiones a largo plazo	4.914.49	Ajustes al patrimonio	3:012.250.49
Bienes de uso	8:891.539.89	Reservas	1:989.277.84
		Resultados acumulados	1:837.151.75
	12:798.314.19		12:798.314.19

ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 1978

	N$
Ingresos operativos	19:196.677.13
Impuestos sobre ventas	(5:925.422.76)
Ingresos operativos netos	13:271.254.37
Costo de bienes vendidos	(7:916.396.75)
Resultado bruto	5:354.857.62
Gastos de administración y ventas	(3:537.932.53)
Resultados financieros	67.947.18
Resultados extraordinarios	(144.097.95)
Impuesto a la renta	144.334.44
	(47.957.01)
Resultado neto	1:837.151.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A accionistas:	N$	%
En efectivo dividendo 100% del capital	300.000.00	17,19
En reservas estatutarias:		
Reserva general 5%	91.857.75	
Reserva especial	349.059.00	20,00
En reservas voluntarias:		
Para reinversiones	575.318.00	32,96
Para mantenimiento Capital circulante	189.311.00	10,85
Parcial, total al accionista	1:505.545.75	81,00
A Directores y Síndico:		
A Directores	279.247.00	16,00
A Síndico	52.359.00	3,00
Total de utilidades	1:837.151.75	100,00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro diario N.o 18, certificado el 14 de enero de 1976 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú a folios 206 - 380, libro diario N.o 19, certificado el 27 de diciembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú a folios 2-355, libro inventario N.o 1 certificado el 7 de agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú a folios 417-471.

N$ 280.80 — 1855 — 1|pub.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

(RUC 210115610014)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	3:730.514.88	Deudas comerciales	2:911.754.95
Inversiones temporarias	7:131.468.02	Deudas financieras	10:514.617.72
Créditos por ventas	15:587.702.41	Deudas diversas	7:450.017.68
Otros créditos	1:141.039.40	Previsiones	230.000.00
Bienes de cambio	6:348.126.61	Previsiones no corrientes	2:759.152.00
Inversiones a largo plazo	1:190.259.83	Capital social	1:765.448.89
Bienes de uso	9:977.974.40	Ajustes al patrimonio	7:855.004.52
		Reservas (anexo 3)	5:194.055.15
	45:107.085.55	Resultados acumulados	6:427.034.64
Cuentas de orden y contingencias	3:553.304.90	Total del pasivo y patrimonio	45:107.085.55
		Cuentas de orden y contingencias	3:553.304.90
	48:660.390.45		48:660.390.45

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

Ingresos operativos:		
Locales	29:151.305.13	
Del Exterior	18:208.691.69	47:359.996.82
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.		(2:014.396.37)
Ingresos operativos netos		45:345.600.45
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados (Anexo N.o 1)		(31:486.417.34)
Resultado bruto		13:859.183.11
Gastos de administración y ventas (Anexo N.o 2 columna 4)		(6:811.394.49)
Resultados financieros:		
Intereses ganados	1:794.025.34	
Intereses pagados	(1:606.443.41)	
Gastos financieros	(36.891.66)	150.690.27
Resultados extraordinarios:		
Utilidad sobre venta bienes de uso		58.555.75
Impuesto a la renta		(830.000.00)
Resultado neto		6:427.034.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	4:054.225.31
Voluntarias libres	156.253.76
A Propietarios:	
En partes de capital (30 o/o del capital)	1:059.689.33
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Personal	1:156.866.24
	6:427.034.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 305, 300 y 312 del libro Inventario de S. A. Cristalerías del Uruguay inscripto con el N.o 8636 al folio 303 del libro 24 del Registro Público y General del Comercio.

N$ 452.40 — 3537 — 1|pub